

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 83
10 DE OCTUBRE DE 2023**

En San Bernardo, a **10 de Octubre** del año 2023, siendo las **10:20** horas, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N°83, presidida por el Señor Alcalde Christopher White Bahamondes, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO
SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO
SRA. ROMINA BAEZA ILLANES
SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES
SRA. MARJORIE DEL PINO DÍAZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL
SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

INASISTENTE

SRTA. KARINA LEYTON ESPINOZA

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 81.
- 2.- Presentación de la Aplicación de la Ley 21.526 de reajuste de remuneración a las y los trabajadores del sector público.

Expone Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 14, antecedentes despachados el 29 de septiembre de 2023.

Expone Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- Aprobación otorgamiento de subvenciones:
 - a) Club Deportivo Gabriel de Avilés, por un monto de \$ 2.500.000.- como aporte para financiar la compra de vestuario deportivo, debido a que actualmente se necesita reponer las pérdidas y desgaste de las indumentarias en las series Infantiles y Seniors. Según Oficio Interno N° 1.466, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación.

- b) Centro Taller Cultural Femenino Manos Mágicas, por un monto de \$ 2.500.000.- como aporte para Financiar los gastos de un viaje a Valdivia y sus alrededores en el mes de Noviembre del presente año. Con esta subvención se podrán realizar actividades donde podrán conocer, aprender, disfrutar y relajarse conociendo el sur de nuestro país. Lo anterior para poder salir un poco de la rutina diaria de ser dueñas de casa, y jefas de hogar. Según Oficio Interno N° 1.467, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación.

- c) Junta de Vecinos La Campiña de Nos, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar la compra e instalación de cámaras de seguridad en diversos sectores de la villa. Con esta subvención se podrá dar más tranquilidad a los vecinos, sintiéndose un poco más protegidos de la delincuencia. Según Oficio Interno N° 1.507, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación.

- d) Corporación Parque Areneros del Río Maipo, por un monto de \$ 822.600.- como aporte para Financiar los gastos de la señorita **Victoria Leiva Soto**, deportista de 7 años, que será acompañada por su madre y apoderada Natalia Soto González, que participara en el Campeonato Sudamericano de Gimnasia Artística, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Colombia, desde el 20 al 27 de Noviembre del 2023. Los gastos que se efectuarán con esta subvención son: Inscripción, alojamiento, alimentación, seguro médico y otros, de Victoria y su madre. Cabe destacar que esta Corporación esta apadrinando esta destacada deportista infantil San Bernardina, de la Gimnasia Artística. Según Oficio Interno N° 1.506, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación.

- 5.- Presentación de los resultados de Auditoría Externa, contable, tributaria y financiera, situación patrimonial, estado de resultados financieros y cumplimiento normativo de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, período enero 2017 – junio 2021.

Expone Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo

- 6.- Aprobación Renovación 2° Semestre 2023 y traslado de la patente de alcoholes Rol 4000107, del giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A1, el traslado es de calle Marmolejo 1832 a Esmeralda 281, Local 3, San Bernardo, a nombre de don Rodrigo Patricio Lagos Molina. Según Oficio Interno N° 1.260, de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección de Rentas.

- 7.- Aprobación Modificación Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Bernardo. Según Oficio Interno N° 355, de fecha 04 de octubre de 2023, de la Secretaría Municipal.

Expone Secretaría Municipal

- 8.- Aprobación para solicitar al Ministerio de Educación anticipo de subvención por la suma de \$ 618.938.093.- para financiar el retiro de 34 docentes que se acogen a Bonificación por Retiro Voluntario – Proceso 2021, establecida en la Ley N° 20.976. Según carta de fecha 04 de octubre de 2023.

Expone Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo

- 9.- Aprobación designación de un concejal o concejala como representante del Alcalde y un Concejal miembro de la Comisión de Cultura, como miembros del Jurado en la Versión 30° del Premio de Artes Visuales 2023, de acuerdo a las bases. Según Oficio Interno N° 3412, de fecha 03 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone Dirección de Desarrollo Comunitario

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien en nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Muy buenos días a todas y a todos. Concejales, Concejales, Directoras, Directores. Público en sala y quienes nos acompañan, además, por redes sociales. Hoy nos convoca la Sesión Ordinaria N°83.

1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 81

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Primer punto de tabla es la Aprobación del Acta ordinaria N° 81. En votación. Apruebo. Se aprueba el punto.

ACUERDO N° 822 - 2023 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar acta ordinaria N° 81”.-

2.- Presentación de la Aplicación de la Ley 21.526 de reajuste de remuneración a las y los trabajadores del sector público. Expone Dirección de Recursos Humanos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pasamos al punto N°2 de la Tabla, que es la presentación de la aplicación de la Ley 21.526 de reajuste de remuneración a las y los trabajadores del sector público. Expone la Dirección de Recursos Humanos y Administración Municipal. Administrador.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL FRANCO GUERRA: Muchas gracias, señor Alcalde. Señoras, señoritas y señores Concejales. Efectivamente, en realidad, el punto de la Tabla debería señalar el artículo 74 de la Ley de Reajuste.

Hemos pedido este espacio para efecto de exponer ante este Concejo Municipal, la política que hemos desarrollado, que ha desarrollado el Departamento de Recursos Humanos, futura Dirección, respecto a la aplicación de este artículo. Para ello solamente voy a señalar algunos temas de contexto antes de pasar a una exposición que va a ser el departamento.

Efectivamente, esta autorización que señala la ley en esta norma de reajuste tiende a paliar una situación que hace bastante tiempo ya afecta a todos los municipios de Chile e incluso al Estado Central, respecto de la situación de los honorarios que se extienden en el tiempo y el progresivo, y hoy día definitiva sanción por parte de los tribunales, como una relación de Código del Trabajo.

A raíz de esto, por supuesto, en términos de realismo, la ley autoriza a las Municipalidades, faculta, por tanto, no obliga, es una facultad que puede o no ejercer cada municipio, a hacer un traspaso de los funcionarios de los honorarios. Honorarios a suma alzada o asimilados a grado a la condición del Código del Trabajo. Para esto, establece una autorización durante 3 años, del 2023 al 2026, autorización que no es rara, toda vez que el 2026 nuevamente hay autorización para la modificación de las plantas municipales. Para esto, el diseño que hemos optado ha sido en primer lugar una socialización con los funcionarios que estarían eventualmente en posibilidad de acceder a este cambio de categoría y hemos mantenido reuniones y mantenemos una línea de comunicación permanente. Y, además, la condición de establecerlo como algo voluntario, vale decir, solo se afectarán a este proceso aquellos que realmente deseen hacerlo y los demás continuarán en las condiciones que se encuentran hasta el momento.

En virtud de eso, ya hemos sostenido reuniones con todos. Hemos abierto un canal de comunicación y también hemos decidido hacer esta presentación al Concejo Municipal en forma previa a la dictación de los decretos, que operativizarán este cambio a efecto de recibir los aportes y resolver las dudas en forma previa a la dictación de los respectivos decretos. Debo señalar que además se ha solicitado una modificación presupuestaria para efectos de este personal del Código del Trabajo, la cual, depende del éxito que tenga esta fórmula, debería ser replicada en el presupuesto del próximo año. Éxito que la verdad que creemos que va a tener, porque creemos que es una alternativa muy buena y es una real mejora para nuestro personal a Honorarios. Debo señalar que sorprendentemente, una de las funcionarias más antiguas, es justamente la que menos gana y lleva más de 15 años en condiciones de Honorarios. Creemos que esta es una mejora. Dejo ahora al departamento de Recursos Humanos para proceder con la presentación.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Bueno. Muy buenos días, señor Alcalde, Honorable Concejo, Directores presentes, funcionarios, público en general.

Bueno, como hizo una introducción el señor Administrador, nos enfocamos en la Ley 21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público en su artículo 74, donde faculta al Alcalde para modificar la calidad jurídica de personas contratadas a honorarios, suma alzada, pasando a ser contratados bajo las normas del Código del Trabajo.

En el contexto de la aplicación de la Ley, Marco Legal Ley 21.526, Artículo 74, puntualiza lo expresado por la Contraloría General de la República en sus distintos dictámenes y para contextualizar me voy a ir al dictamen 173-171 del año 2022, donde la Contraloría General de la República hace una reinterpretación del artículo 4 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, donde dice lo siguiente:

“Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deben realizarse labores

accidentales y que no sean habituales”, o sea, que sean funciones transitorias y no permanentes. Además, dice que: *“las personas contratadas a honorarios se restringirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no serán aplicables las disposiciones de este Estatuto”*. Eso quiere decir que, además, no poseen y no tienen responsabilidad administrativa. ¿Cuál es la problemática? La problemática son las sucesivas renovaciones de contrato que hacen que el funcionario mantenga una relación de continuidad permanente. ¿Qué es lo que nos dice la Contraloría? ¿Qué es lo que nos expresa este dictamen? Da la facultad a la autoridad a traspasar a todos aquellos funcionarios a honorarios, Ítem 21 03, que es sumaalzada, a poder traspasarlos a la calidad de contrata. ¿Quiénes? Los que al año 2022, al 31 de diciembre del 2022 tengan más de 2 años en esta condición. Pero ¿qué nos dice la ley? Hay un vacío entre medio de este dictamen porque nada dice acerca de los límites legales, de si nos podemos pasar del 40% de la dotación de la planta o del 42% de nuestro presupuesto. En nuestro artículo segundo, en nuestro artículo 2 de la Ley 18.883 dice lo siguiente: *“Los cargos a contrata en su conjunto no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Además, dice que el gasto anual en personal no podrá exceder respecto a cada municipalidad el 42% de los ingresos propios percibidos en el año anterior”*. Bueno, nosotros, tanto nosotros como muchos municipios, dentro de esta interpretación es donde quedamos en qué es lo que hacíamos, porque por un lado la Contraloría nos dice ojo, el dictamen que le acabo de mencionar nos dice al 1 de enero tienen que ser traspasados todo el personal a contrata. Pero claro, lo que les leo, lo que les acabo de leer del Estatuto Administrativo, nos dice que nosotros tenemos límites legales, es así como el 27 de diciembre del 2022 se promulga y posteriormente el 28 de diciembre del 2022 se publica la Ley 21.526, donde nos da los lineamientos y nos da a entender de cómo interpretar o cómo debe ser este traspaso. Pero no solamente eso, además nos dice que no solamente nos da la opción de pasar a estos funcionarios a contrata, sino que nos abre la arista de poder traspasarlos a Código del Trabajo. También nos extiende el plazo que nos da desde el año 2023 al 2026 para poder realizar este traspaso.

Bueno, ¿cuál es el objetivo? El objetivo, el marco legal es suprimir los cometidos que dar lugar a las funciones permanentes y habituales desarrolladas por prestadores de servicios a honorarios, dando lugar a la utilización de esta modalidad en el desarrollo de los cometidos específicos, como les decía anteriormente.

Condiciones. La modificación de la calidad jurídica de los prestadores de servicios a honorarios, sumaalzada a código del Trabajo podrá realizarse cuando el personal a honorario no pudiera ser traspasado a cargos de contrata y cuándo no puede ser traspasado el funcionario a cargos de contrata, en 2 modalidades, cuando no reúnan los requisitos generales y específicos del cargo y por obstáculos jurídicos o financieros.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: Bien. Buenos días, señor Alcalde, Honorable Concejo, señor Secretario.

Efectivamente, la condición para que el Alcalde pueda utilizar esta facultad es justamente que el personal a sumaalzada, en este caso, no pueda ser traspasado a la contrata. Como bien dijo don Jaime, el Encargado de Recursos Humanos, las condiciones en este sentido para no poder pasar a contrata al personal a su sumaalzada serían justamente las jurídicas, que es cuando ellos no cumplen con los requisitos legales que se encuentran en el estatuto administrativo para estos efectos, o cuando tenemos derechamente razones financieras, en ese sentido, el motivo de aplicación de la ley es justamente porque no sería posible durante este año traspasar al personal a sumaalzada a contrata por un motivo financiero, en el que la totalidad del porcentaje de contrata, estaría utilizado ya para este año. Por esa razón, la Administración toma la decisión de mejorar, de hacer facultativo este artículo y traspasar al Código del Trabajo, al personal de sumaalzada. Como bien dice en la diapositiva, el 40% de

la contrata en este momento está utilizado aquí a fin de año, con el personal de contrata que ya posee el municipio, que en este momento se encuentra funcionando.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Si, bueno, los requisitos para la modificación de la calidad jurídica, antigüedad como lo mencioné anteriormente, que tengan más de 2 años al 31 de diciembre del 2022 y que los cometidos sean por funciones propias. La siguiente lámina.

Determinación del sueldo líquido. La determinación del sueldo líquido se expresa en que, con el pago de todo el marco legal, el honorario, por lo menos, va a percibir el mismo sueldo líquido que percibe actualmente, como en su calidad de funcionario o en su calidad de prestador de servicio. Por ende, no se va a ver mermado sus ingresos. Vuelvo a repetir, con todos los pagos provisionales, con todos los pagos por concepto legal, el funcionario por lo menos va a tener el líquido que tiene actualmente. Siguiendo lámina, por favor.

Sobre la implementación. Temporalidad del contrato. Viene un primer contrato hasta el 31 de diciembre del 2023, para posteriormente ser renovado por la anualidad del periodo 2024.

Antigüedad. Los actos administrativos se traspasan en calidad jurídica, al igual que el contrato de trabajo. Considera la antigüedad que posee el trabajador desde el inicio de sus actividades como honorarios a suma alzada. Es súper importante este punto, porque en sus contratos de trabajo va a estar expresada la antigüedad del funcionario a honorarios.

Responsabilidad. También es importante porque como lo mencioné anteriormente, el funcionario a honorarios no cuenta con responsabilidad administrativa. En este caso, y como lo dice la ley, a los trabajadores les será aplicables las reglas sobre responsabilidad administrativa convenidas en el artículo 5.º de la Ley 18.883 y la voluntariedad, que también es súper importante, esto es voluntario, no es obligatorio. La persona va a poder tomar la decisión al momento de firmar su contrato. Quienes quieran tomar esta condición lo pueden hacer al firmar el documento y quienes no quieran ser traspasados al Código del Trabajo, no hay ningún problema, van a seguir en su calidad actual. Recuerden que no es obligatorio, no tenemos la necesidad de pasarlos hoy día, sino que esto está trabajado, está pensado como un beneficio hacia este grupo, porque como se ha explicado, tenemos del 2023 al 2026 para poder regularizar, ya sea en Código del Trabajo o en la calidad de contrata.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: Bien, antes de mencionar el límite presupuestario que tenemos, para la aplicación de esta ley, me gustaría puntualizar, sobre los requisitos para la modificación de la calidad jurídica. Como mencionó acá don Jaime, se está considerando los 2 requisitos básicos que pide la ley para el traspaso de calidad jurídica. Estos son la antigüedad, en este caso, se va a considerar un universo de personas que están en la calidad de suma alzada hasta el 31 de diciembre del año 2022, que es la fecha que establece el primer dictamen de Contraloría para generar este cambio, y todos aquellos que tengan más de 2 años en esa calidad, hasta esa fecha tope.

Junto con eso, el segundo requisito tiene que ver con los cometidos, los que tengan la antigüedad que acabo de mencionar y que además posean el tipo de cometidos que especifican los dictámenes para hacer el traspaso, en este caso, los cometidos que representan funciones permanentes en el servicio son los que van a pasar o los que van a cambiar de calidad contractual. En ese sentido, como también lo menciona el Encargado, la Administración ha querido tomar al universo completo, entendiendo que es un grupo determinado de funcionarios con el cual se puede trabajar, con el cual no sería un impedimento traspasarlos a todos juntos al Código del Trabajo, para generar lo antes posible

una mejora en su condición laboral. Algo que ya vamos a analizar luego, es el punto de los límites.

La ley nos entrega a nosotros, dentro de esta facultad, la autorización para que se pueda exceder el límite del 42% del gasto en personal. ¿Qué quiere decir esto? Que el gasto que signifique el traspaso de la calidad contractual a Código del Trabajo puede significar que nosotros en la ejecución, nosotros en el gasto que tengamos sobre el personal a Código del Trabajo, nos pueda generar una adición o sobrepasar el límite general que nos impone el Estatuto del 42%. Este gasto en personal es la suma de todas las calidades contractuales que tenemos de personal en el municipio, Planta, Contrata, Suma Alzada, Honorarios de programas y por supuesto el Código del Trabajo. En ese sentido existe la tranquilidad para que, justamente podamos traspasar este límite, en atención a la facultad que nos entrega la ley. La siguiente, por favor.

Bueno, como habíamos comentado esto, lo que se busca acá, el principio del marco normativo en sí es suprimir el honorario a suma alzada, como un cometido o con funciones permanentes que acrediten una función que está supeditada también a la autoridad, dentro de la ley. Y, por otro lado, lo que busca la Administración es, al mismo tiempo, mejorar la calidad de las personas que se encuentran a suma alzada. En este sentido, el traspaso al Código del Trabajo significa, por supuesto, que la persona va a ser reconocida como trabajador del municipio, ya no como prestador de servicios a Honorarios y el ser reconocido como trabajador del municipio otorga, por supuesto, diferentes prestaciones para el trabajador. En ese sentido, el trabajador va a contar con estabilidad laboral, va a contar con una suma de contratos que finalmente lo puedan establecer como indefinido, independiente, si luego pasa o no a la contrata, él va a poder contar con la tranquilidad de a fin de año saber si le van a renovar o no su contratación, algo que es muy importante, porque la calidad a honorarios supone esta intranquilidad a la hora de renovar cada contratación.

El reconocimiento de derechos laborales. Derechos laborales como el pago de imposiciones, que es muy importante hoy en día y que, como honorarios, los prestadores de servicio deben pagar de forma independiente, al ya no ser independientes, al ser trabajadores dependientes de la Municipalidad de San Bernardo, este derecho va a ser reconocido, va a ser pagado por el empleador. El trabajador no debería preocuparse más de sus pagos de imposiciones y de salud. Además de eso, está considerado reconocer otros derechos que la ley nos obliga a prestar, como sistema de incentivo para que el trabajo por meta sea reconocido finalmente, sabemos que, dentro de su cometido, los honorarios hoy en día generan o establecen funciones que están fuera de este cometido específico y uno de esos es también, tareas que llevan al cumplimiento de metas, en donde ellos no ven absolutamente ningún incentivo. Si lo ve el personal de contrata y el personal de planta. En este caso está considerado, como había mencionado, desde el próximo año poder instaurar un sistema de pago de incentivos. Además, por supuesto, el derecho a feriado legal, el derecho al control de la asistencia como garantía para poder hacer uso de estos derechos, permisos administrativos, y trabajo extraordinario, cuando sea correspondiente. Todos derechos que hoy día el personal a honorarios suma alzada no ve en sus contratos.

Por último, la responsabilidad sobre las funciones a desarrollar es algo muy importante, por lo mismo que mencionaba anteriormente, los honorarios en la práctica no están desarrollando sus cometidos específicos por la función propia de donde trabajan, ellos se ven con más trabajo, incluso para el que fueron contratados. Y en este sentido, la responsabilidad administrativa llega a aterrizar estas funciones y llega a ser exigible cualquier calidad que el personal a honorarios hoy día no posee. Por ejemplo, la calidad de jefatura. Si hoy día nosotros tenemos a un honorario que puede estar desarrollando funciones importantes dentro de un proceso, que incluso pueden dar pie a que esta persona deba dirigir el proceso, hoy día con esta modalidad de contrato, esa persona va a tener también la tranquilidad de poseer una jefatura legal y poder generar las evaluaciones pertinentes, para finalmente, mejorar la gestión y el trabajo propio. Son grandes prestaciones que hoy día no poseen dentro de la

calidad de suma alzada las personas que están consideradas para el traspaso y que finalmente van a ser reconocidas con esta modalidad.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Solamente, resaltar que esto es un hito importante. La precariedad del contrato a honorarios, la verdad, es que es un tema de años, no solamente del municipio, sino que del nivel central. De los distintos municipios del país se ha trabajado bastante en esto, no es una iniciativa que se tomó de la noche a la mañana, son meses de trabajo. Encontramos como profesional, como equipo profesional de Recursos Humanos, que es la mejor opción. Y vuelvo a repetir, no existe la necesidad, esto es voluntario, las personas que se quieran acoger y las que no, no existe ningún problema y que, además, la autoridad tiene la limitancia entre el 2023 al 2026. Por ende, las personas que no se acojan, perfectamente pueden seguir en su misma condición hasta que sea traspasado a la calidad correspondiente. Eso sería nuestra presentación. Quedamos atentos a dudas o consultas. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Muchas gracias por la presentación. Consultas, preguntas. Concejala Marjorie Del Pino.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Bueno, primero saludarlos a todos, a los colegas Concejales, Alcalde, Secretario, Directores presentes.

Bueno, yo tengo varias dudas en relación al traspaso que se está solicitando, porque no hay, no veo un análisis de números, como para tener claridad, cuánto efectivamente es el 40% que tenemos a contrata y ver si a lo mejor, podemos exceder hasta este 42%, porque claro, se nombra, pero no tenemos datos reales que nos digan este es el presupuesto y esto es lo que tenemos ocupado hasta el momento. Podríamos, no sé, tenemos un 40%, 41%, un 38, no me queda claro eso, primero, porque claro, la ley dice que la primera forma de pasar es a contrata y no a Código del Trabajo. Primero.

Me gustaría también saber cuántas son las personas que van a pasar, cuántos son los honorarios reales que tenemos para traspasar de aquí al 2026, porque tampoco tenemos ese dato para saber a cuántos vamos a traspasar ahora y cuánto nos van a quedar por traspasar, porque esto también podría ser paulatino. A lo mejor, si ahora van a pasar 30 honorarios, pero para la contrata no podemos exceder, no sé, nos queda un 1%. A lo mejor no es necesario pasar a los 30 y podríamos pasar a 10 nomás. Y no pasar a los 30 porque te dan plazo hasta el 2026. Entonces tampoco es algo que debemos hacer ahora sí o sí. Es algo que también se puede esperar. Eso, porque desde Control, nosotros, se recibió un informe que también alude a lo mismo. Entonces también es importante considerar eso para ver este traspaso.

Y lo otro que quería preguntar era, de esta modificación presupuestaria que se está solicitando, porque se supone que los fondos, vienen fondos ya para el traspaso, vienen fondos exclusivos para el traspaso, entonces también eso me genera un poco de duda si me pueden contestar eso por favor.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Ya, voy a partir yo, de atrás para adelante. Ya llegaron fondos ya que fueron 40 millones para el traspaso al Código del Trabajo. El universo de personas que pueden ser traspasado a la contrata o al Código del Trabajo, el universo son 35 personas.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Perdón, ese universo de 35 personas es el total de aquí al 2026.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: El total de personas que cumple la condición que le hablamos anteriormente, que son aquellos que cumplen, tienen más de 2 años de antigüedad al 31 de diciembre del 2022, es el universo de 35 personas. Cuántos van a pasar, en definitiva, hoy día al Código del Trabajo, es incierto, porque va a depender de cada persona que tome la decisión. Hasta el momento, solamente hay 2 personas que no querrían hacerlo hasta el momento, pero obviamente ellos tienen que ver y leer su contrato, analizarlo al momento de tener su contrato en mano para saber si van a tomar la determinación.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Pero se notificaron estas 35 personas.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Eso también quería esclarecer. No es que se hayan notificado. Nosotros como estrategia, obviamente, para ver el tema presupuestario hicimos una carta donde la persona aceptaba o no ser traspasado al Código del Trabajo, que después posteriormente también se lo explicamos a ellos. Hicimos una reunión, nos prestó la asociación su sede, para poder esclarecer que esto solamente era para un tema presupuestario y poder proyectar cuánto era la gente que a priori iba a ser traspasado. Pero se les explicó que ese documento no significaba nada, que ellos, la determinación la toman al momento de firmar su contrato. Se lo entregamos a las 35 personas. Con el tema presupuestario, Rubén,

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: Sí. En cuanto al tema presupuestario, bueno, hay que aclarar 2 cosas. Primero, el tema del 40%. El 40% que se calcula para el presupuesto de contrata es el 40% del total presupuestado en la planta. El 42% al que se refiere la ley, es el 42% de gasto del personal. Esto quiere decir la suma de la planta, más la contrata, más código del trabajo, más honorarios. ¿Qué quiere decir esto? A nosotros, el estatuto nos prohíbe gastar más de un 40% de la contrata, que es donde estamos hoy. Como le había mencionado anteriormente, la dotación actual del personal de contrata se encuentra a un 40% en el gasto y en la proyección, lo que nos supone una razón financiera para no poder utilizar el paso a la contrata y si el paso al Código del Trabajo y en donde si nos podemos exceder, es finalmente en este 42% general, eso quiere decir que nosotros mantenemos lo presupuestado, lo que se va a gastar en la contrata, pero añadimos más dinero al Código del Trabajo y esto, en la suma, nos puede representar un aumento en ese 42% límite que tenemos. Pero esa es básicamente la aclaración del punto, por eso se habla sobre el 42% del gasto en personal y no de exceder el 40% de la contrata. Eso.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Perdón, lo que pasa es que la ley, la 21.526 es clara y solamente hace énfasis, en relación, dice; *“Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo se podrá superar el límite establecido en el inciso final del artículo 2 de la Ley 18.883”*. Y esa habla del 42%, nada dice del 40% y es por eso que este traspaso y por eso, a lo mejor, se crea esta discusión de decir, por qué no fueron todos. Claro, porque la ley lo establece, la establece la ley solamente establece sobrepasar el límite del 42% y no así el 40%. Sí.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: Una cosa más. También precisar que efectivamente, como dice la Concejala,

se podría esperar y pasar a la gente el 2026 a la contrata, pero aquí la Administración es donde también ha hecho la visión de generar las mejoras de la condición contractual de las personas. Si bien la ley pone el límite al 2026 para un paso a la contrata, en los casos que se pueda, por supuesto, en los que cumplan con los requisitos, se ha hecho el análisis de ver en qué calidad le conviene más a la persona esperar este traspaso, en la suma alzada o en el código; en el suma alzada donde no se obtienen todos los derechos que debería tener un trabajador y que al mismo tiempo se le exige lo mismo que a cualquier trabajador, o bien bajo una modalidad de contrato en donde sí posea derechos legales, derechos que son reclamables a la autoridad y que además obtenga mayor libertad de actuar dentro de su trabajo y en base a ese parámetro, es que se decidió tomar a estas 35 personas, considerando también que un paso al Código del Trabajo no generaría un gran problema financiero, de hecho no generaría un problema financiero, para que estén en esta sala de espera al año 2026 en mejores condiciones que estando en suma alzada. Básicamente esa es la razón por la cual se decide pasar a toda la gente, indistintamente de que ellos tengan que pasar a la contrata en un futuro.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Alcalde, sobre el punto. Sí, primero la ley establece, Contraloría dice que de forma excepcional se puede exceder hasta el 42% al traspasar personal Honorario a Contrata y eso lo dicen varios dictámenes de Contraloría, primero.

Segundo, sí, yo entiendo que se quieren arreglar las condiciones laborales de los trabajadores, pero también a mí me gustaría un análisis desde la contratación, desde esta administración a contrata y también quiénes son los que van a pasar al Código del Trabajo, porque nosotros como Concejales también tenemos que cuidar los dineros municipales y el tener mucha gente a Código del Trabajo significa que esa gente una vez que, si se desvincula, tiene que ser indemnizado, primero.

Segundo, tenemos el tema de varias, o sea, la ley habla del traspaso como primera fuente a contrata y si nosotros después tenemos gente a Código del Trabajo, no se va a entregar dinero extra porque esas personas no van a aparecer como honorarios a suma alzada. Ellos van a aparecer como Código del Trabajo. Por lo tanto, al hacer el traspaso a contrata posteriormente hasta el 2026 de los que vayan quedando, el municipio no va a recibir dinero extra por esos contratos, porque ellos van a tener, van a estar en un contrato de trabajo que es Código del Trabajo y no es honorario. Entonces, también creo que es importante analizar esos puntos de vista desde la administración y desde el cuidado de los recursos. Eso.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Bueno, con respecto a los recursos, si lo recibimos, como les decía, ya se recibió una primera remesa, y hasta el 2026 esa remesa va a ir incrementando, para, ojo, para Código del Trabajo.

Claro, con respecto, justamente lo que nosotros pusimos en la presentación y es el sentido que le quería dar la administración, si efectivamente una persona, Código del Trabajo que sea desvinculada va a tener que ser indemnizada y claro que es un beneficio, una ganancia. Estamos hablando de la precariedad de los contratos, personas que llevan 15 años trabajando, que hoy día cuando son desvinculadas, tienen que ir a juicio, que ustedes mismos son los que prácticamente votan acá en Concejo cuando se llegan a acuerdo, porque ese funcionario no puede sobrevivir 6 meses o 1 año sin ingresos. Hoy día le estamos dando la oportunidad a ese funcionario de, en el contexto de cualquier administración de ser desvinculado, se pague y se indemnice, como lo establece el Código del Trabajo. Por lo que nosotros lo vemos como una ganancia, no como como un decremento.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: Sí. Recordar también que hoy día al poseer la modalidad que tienen los sumas alzadas y los honorarios en general, ellos en un eventual juicio si pueden demostrar una subordinación y dependencia. Lo que lleva pie a cobrar toda clase de indemnizaciones al respecto. Y en este sentido, el contratarlos en Código del Trabajo significaría eventualmente el mismo pago de indemnizaciones que se están pagando hoy, solamente que no irían a juicio, o en el mejor de los casos, no irían a juicio. Por lo tanto, creemos que en ese sentido el gasto podría ser incluso menor por el hecho de ahorrar juicios, ahorrar arreglos extrajudiciales y poner en regla el pago de las indemnizaciones correspondientes, cuando una de las personas que esté bajo esta calidad jurídica sea desvinculada por las razones que lo indica la ley, porque eso es otro de los beneficios que tienen estas personas, o sea, ellos mantienen la antigüedad que poseen al día de hoy y como tal para ellos les representa ante el hecho de ser desvinculado, cualquiera de las razones que la ley indica específicamente en el artículo 160 o por falta a la prioridad, no podrían ser desvinculados de forma arbitraria, si eso llegase a pasar, por supuesto que la persona es acreedora de generar un juicio. Pero cuando estamos desvinculando o no renovando por alguno de estos motivos, la persona se ahorraría el juicio, tendría el pago de la indemnización de forma correcta, se ahorraría pagar un abogado, se ahorraría tiempo, el municipio también se ahorraría esos recursos. Por eso creemos también que en ese sentido es conveniente, para ambas partes.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Bueno y vuelvo a repetir para esclarecer. Recuerden que existe la posibilidad del 2023 al 2026 para hacer este traspaso, como dijo Rubén y como expuso, nosotros lo que estamos haciendo es ver la condición, ver en qué condición quiero llegar a esa fecha. Puede que lleguemos al 2025, al 2026 también va a depender de la administración de turno, pero voy a esperar a esa fecha siendo Código del Trabajo, voy a esperar a esa fecha siendo funcionario a honorario. Vuelvo a repetir, estas personas del código pueden pasar posteriormente a contrata, sí lo pueden hacer, pero va a depender de varias aristas, va a depender si la gente quiere pasar posteriormente a contrata.

Hoy día todos los beneficios que están saliendo, todos los beneficios, por ejemplo, jornada laboral 40 horas, no va para el estatuto administrativo, si va para el Código del Trabajo. Hoy día también la promulgación, creo que estaba en la Cámara del Senado, el teletrabajo para personas embarazadas, que se llamaba la jornada laboral híbrida, tampoco va para el estatuto administrativo, pero si pueden ser funcionarios públicos que se acogen al Código del Trabajo. No sé qué va a pasar de aquí al 2026, es una apuesta, pero hoy día ponemos esta condición. Vamos a esperar a esa fecha como Código del Trabajo, o vamos a esperar esa fecha como honorarios.

SR. ALCALDE CHRITOPHER WHITE: Bien. Concejala Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí. Buenos días, Alcalde. Buenos días a todos. Mire, quería, si me pudiese desarrollar más la idea de la exposición que ustedes hicieron o están haciendo ahora.

Bueno, con respecto a lo que dicen los dictámenes, es que la primera opción siempre es traspasarlos a la contrata, que existe esta opción, claramente de que sea, de que pueda ser traspasado a Código del Trabajo, siempre y cuando no se pueda pasar a honorarios. No hablo del tema de que, si cumplen o no los funcionarios, sino que, ¿cuál es su nombre? Disculpe, Rubén ya, dice, mencionó también no supone una razón financiera. Me gustaría también que a lo mejor me explicara de manera más específica esa supuesta razón financiera, si es que existe realmente un análisis de eso, que a nosotros nos pudiesen presentar también, porque me van a decir que existe, pero si no nos presentan, y claro, yo

entendiendo que viene a hacer justicia esta esta ley, por el tema de los honorarios y contratos tan inciertos.

También quiero preguntarte si se equiparan los sueldos también, pero no. A ver, pero en el contrato honorario, necesariamente se tiene que equiparar el sueldo, estoy preguntando en general, no te pregunto realmente tanto por este dictamen, por esta ley. Porque si tuviera que equipararse el sueldo, cómo podemos tener honorarios que ganan 4 millones o 5 millones aquí en esta Municipalidad, eso quería preguntar. Por favor. Me entró como esa duda.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN

SERRANO: Bueno, en cuanto a la razón financiera, el límite que nos supone a nosotros poder pasar a la gente a la contrata durante este año, solo durante este año, es que, como lo había dicho, la dotación que tenemos hoy día en contrata, en la ejecución ya llega al 40%, pero eso es dentro de este año. Por lo tanto, desde el próximo, si la autoridad lo considera, ya podría comenzar gradualmente a pasar gente a la contrata, de los que están pasando hoy al código. Eso es una cosa.

Luego se equipara el sueldo, si, la ley nos dice que este traspaso debe significar que al menos la persona pueda ganar el mismo líquido que gana actualmente como sumaalzada. Ahora, claro, usted expone un problema que se podría dar en la práctica, que es que cuando una persona que vaya a pasar a la contrata esté ganando en la sumaalzada un sueldo mayor al que le corresponda a su calidad de estudios y que a la hora de pasar a la contrata no podría pasar porque no tiene la calidad. Me explico mejor, una persona que gana, por decir un monto, 2 millones de pesos líquidos, pero que tiene 4.º medio. Esa persona que tiene 4.º medio ganando 2 millones líquidos, no podría ir a ganar el mismo sueldo a la contrata porque el Estatuto reglamenta o dice que el requisito para que la persona pueda ocupar el estamento donde va a ganar esa cantidad es el profesional, y no teniendo la persona un título profesional, debería irse al tope del administrativo ganando lo más que pueda como administrativo, pero en ningún caso va a poder lograr esos 2 millones de pesos. Va a ganar como máximo 900 mil pesos, 1 millón y algo con bonificaciones.

Para esos casos, también el legislador previó dejar a esa gente en Código del Trabajo en un futuro, pero son figuras que al día de hoy están en una nebulosa y que todavía no han sido bien aclaradas por la ley. Por eso tampoco, significa que pueda ser conveniente o no, para algunas personas, el paso a la contrata, no así para la mayoría. La mayoría sí cumpliría con los requisitos y podría pasar al estamento que le corresponde ganando lo mismo o incluso más dinero del que está ganando ahora. Pero en ese sentido, la gente que no podría percibir ese sueldo en la contrata, entiendo que la ley los considera para quedarse en el Código del Trabajo, pero el objetivo de la ley, del marco normativo en sí, es suprimir a los sumasalzadas que tengan cometidos no específicos, eso sí. Pero eso puedo comentar, en resumen, existe hoy día un límite financiero, sí. Pero eso no quiere decir que, para el próximo año, con gradualidad, de acuerdo a lo que el presupuesto otorga en cuanto a sus posibilidades, se pueda pasar gente a la contrata.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME

MARTINEZ: Disculpe. Con respecto al tema financiero, también respondiendo acá a la Concejala, están los informes de DAF y de Control, donde está expresado en qué situación estamos actualmente y también en relación a eso, también se toman parte de estas decisiones.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Consultas. Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí. Alcalde. Buenos días a todos, a todas. Más bien pregunta, primero si se ofreció a todos los honorarios la posibilidad de pasar a Código del Trabajo. Segunda pregunta, si pasan a Código del Trabajo el 2026 tienen la posibilidad de pasar a contrata y tercero, si pierden los años de antigüedad.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Ya, dentro de las preguntas. La primera, perdón, La primera era.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Si se ofreció a todos los honorarios, la posibilidad.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Si, se ofreció a todas las personas que cumplen la condición, ¿cuál era la condición o cuál era el requisito? Tener más de 2 años al 31 de diciembre del 2022. A todo ese universo se les ofreció, esa es la primera.

La segunda, las personas, si de aquí al 2026, independiente de la condición que tengan, ya sea honorario, o Código del Trabajo pueden ser traspasados a contrata. Y la antigüedad no la van a perder, es más, va a estar expresado en sus contratos de trabajo, se les va a reconocer en sus contratos y sus decretos, la antigüedad.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejal Leonel Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí. Buenos días a todas y a todos. Usted tiene el dato de cuántas personas a honorarios tenemos en la Municipalidad.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Alrededor de 600. Ojo, honorarios, estamos hablando de todo el universo. Tanto cuenta de 2104, 2103.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Y tenemos una capacidad de 35.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: No, no es que esta ley. Ojo, esto es solamente para sumaalzada. Para un universo más pequeño, solamente sumaalzada. Aquí no entra la gente de programas que son, por ejemplo, toda la dotación de DIDECO. Claro, como la Concejala también lo dijo, ahí no entran eso dentro del dictamen de la Contraloría.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Claro, O sea entonces.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Sí, 210490. Esto está pensado para que a futuro puedan ser incorporados. Pero hoy día no solamente 2103, sumaalzada.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: O sea, igual hay gente que está a honorarios, no le conviene pasar a este, porque tiene un sueldo superior, le afecta también al Código del

Trabajo ganando 4 millones, 3 millones, entrar al Código del Trabajo no le afecta, no teniendo profesión.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: En este caso es el empleador y el trabajador quien pacta la remuneración, para el Código del Trabajo no implicaría un problema para estas personas, sí para para contrata, obviamente, porque tenemos un sistema de estamentos y grados a los cuales ellos no podrían ingresar por no cumplir requisitos, pero para el código, sí podrían.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Bien, mi última pregunta. El otro día en comisión yo hice una consulta de los asistentes que tenemos los Concejales, entrarían también al sistema del Código del Trabajo.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: En este caso por dictámenes que Contraloría presentó a mitad de año, si no me equivoco, en agosto, no, no podrían, se quita a las personas que tengan la función de Secretaría de Concejalías para que no sean parte de este proceso por el hecho de que su trabajo también genera una confianza en la autoridad, ese es.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Claro, como el Administrador el otro día dijo que se podía, en la reunión de Finanzas, y ahora parece que no.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: Tenemos dictámenes, que no, podemos actualizarlos y enviárselos. Pero hay un caso en específico, de hecho, de una no recuerdo el municipio, pero sí se consulta por este paso a secretarios de concejal y Contraloría al respecto indica que no procede.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Romina Baeza, Concejala Marcela Novoa.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas. Solo por mi parte quería hacer mención, para ponerle un poco de contexto a esta conversa, el por qué la estamos dando, que tiene relación con ciertas normativas que se establecen como beneficio para los trabajadores, que tiene relación con resguardar el tipo de contrato que van a tener en los municipios, que ha estado bien desregulado hace bastante tiempo, sobre todo por la gran cantidad de personas que están a honorarios, y se establece que hay que aumentar la cantidad de contrata, pero no hay recursos suficientes para hacer ello, porque no se han liberado las glosas que se encargan de esta distribución de recursos en cuanto al personal y desde ahí se busca una salida, porque en el fondo lo que le pasó a los municipios es que tenían que mover una cantidad importante de funcionarios que estaban a honorarios a contrata, pero no tenían la capacidad de ampliar este porcentaje de contrata.

A eso viene a responder esta lógica de pasarlos a Código del Trabajo y desde ahí que surge esta nueva normativa que permite a los municipios y en este caso a los Alcaldes, a ocupar esta facultad para traspasar a funcionarios que están como honorarios, que no pueden pasar a contrata porque no tenemos la capacidad para poder absorberlos y tenerlos bajo esta nueva normativa, porque también se estaba generando un tremendo problema con los funcionarios a honorarios, porque cada vez que eran desvinculados, los tribunales sí estaban reconociendo la tutela laboral y eso significa que los municipios, en este caso, nosotros, nos ha tocado

verlo varias veces, no solo teníamos que pagar indemnización por los años de antigüedad, sino también por el sistema de AFP y de salud, y eso acrecienta aún más el valor que significa al municipio tener que desvincular estas personas.

Y por eso, como respondiendo un poco a la conversación que se ha dado, es que a mí, desde esa perspectiva, no me parece perjudicial para el municipio, porque ahora lo que se hace es regular la contratación del funcionario y se le van a pagar sus derechos laborales, por tanto, cuando sea desvinculado no va a ser necesario ni pasar por tribunales necesariamente si el proceso es hacer norma, ni reconocer estos derechos laborales porque ya fueron pagados, lo que es beneficioso para el trabajador, en cuanto, ustedes expusieron que se les va a mantener su sueldo líquido, al menos, considerando que esto puede generar un incremento para el empleador, pero en pos de que se supone que nosotros estamos por los derechos laborales, lo vamos a determinar de esa manera.

Lo que sí, la única duda que me queda, a propósito de la discusión que se da acá, tiene relación efectivamente con transparentar quiénes van a pasar a este Código del Trabajo, porque efectivamente si van a pasar funcionarios que ganan 4 millones de pesos con un cometido bien difuso, sin claridad de sus funciones, evidentemente eso nos va a ser ruido a todos, sobre todo para terminar, porque con el Código del Trabajo me imagino, no se va a aplicar el artículo 22 y efectivamente estas personas van a tener que marcar y cumplir con un horario laboral y con lo que se espera para sus funciones con el municipio. Como si a mí me transparentan eso, yo creo que no tendría mayor dificultad para aprobar este punto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: No hay que aprobar, no hay que aprobar.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Las personas que. No, es informativo. Pero la discusión ha sido bastante amena. Las personas que van a ser traspasados, ya sea contrata y Código del Trabajo, lo que estamos hablando hoy día es para Código del Trabajo, son aquellas personas que entraron a entraron a esta administración, a este municipio antes del año 2020, ese es el universo de personas que califican para, antes del 2020 son las personas que califican porque son las que cumplen más de 2 años, el 31 de diciembre, el 2022. Y gracias por su resumen, porque fue bastante explícita.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Concejala Marcela Novoa.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Muy buenos días Alcalde, Honorable Concejo, Directores, personas que están en el público.

Es una pregunta bien concisa y precisa. Es respecto a las funcionarias que están embarazadas, qué va a pasar con ellas, porque evidentemente están con honorarios, pero si están con honorarios, ellas en qué plano quedan, como la ley las protege.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: Sí, bueno, es una muy buena pregunta. Bueno, partamos de la base en que la persona que está embarazada sea cual sea su calidad jurídica, hoy tiene un fuero, hasta cierta edad del hijo nacido. Y, partiendo de esa base, el Código del Trabajo, en este caso respeta ese fuero, por supuesto. En ese sentido, el empleador le va a pagar la salud a esa persona para que tenga derecho a la correspondiente licencia médica. También hay que puntualizar que, para la modalidad de Código del Trabajo, si bien el empleador asume la responsabilidad de tramitar la licencia médica, es el propio trabajador quien debe recuperar el dinero con su

entidad pagadora, sea Isapre o Fonasa. En ese sentido, el empleador lo que debe hacer es descontar los días por licencia médica, para que la persona luego los recupere. Algo que no sucede con la modalidad de planta y contrata, porque así lo dicta el estatuto. Si bien la persona que está embarazada, al igual que la persona que tenga una enfermedad común, va a tener sus 6 meses de pago previsional, por el hecho de que hoy en día el descuento legal que tienen los honorarios de su bruto en la boleta se va al pago de salud, solo que sale de cargo de ellos, no de cargo del empleador, como en este caso, en el código. Por lo tanto, la persona que está embarazada, que va a presentar una licencia pre, postnatal, sí se vería amparada bajo la ley, en el sentido de que primero su ausencia va a estar justificada porque tiene derecho a licencia médica. Y segundo, que debiese ser devuelto su remuneración por los días que no trabajó, con el pertinente fuero laboral y con otros beneficios que el empleador puede entregar, como, por ejemplo, el pago de sala cuna o de cuidadora.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Pero, por ejemplo, si un funcionario gana cierta cantidad de dinero y evidentemente con la licencia médica va a ser la mitad, el municipio se hace responsable para hacer el pago de lo que queda faltante.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Mire, la ley lo que dice es que el empleador podrá pagar la diferencia del subsidio.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: Si se pacta en ambas partes.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Exactamente, y es un trabajo que nosotros estamos haciendo como Recursos Humanos. Creo que ya se ofició, va a ser enviado, se envió jurídico, va a ser enviado para posteriormente la determinación de la autoridad, que pueda tomar esta determinación y poder pactar en los contratos de trabajo de las personas que cumplen la condición que usted estaba planteando.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Alcalde, bueno, todo proceso debe garantizar algunos criterios básicos, como, por ejemplo, la transparencia, el resguardo de los derechos laborales, las condiciones que sean conocidas por todos. En ese sentido, cómo se les notificó a los trabajadores que cumplían el requisito para que puedan tomar esta opción en forma voluntaria. ¿Cuál fue el procedimiento que se utilizó?

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Si, se citó, se llamó, se ocupó la vía telefónica, correo electrónico en los casos de las bases de datos que estaban actualizadas y se llamó por intermedio de Recursos Humanos a cada una de las personas que calificaban, se les citó para una reunión acá en el Salón Consistorial, donde estuvo presente el equipo de Recursos Humanos más el Administrador Municipal. Posteriormente a eso se hizo una, bueno, nos conseguimos como dije, el Casino del funcionario para resolver dudas o consultas de todas aquellas personas que quisieran pasar, obviamente que todavía tuvieran dudas. Así que ocupamos esas 2 instancias, la primera acá en el salón con el Administrador y la segunda por parte de nosotros, Recursos Humanos, con todas las personas del universo que califica para este traspaso.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Entonces, se les envió un correo electrónico a todas las personas si calificaban.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Se llamó por teléfono a cada uno de ellos.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: Por otra parte, el Departamento de Recursos Humanos hasta el día de hoy, sigue atendiendo gente que tenga dudas al respecto, que necesite aclarar ciertos puntos sobre lo que va a significar el traspaso. Y una vez tengamos ya redactado los contratos, se les va a enviar un informativo a cada una de las personas para el paso de firma y toda la información que se le ha entregado con anterioridad. Recordemos que es en la firma del contrato cuando se va a materializar este traspaso. No hay ningún documento previo que suponga un traspaso de calidad jurídica, y esto, como lo había dicho, se materializa con la firma de cada contrato.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, Concejala Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: No, solo decir que claro, se envió una carta. Claro, que la carta dice: Yo, vengo a rechazar o aceptar el traspaso de acuerdo a lo establecido a la Ley 21.526, artículo 74, que permite modificar la calidad jurídica de personas contratadas a honorarios, a suma alzada o asimiladas a grado, pasando a ser contratadas bajo las normas del Código del Trabajo, a contar del 1 de octubre de 2023.

SR. FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RUBÉN SERRANO: Sí, efectivamente esa carta.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Pero el contrato lo, o sea, porque claro, se entiende que es, que los funcionarios están en libertad de aceptar o no, pero claro, genera hartas dudas. Sé que hicieron una reunión también, pero va como adjunto con lo que diría el contrato porque también están como no sé, si es tan incierto.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Sí, mire, como comenté en un principio, en esta segunda reunión que hicimos, justamente explicamos esta carta, la hicimos con la intención de poder tomar un universo, como decía la Concejala, saber o proyectar cuántas eran las personas que estaban en condición o querían ser traspasados, por un tema presupuestario. ¿Por qué? Porque si nosotros, bueno, se le explicó también de que la decisión finalmente la toma en el momento de firmar el contrato, que esto no, no significa nada. Yo puedo tomar o no la decisión y se les explicó a ellos.

Lo que pasa, claro, estratégicamente, si nosotros decimos eso en un principio, que la decisión pasa ahí, obviamente las 35 personas lo más probable es que dijeran, todos queremos ser partícipes de esto. Y obviamente el dato que nosotros necesitábamos no iba a ser tan certero, pero solamente fue por eso. Puedo reconocer quizás en la carta algún error en la redacción, quizás debió ser un poco más simple o a lo mejor más conciso, más concreto, pero como le digo, se especificó en la posterior reunión que nosotros tuvimos con los funcionarios.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Si, es que lleva 2 intervenciones en el punto, Concejala.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Si, es que no me respondieron la pregunta que hice, en relación al análisis estadístico del porcentaje, porque se dice que hay un porcentaje, pero no se dan números de cuánto es lo real. O sea, es una información que yo estoy recibiendo de boca, pero no tengo nada que respalde que efectivamente eso es así.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS JAIME MARTINEZ: Disculpe, pero está en el informe de Control y de DAF. Ahí está lo que usted está solicitando, en ambos informes. Pero también se lo podemos hacer llegar, Concejala, es el mismo.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: No. O sea, sale expuesto, pero no sale explicitado. Y también me sumo a lo que dice la Concejala de recibir este listado de las personas que van a pasar y también ir viendo durante la administración, cuántas personas tenemos a contrata y cuántos vamos contratando, porque obviamente si vamos contratando año a año más contrata, siempre vamos a estar en el tope, pensando en estos mismos honorarios que en algún momento tienen que ser traspasados.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Si no hay más preguntas, queda claro que hay que seguir mejorando y perfeccionando aún más el modelo, Jaime, Rubén. Es un problema que está pasando en todos los municipios, no solamente en el nuestro. Así que les pido también, a propósito de la discusión que se ha dado acá, tomar datos, nota y poder responder respecto a las cosas que se han planteado. Bien, muchas gracias.

3.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 14, antecedentes despachados el 29 de septiembre de 2023. Expone Secretaría Comunal de Planificación

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos al punto N°3, que es la aprobación de la modificación presupuestaria N°14. Antecedentes despachados el 29 de septiembre del 2023, expone la Secretaría Comunal de Planificación.

Si, vamos a entregar también una información importante, Secretario Municipal. Presidente, antes de dar la palabra al Secretario.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Gracias, don Nelson. Bueno, buenos días a todos, Concejales, Concejales, la gente que nos acompaña aquí en el salón, Directores, Alcalde.

La modificación presupuestaria N°14 se llevó a comisión en 2 partes, una en la mañana y una en la tarde, por un tema logístico donde se analizaron una a una las cuentas, en gran medida con varias intervenciones. Agradezco la participación de los colegas Concejales que estuvieron ahí. Fue una discusión bastante extensa. Contamos con la participación del Secretario General de la Corporación y también con el Director de Secpla, don Cristian Troncoso, donde se manifestaron los ingresos y egresos que conlleva esta modificación. Quedaron algunas consultas pendientes que nuestro Director ahora va a hacer mención y fue llevada con total normalidad, agradeciendo la presencia también de los Directores y los Encargados de departamentos que también participaron, fue bastante concurrida la

Comisión, a diferencia de en otras oportunidades. Así que se pudo desempeñar casi al 100% los requerimientos. Eso. Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Secretario de Planificación.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN CRISTIAN TRONCOSO: Buenos días, señor Alcalde, Concejales, Concejales. Presidente de la Comisión de Finanzas.

Bueno, efectivamente esta es una modificación presupuestaria N° 14 del presente año, que está compuesta por 2 suplementaciones, que las vamos a tratar de manera diferenciada.

La primera suplementación es por un monto de 1.855 millones de pesos y la segunda por 139 millones.

Esta primera suplementación que es la imagen que se ve en la pantalla, está basada principalmente en la actualización de ciertos saldos que ya están incorporados en varias cuentas municipales, incluso a partir del informe trimestral que elabora la Dirección de Control y la que se presentó con análisis, de fecha del 30 de junio, daba cuenta de algunas cuentas que tenían algunos superávits que era necesario incorporar en el presupuesto. Y así ocurre con varias de las cuentas que aparecen aquí en esta suplementación, no así con aquellas que tienen un peso mayor en esta carga de los 1.855 millones, por ejemplo, patentes fuera de rol, permisos de edificación, licencias de conducir, participación en el impuesto territorial, las multas TAG del primer y segundo juzgado que fueron algunas cuentas sobre las cuales pidió profundizar el Concejal Soto, que lamentablemente no está en la sala, pero que me permito poder entregar la información a continuación.

Patentes fuera de rol estamos suplementando ahí la cantidad de \$292.153.901.- pesos. Nosotros tenemos hoy día un presupuesto de 1.800 millones de pesos que deberían ingresar en este ítem y a la fecha han ingresado \$1.845.932.000-, es decir, tenemos ya, hemos superado ya la meta que teníamos inicialmente en el presupuesto y si vemos el comportamiento que tuvo este ítem en los últimos 3 meses del año pasado, llevamos hoy día al momento, llevamos casi el doble de lo que habíamos recolectado el año pasado en esta fecha, el año pasado habíamos recolectado 953 millones de pesos, hoy día llevamos 1.845 millones. En el último trimestre del año pasado ingresaron 167 millones de pesos. Sin embargo, nosotros consideramos que, debiéramos hacer una presupuestación o una proyección basado en lo que ha sido el comportamiento actual, que es casi el doble del año pasado. Por lo tanto, consideramos que en el último trimestre debieran ingresar a lo menos 292 millones de pesos, que es lo que estamos considerando en esta suplementación.

Respecto de los permisos de edificación, en esta cuenta, al año 2022 llevábamos a la fecha 379 millones de pesos, hoy llevamos 585 millones, que es un 54% más que el año anterior. Si hacemos una proyección considerando solamente los ingresos percibidos durante los meses de octubre a diciembre del año 2022, debiéramos llegar a un ingreso total de 774 millones de pesos, es decir, 204 millones más que lo que tenemos considerado en el actual presupuesto. Y nosotros estamos considerando incorporar entonces en esta modificación ni siquiera los 204 millones, solamente 198 millones, quedando en un saldo de como 6 millones de pesos que no están incorporados.

En el caso de las licencias de conducir, el año 2022 a la fecha llevábamos 332 millones de pesos, hoy llevamos recaudado ya 587 millones de pesos, es decir, un 76% más que el período anterior. Hemos planteado una modificación entonces, incorporando presupuesto, considerando que desde el mes de mayo se ha llevado a cabo un sistema de atención en Tránsito que ha permitido generar mayores ingresos, los que debieran sostenerse durante los meses de octubre a diciembre, por lo que hemos considerado un ingreso promedio de 70

millones de pesos mensuales entre octubre, noviembre y diciembre, eso nos permitiría llegar a un ingreso total de este ítem de 800 millones de pesos. Durante enero y abril de este año percibíamos aproximadamente 45, 46 millones de pesos mensuales por licencias de conducir. Desde mayo en adelante hemos percibido 72 millones en mayo, 71 millones en junio, 79 millones en julio, 73 millones en agosto, 70 millones en septiembre, considerando que septiembre tiene una semana menos por el tema de las Fiestas Patrias, entonces debiéramos perfectamente seguir percibiendo a lo menos 70 millones de pesos mensuales durante octubre, noviembre, diciembre.

Respecto de las multas TAG del Primer Juzgado, en esta cuenta, en el año 2022 había ingresado a la fecha una suma de 487 millones de pesos y hoy llevamos 519 millones, que es levemente superior al periodo anterior y hacemos una proyección considerando solamente los ingresos percibidos por esa cuenta durante los meses de octubre a diciembre de 2022, con lo cual debiéramos llegar a 751 millones de pesos aproximadamente, es decir, 118 millones de pesos más que lo teníamos considerado en el presupuesto inicial y estamos considerando ni siquiera los 118 millones adicionales, sino solamente 104 millones.

Y en el caso de las multas TAG del Segundo Juzgado, en el año 2022 llevamos a esta fecha la suma de 400 millones de pesos. Hoy día llevamos 405 millones y poquito más, no más, pero la proyección nos indica que, si consideramos los mismos ingresos que teníamos el año pasado, en octubre, noviembre, diciembre, debiéramos sumar 571 millones de pesos, es decir, 41 millones de pesos por sobre el presupuesto inicial. De esos 41 millones de pesos, nosotros estamos pidiendo incorporar a esta modificación solamente 29 millones de pesos, o sea, ni siquiera la totalidad de lo proyectado. Eso respecto a la proyección de los ítems que estamos suplementando en esta primera parte de la modificación presupuestaria.

¿Cuál es la propuesta de los ítems de egreso, en que vamos a gastar esta plata, que también lo analizamos en la Comisión de Presupuesto? Son 150 millones de pesos para otras remuneraciones, que es lo que se acaba de exponer recién para la totalidad de las personas que decidieran traspasarse al Código del Trabajo, debiéramos tener esta cantidad de plata en el presupuesto.

Después, 366 millones, que también son otros gastos en personal, en este caso para suplementar cuentas de honorarios del 2104, son 290 millones de Dideco, 48 millones de aseo, 25 millones de la OTEC.

Después, en el ítem Bienes y Servicios de Consumo, 40 millones para alimentos y bebidas de personas, 38 millones en materiales de uso de consumo, que son materiales de oficina, materiales de aseo y materiales quirúrgicos. 105 millones en servicios generales, principalmente servicios de producción de aquí a lo que resta del año. 40 millones para arriendo de vallas y escenarios y \$3.135.000.- pesos derechos y tasas que para pagar los servicios de aseo municipal y,

En el ítem Transferencias Corrientes, se considera una subvención a Educación de 1.000 millones de pesos. Recordemos que la Corporación de Salud y Educación solicitó una subvención adicional de 3 mil millones de pesos, de los cuales nosotros estamos considerando 1.000 millones de pesos en esta modificación.

100 millones para suplementar la cuenta de subvenciones directas, 10 millones en premios y otras actividades municipales, que es para otorgar premios a los funcionarios y funcionarias que van a ser reconocidos en el Día del Funcionario, que es a fines de este mes y 2 millones de pesos en premios y otro para el Departamento de Cultura para alcanzar a solventar todos los premios correspondientes al Concurso Literario y al Concurso de Artes Visuales, entre otros. Eso es la primera parte de esta modificación presupuestaria.

Sí. Podemos avanzar, por favor hasta el cuadro que dice suplementación. Esta segunda suplementación por \$139.934.587.- Se desagrega de la siguiente manera: Recibimos \$9.243.000.- pesos, por la liquidación de un vehículo siniestrado a fines del año pasado, un vehículo que hubo pérdida total. Y además estamos recibiendo una transferencia de la SUBDERE correspondiente a 2 proyectos, uno de ellos la reposición de la multicancha Confraternidad y la reposición de la multicancha Los Copihues. Todos estos ingresos son debidamente incorporados en la cuenta de egresos del Presupuesto Municipal.

En el caso de lo que recibimos por el siniestro del vehículo, lo estamos incorporando a mantenimiento y reparación de vehículos y hemos incorporado en la cuenta de iniciativas de inversión de proyectos lo que corresponde la reposición de la multicancha Confraternidad y la multicancha Los Copihues.

Eso es en términos generales la modificación presupuestaria N°14 que hay que someter a aprobación de este Honorable Concejo, señor Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Consultas. Concejal Leonel Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, Alcalde. Tenemos mucha plata, San Bernardo está millonario. La pregunta mía es la siguiente. Me gustaría que Finanzas, me diera un informe donde yo, perdón, estoy hablando, Mariela. Necesitaría un informe de Finanzas para estar tranquilo, porque yo creo que con esta cuenta que da el Director creo que se ve un San Bernardo super, con mucho dinero que tenemos en las arcas, se ve con harta plata, que está todo bonito, está todo bueno. Entonces, necesito yo un informe de Finanzas, que la Directora se pronunciara con respecto a estas modificaciones a todos estos ingresos que veo que estamos súper bien y para poder estar tranquilos, para poder aprobar esta moción, Alcalde, porque realmente no quiero ser cómplice de algo que quizás después resulte mal. No sé si Finanzas me puede dar, algún informe verbal o por escrito que sería importante para no tener problemas posteriores. Y como no somos tan técnicos, nosotros tampoco, no somos tan profesionales en la materia, necesito eso para poder aprobar esto.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, está la Directora, acabamos de entregar un documento firmado por ella misma respecto a los flujos del municipio, a propósito de las consultas de la Comisión del día viernes. María Esperanza.

SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MARÍA ESPERANZA CASTILLO: Muy buenos días, señor Alcalde, señores Concejales.

De conformidad a lo solicitado por el señor Alcalde en el Concejo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas les ha entregado a través del Departamento de Contabilidad un documento que consta de 2 hojas donde se está indicando el saldo de caja correspondiente al día 6 de octubre del presente año. Que eso es lo que vendría a respaldar la disponibilidad que tenemos como para poder hacer frente a la petición de la modificación que se está presentando.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Perfecto. Muchas gracias, María Esperanza. Bueno, otra consulta. Concejala Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí, Alcalde. Mire, si me puede explicar algo de los permisos de edificación, por favor si me podría explicar eso. Y bueno, lo otro es, que

claro, lo pedimos en la, cuándo fue la comisión de Finanzas, el viernes. ¿A qué hora? En la mañana y en la tarde. ¿A qué hora terminamos? Más o menos a las 5. Ya lo pedimos ahí la información, Alcalde y son las, no sé, 11:30, ya entramos al Concejo y nos entregan esto. Ya sabe que, de verdad que es como reiterativo. Sí, mire, son 2 hojas que tampoco tienen mayor explicación, pero, nos informan ahora. Entonces, por qué no puede estar cuando lo solicitamos, porque así uno puede leerlo. Si tiene alguna duda, puede preguntar.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Sí, Concejala. Disculpe, sobre el punto, y para ser súper justo, también yo entregué bastante tarde la información con, la tuve que redactar y enviársela a Secpla en la tarde. Entonces, el mismo viernes. Los requerimientos que surgieron de nuestra comisión.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Ellos estaban en la Comisión.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Yo los entregué en la tarde. Entonces ahí asumo inmediatamente lo que me compete, para no caer solamente.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Usted no tiene la culpa Concejal Marcelo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias Concejal.

SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MARÍA ESPERANZA CASTILLO: Bueno, aclararles que ese cuadro que ustedes tienen corresponde a los ingresos y a los gastos ejecutados al día 6 de octubre, que fue día viernes. Normalmente, los ingresos contablemente se registran al otro día, porque tenemos que tener claro que lo que ingresa el día viernes recién tuvieron que, pudieron reflejarlo en la contabilidad los funcionarios el día sábado. O sea, esto no es que hay una demora, el proceso es así. Los ajustes contables respecto del gasto de ingresos fueron cerrados el día 6 y esto se ve reflejado el día sábado 7 donde vino el departamento de contabilidad a trabajar para poder sacar este documento. Ahí se consideran tanto ingreso como gastos y obligaciones, a esa fecha determinada. No es que haya habido un atraso, Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias, María Esperanza. Bien, alguna otra pregunta.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN CRISTIAN TRONCOSO: Es que había una consulta también respecto a los permisos de edificación.

Esta cuenta que es la 1150301003001001 tiene un presupuesto vigente de 570 millones de pesos, esa es la meta que tenemos puesta para este año. El año pasado a esta fecha llevábamos recolectado 379 millones de pesos. Hoy día llevamos incorporado ya 585 millones de pesos, es decir, llevamos un 54% más que lo que llevábamos a esta altura, el año pasado, y además ya hemos superado el monto que teníamos como meta. Teníamos 570 millones que íbamos a recaudar, llevamos ya 585 millones. Si en los meses de octubre, noviembre, diciembre recibiéramos solamente lo mismo que recibimos el año pasado, debiéramos llegar a una meta superior a los 774 millones de pesos, más que lo considerado en el presupuesto inicial. O sea, debiéramos llegar a más de 200 millones por sobre la meta. Nosotros estamos pidiendo incorporar solamente 198 millones de pesos. Entonces, si hasta

la fecha llevamos un 54% más de los ingresos que percibimos el año pasado, no veo por qué no debiéramos percibir a lo menos lo mismo que recibimos el año pasado, en los últimos 3 meses. Eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias, Secretario. Concejala Marjorie Del Pino.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Hola, Director. Solo pedir en el informe que se nos entrega de la Dirección de Administración y Finanzas, a lo mejor un mayor desglose, porque, por ejemplo, a mí me gustaría saber cuáles son las deudas básicas con las que tiene que cumplir el municipio, luz, agua. Porque acá no sale, sale como lo general. Igual me gustaría tener como el real de la deuda que tenemos. Eso. Sabía que también teníamos una deuda todavía Con correos de Chile, entonces, a lo mejor sería bueno que viniera el desglose en una próxima oportunidad de, algo más detallado en el fondo, sobre todo en el tema de las cuentas básicas. Eso, Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Okay, Concejala. Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, Alcalde. Bien, esta es una suplementación que tiene 2 partes, como dijo el Director, de 1.800 millones, la primera parte, y tengo algunas observaciones. Una, sin duda, es la información que se nos da, prácticamente cuando se está realizando el Concejo. Uno ha pedido en varias oportunidades que las informaciones deben llegar oportunamente a los Concejales para que pueda tomar una correcta decisión. El Concejal debe estar informado adecuadamente y debe hacerse por oficio ya.

Segundo, respecto de las cuentas, Director de Secpla, usted explica sobre las cuentas que son suplementadas, las más importantes, que lo conversamos, Permiso de Edificación, Licencia de Conducir, Recuperación de Recursos por TAG, pero, no se refiere a que estas cuentas ya han sido suplementadas en su análisis, no lo señala, en 2 oportunidades porque ya vamos en la modificación presupuestaria número 13 o 14 y estas cuentas ya han sido suplementadas en 150 millones, en más de una ocasión. Entonces, cuando usted nos dice a esta fecha ya tenemos tanta plata y tenemos una proyección, pero también quiero decir que ya han sido suplementadas y esa suplementación, ha sido también, sobre gastos, egresos comprometidos, entonces ahí me falta información en ello, a ambas cuentas, en la cuenta de Permisos de Edificación, que ya ha sido suplementada. Licencias de Conducir, que ya ha sido suplementada en más de una ocasión y la cuenta también de recurso postal. También a mí y me genera mucha preocupación la idea, la solicitud que hizo la Corporación de 3 mil millones para cubrir sus gastos. Yo creo que esa es una discusión que hay que darla en distintos espacios, antes de presentar las cosas, yo creo que falta diálogo para escuchar todas las miradas y generar un debate sobre eso, porque sin duda que la Corporación tiene muchos temas pendientes, como rendiciones que no han sido aprobadas. Tiene pendiente los anexos de contrato, por decir algunos de los temas que tengo aquí señalado. Y como pregunta respecto al permiso de edificación, señor Director, esas platas van a llegar o no van a llegar. ¿Qué conceptos consideran los permisos de edificación de la cuenta suplementada en esta ocasión?

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN CRISTIAN TRONCOSO: Ya, en primer lugar, como lo señalaba el Presidente de la Comisión, esta comisión terminó el viernes en la tarde, por lo tanto, el análisis que estaba solicitando el Concejal Soto más

detallado, se lo envié por correo electrónico el día sábado, dado que efectivamente era más rápido hacerlo de esa manera que por un oficio que hubiera llegado hoy día en la mañana.

En segundo lugar, cuando se habla del presupuesto vigente, efectivamente se considera. Yo dije tenemos un presupuesto vigente de 570 millones de pesos en permiso de edificación, y eso es lo real, Concejal, porque el presupuesto inicial era de 470 y como usted bien señala, los suplementamos en 100 millones más, en una comisión anterior y el presupuesto vigente es de 570 millones, y ese presupuesto de 570 millones ya está sobrepasado, ya tenemos 585 millones y nosotros estamos proyectando solamente con los ingresos percibidos del año anterior, en octubre, noviembre, diciembre, porque así esa es la proyecciones con análisis histórico, más las variaciones que tiene el comportamiento presupuestario anual. Entonces no tengo por qué pensar que vamos a recibir menos plata que la que recibimos en el último trimestre del año pasado, si hemos tenido un comportamiento que es, en un 54% superior a lo que percibimos el año pasado. Ese es el análisis que hicimos, específicamente en el tema de permisos de edificación y es lo mismo que hemos hecho con los otros ítems que he entregado la información más detallada hace un par de minutos atrás.

Respecto de la solicitud de la Corporación de 3 mil millones de pesos, al igual que todas las Direcciones Municipales que solicitan incorporar recursos en una modificación presupuestaria, ellos hacen una solicitud, lo que nosotros hacemos como Secpla, es ver cuál es la disponibilidad presupuestaria que tenemos, cuál es la capacidad que tenemos de responder a cierta parte de esos requerimientos. Ellos pidieron 3.000, nosotros estamos diciendo en esta modificación presupuestaria tenemos la posibilidad de transferir mil y analizaremos si es posible modificaciones posteriores, hacer nuevas transferencias o aumentar este monto de la subvención, pero estamos hoy día discutiendo solamente sobre estos mil que estamos incorporando.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Perfecto. Bien. Concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Muchas gracias Alcalde. Yo tengo algunas dudas que se presentaron en la comisión. Lamentablemente por un tema de agenda yo no pude participar en la Comisión de la tarde porque fue citada el mismo día y yo tenía otros compromisos. Entonces de hecho me quedé con la palabra pendiente en la Comisión y voy a resolver ahora.

Lo que pasa es que a mí me surge una duda, a propósito del informe N°14 con fecha del 30 de junio de la Dirección de Control, respecto de las cuentas que se encuentran con déficit. De acuerdo a los datos allí entregados, el total del déficit sería como de 544 millones y fracción. Entonces desde ahí me surge la inquietud y la necesidad de cuando volvamos a discutir estas modificaciones presupuestarias, podamos tener toda la información sobre la mesa respecto a todo lo que ya ha sucedido, porque estamos al final del presupuesto. Entonces, tal como señalaba un Concejal hace un rato, hay modificaciones que ya han afectado a ciertas cuentas, con la lógica de la suplementación. Entonces ahí es donde, en este tiempo tenemos que ser lo más responsable posible, tanto respecto de la proyección como de los fondos disponibles. Porque claro, lo que nos entregan, que me parece bastante pertinente porque nos permite tener claridad respecto del saldo en caja, que hay 6.900 millones, pero nosotros tampoco tenemos claridad de cuánto se va a afectar ese fondo en función de los 3 meses restantes, porque ustedes están señalando que van a llegar ciertos recursos más, pero eso ya lo estamos gastando. Entonces estos 6 mil millones efectivamente son saldos o en realidad ya está presupuestado gastarlo en los meses siguientes. Como, todas esas son las dudas que a mí me van surgiendo, a propósito de que uno no es experto en finanzas tampoco, pero mientras más información tenemos, más fácil es poder ir haciendo este tipo de análisis, pensando en las situaciones que se han generado en otros municipios también, como intentando antepoernos a esa situación. Entonces dejo mi inquietud, la primera que

tiene relación con las cuentas que tienen déficit y la segunda que es un requerimiento respecto de contar con toda la información a la hora, si es que se va a hacer una nueva modificación presupuestaria, porque evidentemente, me imagino que no vamos a seguir presionando estas cuentas que ya están bastante presionadas porque le hemos sacado plata por suplementación en varias ocasiones antes. Eso, muchas gracias.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN CRISTIAN TRONCOSO: Sí, bueno, efectivamente, lo que lo que se acaba de entregar por parte de la Dirección, Administración y Finanzas es un informe de cuánto dinero hay hoy día en caja que nos permite hacer frente, porque surgió la consulta en la Comisión de Finanzas, precisamente porque como va incorporada, por ejemplo, en referencia a 1 mil millones a la Corporación, era si efectivamente íbamos a ser capaces de transferir esos 1 mil millones y esto es lo que vendría a resolver aquella duda.

No obstante, efectivamente, el presupuesto, se va, o más bien, las finanzas se van incorporando de aquellos recursos que se van incorporando en el presupuesto mensualmente. Me explico, por ejemplo, lo que dice relación con el Fondo Común Municipal que nos llega todos los meses, remesas correspondientes al Fondo Común Municipal, una que llega la primera semana de cada mes, que es lo que se llama, como lo informado, aquello que la SUBDERE ha publicado en su, oficialmente, incluso en su página web y en la página de la Tesorería General de la República, uno lo puede ver y puede mirar en qué fecha llega la plata del Fondo Común Municipal a cada municipio y eso se cumple. Pero la última semana de cada mes se recibe a lo más lo que se denomina el saldo del Fondo Común Municipal y eso es variable. Nosotros hemos percibido este año ingresos bastante por sobre lo que teníamos informado inicialmente, o sea, los saldos han sido bastante favorables, eso yo creo que nos va a permitir hacer una modificación presupuestaria adicional, yo creo en un mes más, una vez que veamos el comportamiento precisamente de octubre, que es el mes donde más recursos llegan históricamente del Fondo municipal, porque se termina de pagar una cuota anterior de impuestos territoriales, donde se ha terminado de pagar en agosto lo que dice relación con la segunda cuota de los permisos de circulación, etcétera, así que octubre es un mes bien importante en ese sentido. Así que la relación entre el saldo de caja y el presupuesto es bien dinámica, por eso es importante ir teniendo fotografías, tal como lo acababa de entregar la Dirección de Administración y Finanzas lo más seguido posible. Creo que es un sano ejercicio. Y parece que tenía otra segunda consulta.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Sobre las cuentas que estaban con déficit.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN CRISTIAN TRONCOSO: Ah, perfecto. Bueno, efectivamente esa pregunta también surgió el viernes en la Comisión de Finanzas, fue respondida por la profesional de la Dirección de Control, por Gloria, que estaba presente, generando mayor tranquilidad y efectivamente es algo que tenemos que ir resolviendo precisamente el último trimestre del año, porque, así como hay efectivamente cuentas que se han comportado muy bien, hay otras que no hemos logrado obtener los ingresos que teníamos pensado.

Respecto de eso, en el informe trimestral, el Director de Control hace mención de algunas. Después, mediante un oficio se consulta a la Secpla cuáles son las acciones que se van desarrollando para poder agilizar esas cuentas. También hemos respondido por escrito a la Dirección de Control al respecto, pero efectivamente tenemos que hacer algunos ajustes, seguramente en la última modificación presupuestaria del año, para tratar de cuadrar.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, Concejala Marjorie Del Pino.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sí. Una consulta. En esta modificación están considerados 100 millones para subvenciones, ya.

Alcalde, una consulta, los funcionarios municipales pueden ofrecer subvenciones a las organizaciones. No, ah ya. No, es que me genera esa duda porque la semana pasada una organización le dio las gracias a un funcionario municipal por una subvención, de hecho, está grabado. Entonces me genera esa duda en relación a, si vamos a inyectar más plata para subvenciones, para que algunos funcionarios sigan haciendo campaña con platas municipales, tampoco estoy de acuerdo. O sea, creo que tenemos que ser bien claros en eso, porque efectivamente hay funcionarios municipales, usted sabe bien de quién le hablo o de quiénes, que ofrecen subvenciones a las organizaciones. Entonces quiero que, bueno que eso igual quede en acta y que quede bien claro en el fondo, de que eso, está faltando a la probidad, porque en el fondo un funcionario municipal no puede estar haciendo campaña con platas municipales. Así que por eso también quiero dejarlo claro, que se está pidiendo esa subvención, o sea, ese dinero extra por 100 millones de pesos para seguir entregando subvenciones.

SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN CRISTIAN TRONCOSO: Respecto de eso, señalar que efectivamente las subvenciones directas son una prerrogativa del Alcalde que la somete a aprobación del Concejo Municipal, aprovechando que hay muchas personas, particularmente dirigentes y dirigentas, que ven el Concejo, que también tengan esa claridad, que la subvención directa es una prerrogativa de la Alcaldía y que la aprueba el Concejo. Bueno, para que haya claridad respecto al tema.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Si, principalmente estos 100 millones están en la perspectiva de 3 compromisos. El primero es ver qué vamos a hacer con las organizaciones del FONDEVE que tenían el puntaje y no alcanzaron sus recursos.

Lo segundo, tiene que ver con un compromiso con las organizaciones culturales que todos conocemos, y

Un tercero, con los adultos mayores. Entonces, de hecho, hoy día voy a llamar a una comisión para ver cómo los recursos los estiramos lo más posible, a propósito de todas las solicitudes que han llegado, también vamos a establecer algunos criterios mínimos a propósito de lo que establece el Secretario de la Secpla, que es una prerrogativa propia del Alcalde.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sobre el punto. Mi intervención, yo creo que todos los Concejales tenemos claro cómo se dan las subvenciones y es lo que también le hacemos hincapié a las organizaciones cuando la solicitan, que nosotros podemos solicitarla, pero finalmente el Alcalde es quien decide si la pone o no la pone en tabla. Pero también me gustaría que usted les dijera a sus funcionarios municipales que andan ofreciendo subvenciones de que no es función de ellos hacer eso, porque después acá mismo les dan las gracias, donde, en un Concejo que queda grabado y eso queda claro de que están haciendo cosas que no deberían ser.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: *Bien, alguna otra consulta, pregunta. No. Bien, en votación. Apruebo. Bien, se aprueba el punto. Muchas gracias, Concejales.*

ACUERDO N° 823 - 2023 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela

Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; con la abstención de los concejales Roberto Soto Ferrada y Marjorie del Pino Díaz; aprobar modificación presupuestaria N° 14”.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14

SUPLEMENTACIÓN			
AUMENTO DE ITEM DE INGRESOS		\$	1.855.343.498 (1).
115-03-01	Patentes y Tasas por Derechos		
115-03-01-001-001-004	PATENTES DE ALCOHOLES ENROLADAS	\$	30.099.502
115-03-01-001-001-005	PATENTES DE KIOSKOS ENROLADAS	\$	4.816.298
115-03-01-001-001-006	PATENTES DE FERIAS ENROLADAS	\$	16.676.577
115-03-01-001-001-007	PATENTES FUERA DE ROL	\$	292.153.901
115-03-01-002-001-001	DERECHOS DE ASEO EN IMPUESTO TERRITORIAL	\$	47.288.539
115-03-01-002-002-005	DERECHOS DE ASEO PTES KIOSKOS ENROLADAS	\$	1.381.536
115-03-01-002-002-006	DERECHOS DE ASEO PTES FERIAS ENROLADAS	\$	7.047.013
115-03-01-003-001-001	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	\$	198.823.895
115-03-01-003-003-002	DERECHOS DE PROPAGANDA POR PTES. FUERA DE ROL	\$	46.674.475
115-03-01-003-999-001	USO DE BIENES NACIONALES ENROLADOS	\$	7.622.178
115-03-01-003-999-007	BNUP PTES INDUSTRIALES ENROLADAS	\$	1.186.990
115-03-01-003-999-010	BNUP PTES KIOSKOS ENROLADAS	\$	9.037.004
115-03-01-003-999-011	BNUP PTES FERIA ENROLADAS	\$	6.194.717
115-03-01-003-999-018	OTROS DERECHOS CUSTODIA METROPOLITANA	\$	1.080.129
115-03-02	Permisos y Licencias		
115-03-02-002-001-001	LICENCIAS DE CONDUCIR	\$	150.000.000
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979		
115-03-03-001-001-001	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ¿ ART. 37 DL. N° 3.	\$	652.351.556
115-06-01	Arriendo de Activos No Financieros		
115-06-01-001-004-001	ARRIENDO SALAS DEL CANELO DE NOS	\$	3.333.085
115-08-02	Multas y Sanciones Pecuniarias		
115-08-02-001-002-001	MULTAS TAG 1ER. J.P.L.	\$	104.673.664
115-08-02-001-002-002	MULTAS TAG 2DO.J.P.L.	\$	29.774.114
115-08-02-001-999-002	OTRAS MULTAS INFRACCION LEY DE RENTAS MUNICIPALES	\$	18.753.266

115-08-03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979		
115-08-03-001-001-001	PARTICIPACIÓN ANUAL	\$	226.375.059
AUMENTO DE ITEM DE EGRESOS		\$	1.855.343.498 (1).
215-21	C x P Gastos en Personal		
215-21-03	Otras Remuneraciones	\$	150.000.000
215-21-04	Otros Gastos en Personal	\$	366.608.439
215-22	C x P Bienes y Servicios de Consumo		
215-22-01	Alimentos y Bebidas	\$	40.500.000
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	\$	38.100.000
215-22-08	Servicios Generales	\$	105.000.000
215-22-09	Arriendos	\$	40.000.000
215-22-12	Derechos y Tasas	\$	3.135.059
215-24	C x P Transferencias Corrientes		
215-24-01-002-001-001	SUBVENCION EDUCACION	\$	1.000.000.000
215-24-01-005-001-001	SUBVENCIONES	\$	100.000.000
215-24-01-008-003-001	PREMIOS Y OTROS ACT,MUNICIPALES	\$	10.000.000
215-24-01-008-006-001	PREMIOS Y OTROS CULTURA	\$	2.000.000
(1) Solicitudes de las Dirección de ALCALDIA/ OTEC /DIMAO / DIDECO /DAF/ CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD			

SUPLEMENTACIÓN			
AUMENTO ITEM INGRESOS		\$	139.934.587
115-08	C x C Otros Ingresos Corrientes		
115-08-99-999	Otros		
115-08-99-999-002-001	INGRESOS NO DEVENGADOS AÑOS ANTERIORES	\$	9.243.347 (2).
115-13	CxC Transferencias para Gastos de Capital		
115-13-03-002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		(3).
115-13-03-002-001-001	REPOSICION MULTICANCHA CONFRATERNIDAD	\$	53.033.085
115-13-03-002-001-001	REPOSICION MULTICANCHA LOS COPIHUES	\$	77.658.155
SUPLEMENTACIÓN			
AUMENTO ITEM EGRESOS		\$	139.934.587
215-22	C x P Bienes y Servicios de Consumo		
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	\$	9.243.347 (2).
215-31	Iniciativas de Inversión		
215-31-02	Proyectos		(3).
215-31-02-004-001-169	REPOSICION MULTICANCHA CONFRATERNIDAD	\$	53.033.085
215-31-02-004-001-170	REPOSICION MULTICANCHA LOS COPIHUES	\$	77.658.155
(2) Oficio N°896 de DAF indemnización por perdida total de vehiculo / (3) Proyectos SUBDERE año 2023			

4.- Aprobación otorgamiento de subvenciones:

- a) Club Deportivo Gabriel de Avilés, por un monto de \$ 2.500.000.- como aporte para financiar la compra de vestuario deportivo, debido a que actualmente se necesita reponer las perdidas y desgaste de las indumentarias en las series Infantiles y Seniors. Según Oficio Interno N° 1.466, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

- b) **Centro Taller Cultural Femenino Manos Mágicas, por un monto de \$ 2.500.000.- como aporte para Financiar los gastos de un viaje a Valdivia y sus alrededores en el mes de Noviembre del presente año. Con esta subvención se podrán realizar actividades donde podrán conocer, aprender, disfrutar y relajarse conociendo el sur de nuestro país. Lo anterior para poder salir un poco de la rutina diaria de ser dueñas de casa, y jefas de hogar. Según Oficio Interno N° 1.467, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**
- c) **Junta de Vecinos La Campiña de Nos, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar la compra e instalación de cámaras de seguridad en diversos sectores de la villa. Con esta subvención se podrá dar más tranquilidad a los vecinos, sintiéndose un poco más protegidos de la delincuencia. Según Oficio Interno N° 1.507, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**
- d) **Corporación Parque Areneros del Río Maipo, por un monto de \$ 822.600.- como aporte para Financiar los gastos de la señorita Victoria Leiva Soto, deportista de 7 años, que será acompañada por su madre y apoderada Natalia Soto González, que participara en el Campeonato Sudamericano de Gimnasia Artística, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Colombia, desde el 20 al 27 de Noviembre del 2023.**
Los gastos que se efectuarán con esta subvención son: Inscripción, alojamiento, alimentación, seguro médico y otros, de Victoria y su madre. Cabe destacar que esta Corporación esta apadrinando esta destacada deportista infantil San Bernardina, de la Gimnasia Artística. Según Oficio Interno N° 1.506, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pasamos entonces al punto N°4, que tiene que ver justamente con subvenciones. Quiero aprovechar de agradecer, porque esto nos va a permitir avanzar, porque ya en el fondo de subvenciones ya nos estábamos quedando sin nada, así que con esta modificación aprobamos de retomar todos los compromisos que ustedes han también transmitido, a propósito de las distintas demandas ciudadanas.

Bien, pasamos al punto 4 entonces, la letra A.

- a) **Club Deportivo Gabriel de Avilés, por un monto de \$ 2.500.000.- como aporte para financiar la compra de vestuario deportivo, debido a que actualmente se necesita reponer las perdidas y desgaste de las indumentarias en las series Infantiles y Seniors. Según Oficio Interno N° 1.466, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Wilfredo.**

SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTO WILFREDO ARAVENA: Bueno, señor Alcalde, buenos días a todos los Concejales, señor Alcalde, señoritas Concejales. Bueno, como dijo el señor Alcalde, el Club Deportivo presentó toda su documentación, se analizó, se revisó y se encuentra en condiciones como para poder otorgar la subvención, si el Honorable Concejo lo encuentra conveniente, señor Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Consultas o preguntas. Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí, cuál es el fin de estos recursos, no se escuchó bien.

SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTO WILFREDO ARAVENA: Señor Concejal, lo que solicitó esta organización fueron la renovación y compra de vestuario deportivo para el club.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Señor Alcalde, usted conoce muy bien a esta institución Gabriel de Avilés, que tiene su sede ahí en Confraternidad. Yo no sé si se encuentran los dirigentes hoy día, el Johnny o alguien de la directiva, saludarlos, reconocer el trabajo que han hecho durante todo este tiempo. Sabemos que es muy difícil mantener 7, 8, 9 series en el fútbol amateur porque cada día tiene un mayor costo, mantener la institución, y a veces no alcanza para renovar la indumentaria deportiva y los jugadores merecen estar bien presentados semana a semana defendiendo los colores que tanto aman. Así que, porque conozco el trabajo de esta institución, por cierto, que los vamos a apoyar, señor Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Algún otro Concejal o Concejala. No. Bien, en votación. Apruebo. Se aprueba la subvención.

ACUERDO N° 824 - 2023

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Gabriel de Avilés, por un monto de \$2.500.000.- como aporte para financiar la compra de vestuario deportivo, debido a que actualmente se necesita reponer las pérdidas y desgaste de las indumentarias en las series Infantiles y Seniors. Según Oficio Interno N° 1.466, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Por razones laborales se excusó Juan Escalda, Presidente, así que todo nuestro saludo y afecto a esta gran institución que hace un gran trabajo en un sector que necesita darte ayuda. Así que un abrazo para ellos.

- b) Centro Taller Cultural Femenino Manos Mágicas, por un monto de \$ 2.500.000.- como aporte para financiar los gastos de un viaje a Valdivia y sus alrededores en el mes de Noviembre del presente año. Con esta subvención se podrán realizar actividades donde podrán conocer, aprender, disfrutar y relajarse conociendo el sur de nuestro país. Lo anterior para poder salir un poco de la rutina diaria de ser dueñas de casa, y jefas de hogar. Según Oficio Interno N° 1.467, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos a la letra B.

- b) Centro Taller Cultural Femenino Manos Mágicas, por un monto de \$ 2.500.000.- como aporte para financiar los gastos de un viaje a Valdivia y sus alrededores en el mes de Noviembre del presente año. Con esta subvención se podrán realizar actividades donde podrán conocer, aprender, disfrutar y relajarse conociendo el sur de nuestro país. Lo anterior para poder salir un poco de la rutina diaria de ser dueñas de casa, y jefas de hogar. Según Oficio Interno N° 1.467, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTO WILFREDO ARAVENA: Bueno, señor Alcalde, como usted acaba de mencionar, el Centro Taller Cultural Manos Mágicas entregó toda la documentación, se revisó, se analizó, encontrándose en condiciones para poder otorgar la subvención si el Honorable Concejo lo encuentra pertinente, señor Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, consultas o preguntas. Concejala Marcela Novoa.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Primero, quiero saludar a la señora Marta Macaya, que es la Presidenta de este taller y yo si voy a aprobar esta subvención porque ellas estaban luchando por este viaje hace mucho tiempo y evidentemente lo merecen porque son mujeres que son dueñas de casa y se merecen un relax para que conozcan y puedan después implementarlos dentro de su taller. Eso, señor Alcalde, Gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muchas gracias, Concejala. Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, señor Presidente. Saludar a la Presidenta, a la Martita, a la Presidenta de la Junta de vecinos también que la acompaña, que este es un taller que se junta ahí en la sede de Santa Rosa de Lima, que tiene ya mucho tiempo realizando actividades. Son mujeres toda, luchadoras, jefas de hogar y que participan creando un ambiente no solamente de juntarse todas las semanas, sino también con un enfoque literario, es un taller, estuvimos en la cuenta el año pasado. Recordamos con mucho cariño el esfuerzo que hizo la Presidenta para relatar cada uno de los hitos desde sus inicios hasta el día de hoy, destacando cada una de las actividades que han hecho. Estos recursos lo necesitan, señor Presidente, para ir a Valdivia, se lo merecen, han trabajado todo el año para juntar pesito a pesito y esto les vendría muy bien para poder cumplir el sueño de este viaje a Valdivia, que es una de las ciudades más turísticas y hermosa del país. Así que les enviamos un gran abrazo y, por cierto, las vamos a apoyar, señor Alcalde. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias Concejal. Concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Muchas gracias. Sí, por mi parte también quiero sumarme a las palabras. Principalmente relevar lo que significa que un grupo de mujeres se reúna a trabajar, sobre todo considerando que muchas de ellas se dedican a labores de cuidado, a labores del hogar. Entonces, desde ahí es importante que, desde las autoridades podamos resguardar que tengan espacios y momentos de esparcimiento para así poder relajarse y mejorar su salud mental, porque al final lo que estamos haciendo con cada una de estas subvenciones directas, cuando tienen relación con viajes, es aportar a la salud mental

de las personas que se dedican principalmente a cuidar a otras y a cuidar de otros. Porque al final, cuando uno participa de estos espacios, lo que ve es que hay un grupo de mujeres comprometidas con su comunidad, que se echan al hombro los problemas que allí viven y que, en el fondo, solo y de manera muy gratuita, se dedican a trabajar por otros. Así que todo mi apoyo y felicitaciones para esta agrupación también. Muchas gracias Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: *Bien. Muchas gracias, Concejala. De acuerdo. Alguna otra pregunta. No. En votación, entonces. Apruebo. Se aprueba por unanimidad el punto.*

ACUERDO N° 825 - 2023

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar otorgamiento de una subvención al Centro Taller Cultural Femenino Manos Mágicas, por un monto de \$ 2.500.000.- como aporte para Financiar los gastos de un viaje a Valdivia y sus alrededores en el mes de Noviembre del presente año.

Con esta subvención se podrán realizar actividades donde podrán conocer, aprender, disfrutar y relajarse conociendo el sur de nuestro país.

Lo anterior para poder salir un poco de la rutina diaria de ser dueñas de casa, y jefas de hogar. Según Oficio Interno N° 1.467, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Está la señora Marta Macaya, que es su presidenta, la tesorera Marcela Catalán y director suplente, Gabriela Pineda. No sé, Marta, si quiere dar algunas palabras aprovechando que está en sala. Sí, Adelante, por favor.

SRA. PRESIDENTA CENTRO TALLER CULTURAL FEMENINO MANOS MÁGICAS, MARTA MACAYA: Buenos días al señor Alcalde, al Concejo, al señor Secretario y a todas las autoridades que están presentes y público. Para nosotros es un sueño cumplido y queremos dar los agradecimientos a cada una de las personas, que de una u otra forma intervinieron en esta subvención.

Desde la Oficina de Partes, cuando me explicaron claramente cómo era el proceso que teníamos que pasar. Nos demoramos un poquito, pero entendemos las dificultades. Optamos por esta subvención directa, nosotros, porque el FONDEVE nos iba a faltar, íbamos a quedar igual. Así que por eso nosotros optamos por esta subvención y la trabajamos muy bien con nuestras mujeres. Alguien, usted, señorita Romina, me parece que habló, de los temas de las mujeres en las poblaciones. Nosotras tenemos un libro con temas. Pero ahí nuestro grupo se transforma muchas veces en un paño de lágrimas en lo que ustedes no se imaginan. Ahí nos reímos, jugamos, salimos a pasear. Es nuestro centro. 17 años. Eso. Muchas gracias. Muchas gracias. Muchas gracias.

SRA. TESORERA CENTRO TALLER CULTURAL FEMENINO MANOS MÁGICAS, MARCELA CATALÁN: Gracias también a todos por el apoyo que lo han aceptado, a nosotros que somos mujeres y muchísimas gracias a todos.

- c) **Junta de Vecinos La Campiña de Nos, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar la compra e instalación de cámaras de seguridad en diversos sectores de la villa. Con esta subvención se podrá dar más tranquilidad a los vecinos, sintiéndose un poco más protegidos de la delincuencia. Según Oficio Interno N° 1.507, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Que les vaya muy bien chiquillas. Muchas gracias. Pasamos a la letra C.

- c) Junta de Vecinos La Campiña de Nos, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar la compra e instalación de cámaras de seguridad en diversos sectores de la villa. Con esta subvención se podrá dar más tranquilidad a los vecinos, sintiéndose un poco más protegidos de la delincuencia. Según Oficio Interno N° 1.507, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTO WILFREDO ARAVENA: Señor Alcalde, bueno, como usted comentaba hace poco, la Junta de vecinos hizo su entrega de la carta con la solicitud, se revisaron los antecedentes, encontrándose en condiciones como para poder otorgar la subvención si el Honorable Concejo lo encuentra pertinente, señor Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Concejala Romina.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Sí, muchas gracias. Acá nuevamente yo quiero felicitar a esta comunidad que está organizada. Ellos postularon al FONDEVE, no se lo ganaron, y optan por esta subvención directa. Y, en definitiva, yo creo que hay algo que es bien relevante a la hora de hablar de seguridad, porque ellos están pidiendo fondos para cámaras de seguridad, las cámaras no solucionan todo el problema, sino que solo una parte, porque ayudan a tener mayor control. Lo que se requiere siempre son comunidades organizadas que ocupen el espacio público para disputarle a la delincuencia y eso es justamente lo que hace esta organización, a través de las distintas instancias que tienen, donde organizan a los vecinos.

Muchas veces hoy en día, sobre todo, es muy difícil organizar a los vecinos y vecinas, sobre todo en sectores que no se reconocen históricamente como los más conflictivos. Y ese es un problema que tenemos en San Bernardo, donde tenemos distintos tipos de poblaciones y esas poblaciones se ven afectadas de distinta manera por temas de seguridad. Y en el caso de estos vecinos, por mucho tiempo se nos decía que hacia Nos, es un sector mucho menos complejo, que no tiene, no está tipificado con esta lógica de ser un barrio rojo, etcétera, pero eso no significa que no tenga problemas de seguridad. Entonces, por mi parte, solo felicitar a don Mario Levin, que insistentemente ha trabajado por su comunidad y lo ha puesto sobre la mesa y lo ha llevado adelante para que nosotros podamos seguir colaborando con ellos. Así que, toda mi admiración y felicitación para esa junta de vecinos y también los vecinos y vecinas que se han puesto a disposición de la misma. Eso, muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Señor Presidente, primero quiero felicitar a Mario, a su directiva, que ya llevan un tiempo como dirigentes de La Campiña de Nos. Efectivamente, como decía la Concejala, se piensa que algunos sectores de San Bernardo tienen, están afecto a mayor inseguridad que otro. Yo diría que eso es transversal, porque los temas de inseguridad hoy día aquejan a todo San Bernardo, pero también a toda la Región Metropolitana. Por lo tanto, cualquier iniciativa que tenga como propósito mejorar la sensación de seguridad, a través de la compra de cámaras o de alarmas, es relevante, pero también es relevante cómo recuperamos los espacios públicos, cómo mejoramos las luminarias, y ellos han hecho bastante en ese sentido, señor Alcalde, porque celebran distintas efemérides durante el año, el Día del Niño, la Navidad y eso es lo que esperamos de todas las organizaciones, que ocupen el espacio público para que los que tienen otros propósitos o se alejen del sector, se vayan para otro lado, simplemente se dediquen a otras cosas, pero no a delinquir. Y eso es fundamental para tener mayor seguridad y mejorar la percepción de seguridad al interior de las comunidades. Mario es muy persistente, muy perseverante, muy focalizado en su objetivo y me alegro que hoy día hayan postulado a este fondo. Así que, por cierto, como los conocemos, conocemos su realidad, los vamos a apoyar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, Concejal. Concejala Marjorie Del Pino.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sí. Bueno, saludar a la directiva de la Campiña de Nos y en especial al Presidente, a Mario Levin. Pero también decir que siempre, podríamos pensar que esta zona de San Bernardo está bien protegida porque tenemos a Seguridad Ciudadana ahí al lado y eso no es así, al contrario. Entonces, hay una falsa sensación a lo mejor de seguridad en la zona y por eso también se pide esta subvención para poder en el fondo darles mayor seguridad a los vecinos en relación a estas cámaras de seguridad. Solo quería comentar eso, que el que esté Seguridad Ciudadana cerca de un sector no significa que ese sector va a estar más resguardado que otro. Así que feliz porque le dieron esta subvención y así ellos también pueden proteger su entorno.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Gracias, Concejala. Si no hay más palabras, entonces llamo a votar, en votación. Apruebo. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

ACUERDO N° 826 - 2023

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos La Campiña de Nos, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar la compra e instalación de cámaras de seguridad en diversos sectores de la villa. Con esta subvención se podrá dar más tranquilidad a los vecinos, sintiéndose un poco más protegidos de la delincuencia. Según Oficio Interno N°

1.507, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Está don Mario Levín, su Presidente, y la señora Jimena Acevedo González. Si quieren dar algunas palabras.

SR. PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA DE NOS MARIO LEVÍN: Buenas tardes, Honorable Concejo, señor Alcalde. Primero que todo agradecer esta subvención directa que nos dan. Agradecer a quienes votaron a favor de esta subvención directa.

Como decían muchos Concejales que tomaron la palabra, evidentemente el tener Seguridad Ciudadana en nuestra villa o cerca de nuestra villa, no nos ha dado el beneficio que nosotros esperábamos, porque paradójicamente tenemos Seguridad Ciudadana, pero no hay ninguna cámara de televigilancia en el sector de Seguridad Ciudadana. Entonces, eso ya nos juega en contra. El tener pocos vehículos que salen a la calle a patrullar también nos da otra falsa sensación de seguridad. O sea, ver tanto vehículo estacionado y saber que no salen a patrullar también es complejo.

Esta subvención, obviamente nos va a permitir generar una sensación de seguridad, un poco que atenúe lo que nos falta en el sector y ojalá poder seguir desarrollando y ocupando los espacios que tenemos en la Campiña. Tenemos ahí un compromiso de parte del municipio con la construcción de nuestra sede. Esperemos que eso se materialice y la reparación y construcción nueva de la multicancha, que también, algunos Concejales tuvieron la oportunidad de conocer en la celebración del Día Niño y vieron que está en muy precarias condiciones. La Campiña es una junta de vecinos que lleva muchos años en la comuna y creemos que esto le está haciendo un poco de justicia social a la Campiña y esperamos seguir con el apoyo de la administración o de las que vengan, haciendo crecer un poco más la Campiña. Gracias.

SRA. SOCIA JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA DE NOS JIMENA ACEVEDO: Sumarme a las palabras y dar gracias nuevamente y feliz por los vecinos. Muy feliz por todos los vecinos que componen la Campiña de Nos, porque de verdad que es algo que igual facilita la seguridad, yo creo que deben estar todos contentos. Eso. Muchas gracias a todos por la aprobación. Gracias, señor Alcalde.

- d) Corporación Parque Areneros del Río Maipo, por un monto de \$ 822.600.- como aporte para Financiar los gastos de la señorita Victoria Leiva Soto, deportista de 7 años, que será acompañada por su madre y apoderada Natalia Soto González, que participará en el Campeonato Sudamericano de Gimnasia Artística, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Colombia, desde el 20 al 27 de Noviembre del 2023. Los gastos que se efectuarán con esta subvención son: Inscripción, alojamiento, alimentación, seguro médico y otros, de Victoria y su madre. Cabe destacar que esta Corporación esta apadrinando esta destacada deportista infantil San Bernardina, de la Gimnasia Artística. Según Oficio Interno N° 1.506, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Gracias. Pasamos al último punto de subvenciones.

- d) Corporación Parque Areneros del Río Maipo, por un monto de \$ 822.600.- como aporte para Financiar los gastos de la señorita **Victoria Leiva Soto**, deportista de 7 años, que será acompañada por su madre y apoderada Natalia Soto González, que participará en el Campeonato Sudamericano de Gimnasia Artística, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Colombia, desde el 20 al 27 de Noviembre del 2023. Los gastos que se efectuarán con esta subvención son: Inscripción, alojamiento, alimentación, seguro médico y otros, de Victoria y su madre. Cabe destacar que esta Corporación esta apadrinando esta destacada deportista infantil San Bernardina, de la Gimnasia Artística. Según Oficio Interno N° 1.506, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación. Wilfredo.

SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTO WILFREDO ARAVENA: Señor Alcalde, bueno, como usted lo acaba de comentar, la Corporación está apadrinando a esta chiquitita ya que es una profesional de gimnasia artística. Se revisó toda la documentación, se encuentra en condiciones para otorgar la subvención si el Honorable Concejo lo encuentra pertinente, señor Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, consultas. Concejal Leonel Navarro, Concejala Romina Baeza.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, desearle a Victoria que vaya. Tiene 7 años. Es una niña que estudia gimnasia rítmica y la cual una deportista de esa edad, tenemos que apoyarla. Creo que le va a ir bien. Va a tener un futuro también para representar a San Bernardo en Colombia, no es menor y a esa edad también es muy importante para ella, va a estar siempre en su recuerdo y va a ser una profesional. A los 15 años va a ser campeona mundial, yo creo, esa es la idea. Entonces nosotros como Municipalidad, como Concejales y como tenemos que apoyar el deporte, yo creo que a esta edad es una edad muy importante, el crecimiento de ella y el deporte que está haciendo, que es muy lindo, así que espero que le vaya bien a la Victoria Leiva Soto y que nos traiga un triunfo desde Colombia. Eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muchas gracias Concejal. Concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Muchas gracias. Sí, por mi parte, agradecer a la Corporación de Areneros del Río Maipo por ponerse a disposición y colaborar con el deporte comunal y por, sobre todo, felicitar a Victoria. Yo he podido verla y es una chiquitita muy talentosa por la edad que tiene, evidentemente tiene posibilidades de convertirse en una deportista de alto rendimiento y desde ahí es importante que nosotros podamos colaborar. Siempre con estas cosas nos vamos quedando cortos, eso sí. A mí me gustaría que todos los niños y niñas tuvieran las mismas oportunidades y lamentablemente este tipo de deportes como es el patinaje artístico, la gimnasia, son de alto costo para los padres. Entonces no todos los niños siempre tienen la posibilidad de acceder a ellos y hay un montón de talentos que se pierden. Y desde ahí, una vez más, pongo sobre la mesa la discusión de poder aperturar los espacios para todos y todas. Y eso significa tener efectivamente un plan de trabajo de deportes comunal que permita que pequeños talentos se vayan descubriendo a la edad adecuada para que efectivamente puedan formar parte de una línea de alto rendimiento. Porque todos sabemos que en el caso de la gimnasia no es lo mismo empezar a practicarla a los 5 o 6 años que partir a los 16 o 17, cuando en realidad los niños y niñas tienen las posibilidades de hacerse notar en el mundo deportivo. Claramente ahí ya hay una merma y eso tiene que ver con factores sociales principalmente y en algunos

casos culturales. Entonces estamos muy contentas por Victoria. Esperamos que le vaya muy bien, pero siempre este tipo de cosas nos hace recordar la deuda que tenemos con nuestros niños y niñas en la comuna. Eso. Muchas gracias, Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias Concejala. Concejal Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, Alcalde, se me había quedado, la Corporación Parque Areneros también darle las gracias porque ellos están fomentando estas motivaciones y la ayuda a la comunidad que están haciendo es súper buena, así que también tenemos que apoyarlos a ellos, porque ellos son los que están trayendo estas ideas también. Tal vez tienen otras ideas más que son más grandes, que la cual tenemos que aprovechar estas Corporaciones. Así que se les da las gracias a la Corporación que están acá, del Parque Areneros. Eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí, señor Alcalde. Sumarme a las palabras en el sentido de agradecer a la Corporación Parque Areneros que ha facilitado su personalidad jurídica, pero aquí hay que dar una discusión mayor, porque existen 3 tipos de deporte: el deporte formativo, el deporte recreativo y el deporte competitivo. Y sin duda para cada una de esas aristas debiéramos tener una política clara y recursos específicos y lo que ocurre hoy es que mucho talento, especialmente jóvenes, o niños que desean tener mayor experiencia, tienen que recurrir a alguna organización para que los apadrine en cuanto a la personalidad jurídica, eso lo tenemos que resolver el próximo año, a través de la creación de un fondo, como hemos planteado como presidente de la Comisión de Deporte y otros Concejales también lo han hecho, de una beca deportiva para que todos estos jóvenes que tienen talento, que tienen sueños, que tienen ilusión, que entrenan todos los días, que los papás se sacrifican por años para que puedan hacer lo que más les gusta, también reciban apoyo del mundo público y lo hagan directamente y no necesariamente a través de la que, gentilmente, en este caso, lo ha apoyado una organización, pero en algunos casos no encuentran un padrino y se tienen que quedar atrás. La idea es que todos tengan oportunidad y todos los deportistas puedan cumplir sus sueños, señor Alcalde, ese es un desafío que tenemos y que hay que discutirlo, ciertamente, en el próximo Presupuesto 2024. Eso, Presidente.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: *Gracias, Concejal. Si no hay más preguntas, en votación. Apruebo. Se aprueba por unanimidad.*

ACUERDO N° 827 - 2023

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar otorgamiento de una subvención a la Corporación Parque Areneros del Río Maipo, por un monto de \$ 822.600.- como aporte para Financiar los gastos de la señorita Victoria Leiva Soto, deportista de 7 años, que será acompañada por su madre y apoderada Natalia Soto González, que participara en el Campeonato Sudamericano de Gimnasia Artística, que

se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Colombia, desde el 20 al 27 de Noviembre del 2023.

Los gastos que se efectuarán con esta subvención son: **Inscripción, alojamiento, alimentación, seguro médico y otros, de Victoria y su madre. Cabe destacar que esta Corporación esta apadrinando esta destacada deportista infantil San Bernardina, de la Gimnasia Artística. Según Oficio Interno N° 1.506, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación ”.-**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Está el Presidente de la Corporación, don Renato Becerra, y también la jefa de proyecto, Natalia Soto. Don Renato.

SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PARQUE ARENEROS DEL RIO MAIPO RENATO BECERRA: Sí. Bueno, primero que nada, muy buenos días, señor Alcalde, señores Concejales, público presente.

Primero que nada, quiero darle las gracias a todos los que apoyaron esto, los que votaron, es darle una oportunidad a una chiquitita que, bien lo dijeron ustedes, tiene un gran futuro. Me he tocado verla por el Instagram y sé que tiene un gran futuro porque lo que hace ella no lo hace cualquier niña. Como decían algunos Concejales acá, de verdad que esto, lo que nosotros hacemos, nosotros aportamos con un granito de arena para eso. Lo demás lo aportan ustedes. Y debiese ser como dijo un Concejal por ahí, con alguna especie de una beca subvencionada, porque hay muchos niños, de verdad que hay muchos niños. Nosotros quisiéramos prestarle esta PJ a todos, pero no se puede, y no cualquier institución les presta la PJ a algunos participantes. Nosotros ya lo hemos hecho con 2 en esta oportunidad. Uno fue por una gira de estudio que se hizo en enero de este año, que también le doy las gracias por haberlos apoyado y que a la niña le fue muy bien la que estuvo en Estados Unidos. Así que vuelvo a reiterarle las gracias a todos ustedes. Y bien, pues que esto siga adelante y apoyar a los deportistas, porque mucha falta le hace. Gracias.

5.- Presentación de los resultados de Auditoría Externa, contable, tributaria y financiera, situación patrimonial, estado de resultados financieros y cumplimiento normativo de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, período enero 2017 – junio 2021. Expone Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Muchas gracias a usted.

Pasamos al punto N°5, que es la Presentación de los resultados de Auditoría Externa, contable, tributaria y financiera, situación patrimonial, estado de resultados financieros y cumplimiento normativo de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, período enero 2017 – junio 2021. Expone Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo. Secretario.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD DE SAN BERNARDO CRISTIAN ULLOA: Muchas gracias, Presidente, Honorables Concejales y Concejales, tal como prometimos en la Comisión de Finanzas del día viernes, vamos a presentar los resultados de la Auditoría Externa, Contable, financiera, tributaria y de cumplimiento normativo entre los periodos de enero de 2017 a junio 2021.

La presentación la van a hacer los auditores que estuvieron a cargo este trabajo. Los dejo con don Oscar Lagos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias, Secretario. Nombre y cargo, por favor, para que quede en el acta.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Muy buenas tardes, Alcalde. Muy buenas tardes, Concejales. Público presente, buenas tardes. Yo soy Oscar Lagos, parte del equipo auditor de la empresa Agapanthus.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Buenas tardes, Alcalde, Concejales. Mi nombre es Francisco Villazón. Encargado del grupo de Auditoría externa de la Corporación.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Adelante.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Vamos a presentar el informe de auditoría. Si bien las auditorías en general, los estados financieros tienen un estándar para manifestarse, si los estados financieros se apegan o no se apegan a la realidad. La verdad que cuando nos contrataron la solicitud fue un poco más amplia. Recuerdo perfectamente la primera reunión con la contraparte en la Corporación y nos dijeron algo así como, no queremos que nuevamente alguien nos diga que la contabilidad no se apega a la realidad, porque lo sabemos. Así que nos encargaron, profundizar un poco más y por eso también el nombre del contrato es un poco más largo.

La estructura de la presentación. Nosotros hicimos informes separados por Educación y por Salud, por cada departamento y su respectiva contabilidad. Entiendo que los Concejales y el Alcalde lo tienen a disposición y finalmente tenemos un anexo normativo que agrega ambos sectores. La parte contable la va a presentar Francisco, con intervenciones mías.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Bueno, se hizo un análisis de los estados financieros del sector Educación y sector Salud. Como podemos ver en la pantalla, nosotros generamos una opinión de acuerdo a los resultados generados con la auditoría, respecto a los estados financieros, todo esto se saca del sistema contable de la Corporación de los periodos 2017 al 2021.

Pudimos generar una opinión, en la cual dice que los estados financieros, estados de resultados y situación patrimonial adolecen de serias distorsiones en su construcción periódica que lleva a determinar a que no presentan las condiciones mínimas para representar la realidad de una situación económica del Departamento de Educación de la Corporación de Educación y Salud de San Bernardo. Esto se debe a distintos tipos de puntos que se detectaron dentro de la auditoría. El cual:

- 1) El control de los activos disponibles es deficiente teniendo a la fecha, elaborada las conciliaciones bancarias, herramienta de gestión que permite mantener actualizados los saldos y determinar los posibles errores o diferencias con la disponibilidad de los

recursos. Esto quiere decir específicamente que al momento de solicitar nosotros las conciliaciones bancarias de la Corporación, sector Educación, no estaban disponibles a la fecha de nuestro requerimiento, lo cual hace un déficit elevado debido a que es un control sumamente importante dentro de las finanzas de la Corporación.

- 2) El otro punto es, el control de los activos disponibles es deficiente, no utilizando herramientas de gestión que permitan mantener actualizados los saldos y determinar posibles errores o diferencias, como, por ejemplo, anticipos de fondos por rendir, deudores varios, los saldos que se presentan en la contabilidad no muestran un análisis y un control de estas cuentas.
- 3) Lo otro también importante son los activos fijos del Departamento de Educación. Tampoco presentan un auxiliar de control de adiciones y bajas versus los saldos contables. Es decir, no se lleva un control de todos los activos fijos que mantiene la Corporación. Esto es específicamente un análisis extracontable donde se tiene el detalle de cada activo, vehículos, edificios, material de oficina, computadoras, etcétera. Lo cual se hizo imposible también verificar que existan o un control adecuado versus lo que está generado en la contabilidad.
- 4) El otro punto es los pasivos de la institución destacan las cuentas por pagar y documentos por pagar. En donde a diciembre de 2021 se presentan movimientos sin análisis de cuentas, donde se puede verificar los documentos que estarían sujetos a realizar una gestión administrativa por su caducidad. O sea, tampoco hay un análisis donde se pueda llevar un control de las deudas que tiene la Corporación o de los registros que tiene por cobrar la Corporación a personas externas.
- 5) El otro punto, también es importante, se identifican regularizaciones y ajustes a los saldos contables de periodos anteriores sin un respaldo o una justificación, saldando los saldos significativos tanto en cuentas de activo y pasivo, distorsionando la veracidad de los estados financieros de la Corporación.

Bueno, aquí podemos ver lo que se generó en los sistemas contables, agrupado por rubro de cuenta. Por ejemplo, disponible está todo lo que son las cuentas bancarias, está durante los periodos 2017 a 2021 con sus distintas cifras. Después vienen los totales. Otros deudores, también está compuesto por distintas cuentas. Después viene el total impuesto por recuperar y el total de otros activos.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Si bien estas cuentas están presentadas en los balances, del informe que ustedes tienen adelante, vamos más adelante a ir presentando los resultados del análisis de cada una, porque va a resultar repetitivo que miren la misma tabla que tienen ustedes ahí y se la volvamos a explicar luego. Así que vamos a pasar inmediatamente a las notas que resultaron de estos análisis. Les parece.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Aquí podemos ver el recurso disponible en las cartolas bancarias.

La Corporación del sector Educación mantiene distintas cuentas bancarias en la cual refleja su saldo según los certificados del banco. Esta es la plata disponible que tienen cada año al 31 de diciembre, estas cuentas corrientes.

Después se muestra un cuadro donde se registran registros bancarios, los que están en la contabilidad. También son registros que deben tener una relación conforme con lo que está

en los certificados bancarios. Éstos se reflejan a través de las conciliaciones bancarias, pero al momento, como no se disponen de conciliaciones bancarias de la Corporación, se tuvo que hacer un registro de diferencias entre contabilidad y certificados bancarios.

Aquí también, el Departamento de Educación, presenta distintas diferencias. O sea, se refleja en el cuadro, por ejemplo, Banco BCI Operaciones, presenta saldos contables y saldos según Cartola Bancaria y se establece una diferencia, en la cual se refleja cada una de ellas.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Lo importante de esta tabla y luego lo vamos a volver a analizar, es que si ustedes la tienen a la vista y también se ve en la pantalla las diferencias. En esta tabla se presentan cuenta corriente por cuenta corriente. El saldo contable de cada una de sus cuentas corrientes y por cada uno de los años, y también el saldo de la cartola bancaria.

A ver, cuando estamos hablando de contabilidad, cualquier error que se haya cometido aquí desde el inicio de los tiempos de la Corporación desde el año 2000, lo más probable que aún se refleje en la contabilidad. Por lo tanto, no es extraño que una contabilidad presente diferencias bancarias. Si alguien comete un error en el año 2005, probablemente, y si no se solucionaba, probablemente aún tengamos reflejado esa diferencia en los estados financieros.

Pero lo que sí nos llamó la atención profundamente. Es que en el año 2020 las diferencias desaparezcan. Mire, puede parecerles raro lo que le estoy diciendo, no nos parece raro que haya diferencia entre la cartola bancaria y el saldo de la contabilidad, pero si nos parece raro que estén calzados. Por lo tanto, fue sujeto de nuestra revisión, el por qué estaba calzado en el año 2020, en diciembre y efectivamente la conclusión y la vamos a ver más adelante, es que se hicieron ajustes a la contabilidad, movimientos de miles de millones de pesos sin justificación y sin autorización. Por lo tanto, la contabilidad se manipuló en sus saldos bancarios. Es una de las cuentas más importantes que puede tener la contabilidad.

Nosotros como equipo auditor, en ningún caso nos vamos a oponer a un ajuste o una regularización de saldos, pero eso tiene que estar revisado, justificado, respaldado. Efectivamente, como dice el Concejal y aprobado, estas no son instancias de que un contador en un rincón dijo, a ver, quiero que el saldo aparezca en cero al día 30 de diciembre del 2020 en este caso, y haga los ajustes. Eso, dentro de esto es una de las principales conclusiones del análisis.

En general las diferencias, si bien son de algunos cientos de miles de millones, o sea cientos de millones de pesos, la principal diferencia que tienen los registros bancarios de la Corporación en el área de Educación, tiene que ver con la cuenta de remuneraciones. Luego en el análisis vamos a darnos cuenta que, la diferencia se justifica básicamente porque si bien es una cuenta de remuneraciones, se destinó a múltiples usos esos dineros, se contabiliza bajo esa cuenta solamente los movimientos de remuneraciones, pero en términos reales se le ingresa y se le saca dinero para múltiples motivos, no solo remuneraciones. Por supuesto que cuando uno mira la contabilidad, claramente hay errores porque los saldos contables de la cuenta banco en ningún caso pueden ser negativos. Ustedes ni siquiera cuentan con una línea de crédito como para decir que en mi cuenta corriente tengo un saldo negativo. Sin embargo, fue bastante frecuente encontrarnos con saldo negativo, no solo hacia final de año, sino que en el intermedio del año también uno encontraba bastantes saldos negativos. Por lo tanto, sus cuentas contables del disponible bancos, no tienen absolutamente nada que ver con la realidad y no solo eso, sino que además hubieron manejos a lo menos dudoso. Nuestro límite de observación llega hasta evaluar de que hay manejo dudoso, lo demás será sujeto de ustedes más adelante. Avanzamos.

La observación. El equipo auditor no pudo observar las conciliaciones bancarias. Esto de las conciliaciones bancarias, nosotros que estamos en el mundo de la contabilidad, nos parece como muy natural, pero ni usted ni seguramente el público que está escuchando tiene por qué saber qué es eso. Es un ejercicio obligatorio, a lo menos mensual, en que alguien, ojalá ajeno al manejo de las cuentas, de la cuenta corriente o de la disponibilidad de recursos, debe confrontar la cartola del banco con lo que tiene anotado en la contabilidad y asegurarse que todo aquel movimiento que está reflejado en la cartola del banco esté contabilizado, ya sea de ingresos o de gastos, eso es. Tomo la cartola del banco, tomo lo que anoté y los comparo, ese es un ejercicio obligatorio, no hacerlo, si estuvieran bajo el alero un poco más estricto de la Contraloría, que ustedes están ahí, en una cosa que recién están pasando a una supervisión más fuerte, la verdad que les caerían las penas del infierno porque es un mínimo, de ahí se parte el control, sin eso mejor nos despedimos, sino no podemos controlar los recursos financieros.

Se pudo observar que los saldos de las cartolas bancarias presentan una diferencia importante con respecto a los saldos contables. Estas diferencias deberán estar explicadas como resultado de estas conciliaciones. Es decir, yo puedo tener diferencias, se los explicaba hace un rato, pero esas diferencias, cuando yo hago la contraposición de la cartola con la contabilidad debiese estar explicado. Alguien debiese decirme mira, hay un error en tal fecha y se explica. Pero acá hay ausencia de las conciliaciones bancarias, no se hizo este procedimiento obligatorio, por lo tanto, no hay explicación a la diferencia.

Hay 4 posibles, esto es para que vayamos contextualizando de porqué se pudiesen provocar errores en la contabilidad versus la información financiera. Hay 4 posibles errores y que uno los determina en estas famosas conciliaciones.

- 1) Primero, es que alguien giró un cheque o hizo un pago y no lo contabilizo. Error 1.
- 2) Otro tipo de error es que puede haber un cheque que efectivamente se contabilizó, pero que finalmente no se giró. Es decir, queda contabilizado el pago, pero el pago no se realizó. Sí, eso, efectivamente y es lo más normal, como señala ahí el Concejal, ocurre cuando uno gira un cheque y la persona aún se la cobra, le queda a uno en la contabilidad como que lo pagó, pero no ha salido la plata efectivamente, del banco, de la cartola bancaria.
- 3) El otro tipo de error que tenemos son los depósitos ingresados en la cuenta corriente. Alguien me depositó plata, pero no he hecho el reconocimiento en la contabilidad. Normalmente los contadores se excusan ahí con, es que no sé de dónde venía la plata. Hay herramientas para dejar esa plata en análisis o en búsqueda de donde viene, como ingreso aún no determinado, pero se debe contabilizar igual, por lo tanto, es un error.
- 4) Y lo otro tipo de error son los ingresos registrados en la contabilidad, en este caso del departamento de Educación, pero que si uno mira la cartola no están. Eso es.

Esos son los 4 tipos de errores que debiese solucionar la conciliación bancaria. Como les digo, es un ejercicio mínimo, normalmente casi sin tener que analizar nada más, uno podría decir que una contabilidad no refleja la realidad si no tengo como comprobar el movimiento de fondos. Puede pasar a la siguiente, por favor.

En esa pantalla, lo que ustedes tienen es un cuadro resumen de los movimientos realizados por reclasificación en distintas cuentas bancarias mantenidas por la Corporación de Salud de Educación de San Bernardo. Aquí, lo que nosotros tratamos de mostrar es, los movimientos que se hicieron como reclasificación o ajustes que no tienen que ver con un movimiento financiero real.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Claro, por ejemplo, en la cuenta. Banco BCI 1053 de Operaciones, se realiza una reclasificación de banco al 31 de diciembre de 2020 por \$129.839.000.-, lo cual hace una variación en el saldo contable, dejando el saldo al 31 de diciembre de 2021 por \$2.433 millones. Esto quiere decir que en la rectificación que se realizó anterior a esa reclasificación era un saldo mayor por \$2.573 millones, al hacer la reclasificación quedó en \$ 2.443 millones.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Haciendo desaparecer 129 millones.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Claro, eso son movimientos que no son usuales dentro de la contabilidad. Entonces, dónde están esos 129 millones, eso queda para un chequeo más profundo. Igual lo que pasa en la cuenta FAEP, también se realiza una reclasificación por 70 millones. Teniendo un saldo anterior por \$1.264 millones y se aumentó a \$1.335 millones.

En la cuenta, bueno, vamos a ir a la cuenta más importante, que es la cuenta de remuneraciones. Se hizo una reclasificación por \$1.454 millones, la cual al hacer esa reclasificación el saldo contable al 31 de diciembre de 2020 ha quedado en cero. Entonces, también hubo un movimiento ahí que se realizó por \$1.400 millones, que tampoco es usual dentro de la contabilidad y tampoco es respaldada en la contabilidad o justificada o autorizada por un superior.

Bueno, así sucesivamente con todas las cuentas bancarias, se fueron realizando ajustes. Bueno, se puede concluir que la reclasificación corresponde a un ajuste que viene a disminuir la disponibilidad de las cuentas contables de banco en \$2.281.497.087.-. Se realizó la búsqueda de la información soportante de esta reclasificación o ajuste y de quien habría autorizado estos registros contables, pero no se dio con respaldo de éste y otros ajustes realizados al 31 de diciembre de 2020.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Bien, vamos a cambiar de punto, nos vamos a ir ahora a Fondos por Rendir.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: La cuenta a fondo por rendir, se compone de varios tipos de cuentas, fondos por kiosko, fondos por rendir fondos, por rendir para proyecto, fondos por rendir SEP, fondos por rendir PIE y fondos por rendir FAEP. También al extraer información del sistema contable por los años auditados, se presentan algunas anomalías, por ejemplo, en los fondos por rendir kiosko, del 2018 al 2021 presenta un saldo negativo, la cual no corresponde a la naturaleza de la cuenta, porque es una cuenta de activos, debiendo ser un saldo positivo.

También, los otros fondos por rendir también mantienen movimiento con variaciones normales.

También se realizó un análisis de estas cuentas, verificando en detalle cuáles son los fondos que están por rendir. ¿Cuáles son los fondos por rendir con antigüedad superior a 2 años? Se detectaron varias, dentro de la contabilidad se detectó varias personas o empleados de la

Corporación que mantienen fondos por rendir sin rendir, por 5 periodos consecutivos, ahí está el detalle de cada uno, se puede visualizar.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Si, la verdad es que aquí los nombres no son tan relevantes, y porque, además, aquí no estamos diciendo que la persona que tenga fondos por rendir los tiene en su poder. Aquí hay varias alternativas. También puede ocurrir que la persona lo rindió y no se contabilizó. Puede ser que se asignó el fondo por rendir, nunca se entregó.

Cuando uno se encuentra con este tipo de errores en que acumulan 105 millones de pesos, en teoría que está en poder de los funcionarios por rendir hace más de 2 años, casi todos o muchos de ellos, ustedes pueden ver la tabla corresponde a 5 periodos, lo mejor es dejar simplemente el error antes de tener alguna conclusión. Hay que revisar aquí caso a caso. La Corporación va a tener la tarea de investigar qué pasó con estos dineros y también preguntarle al funcionario qué pasó con estos dineros, si están rendidos. Muchas veces los funcionarios terminan siendo más prolijos que las mismas instituciones y ellos tal vez guardaron los registros de cuando recibieron los recursos y cuando los rindieron, pero hoy tenemos en la contabilidad de la Corporación, en el Departamento de Educación, 105 millones de pesos que los funcionarios no han rendido desde 2 años o más. La gran mayoría, 5 años.

En las tablas que ustedes van a ir viendo ahí, si pasamos a la siguiente tabla en la pantalla, ustedes se van a ir dando cuenta que la primera, que era fondos por rendir genérico. Luego tenemos los fondos por rendir de proyectos. Luego tenemos los fondos por rendir de SEP, que tiene 29 millones de pesos. Tenemos los fondos por rendir de PIE con \$2.456.000.-pesos. Tenemos los fondos por rendir de FAEP, que tenemos \$21.669.000.-pesos.

Dentro del análisis, lo que uno le llama la atención cuando ve esta cantidad de fondos por rendir, y la primera pregunta que uno se hace es, si tenemos la posibilidad de recuperarlos, y es una condición casi sine qua non, para poder recuperarlos es que el funcionario trabaje en la Corporación. Por lo tanto, hicimos el cruce, la revisión de si estos funcionarios que deben estas tablas anteriores se suman a, son, todavía están en la Corporación o no.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Claro. Aquí se puede visualizar dentro de la planilla fondos por rendir que existen varias personas, por ejemplo, con personas que ya no están dentro de la Corporación. Se hizo un cruce con los libros de remuneraciones al 31 de diciembre de 2021, encontrando varias personas que ya no están dentro de la Corporación. Por ejemplo, en la primera planilla se puede visualizar que más o menos 17 personas que no están, sumando un monto de 60 millones de pesos, en la otra cuenta lo mismo. En total son, como redondeando, como 50 personas que no existen dentro de la Corporación ya a la fecha y manteniendo un fondo por rendir vigente.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Una de las cosas llamativas de los fondos por rendir, no solo es que no estén rendidos, sino que en algunos casos las magnitudes de los fondos por rendir, porque tenemos entrega de fondos por rendir por sobre 10 millones de pesos de una sola vez y que no están rendidos y que lleva mucho tiempo. Aquí estoy yo, mirando en los fondos por rendir SEP, una persona con 10 millones y medio. En fondos por rendir, tengo una persona con \$10.700.000. Tenemos algún problema también en fondos por rendir proyecto, porque aparece en negativo, como que la Corporación le debiera a alguien un fondo por rendir de 2 millones de pesos. Básicamente aquí hay un

análisis profundo que realizar y lo importante aquí, es hacer la recomendación, primero revisar qué paso con esto.

Segundo, ver si podemos tener la posibilidad de recuperar alguno de estos recursos, pero también el cómo estamos operando en el día a día. Nosotros no tenemos certeza de cómo funcionan hoy, si efectivamente los fondos por rendir siguen siendo tan cuantiosos, si siguen yendo a las cuentas personales de los funcionarios 5, 10, 15 millones de pesos y si hay un seguimiento estricto, por lo menos a la fecha que nosotros cerramos esta auditoría que es hasta diciembre del año 2021, el seguimiento no era estricto.

Vamos a cambiar de cuenta. Nos vamos a cuentas por cobrar, empresas relacionadas.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Bueno, en esta cuenta existen 3 tipos de cuenta que son traspaso de salud, salud, cuentas corrientes y cuentas relacionadas entre áreas.

Estas cuentas también, más que nada tiene relación entre traspaso de dinero entre Salud y Educación dentro de la Corporación. También, no se mantiene un análisis estructurado de esta cuenta, debiendo ser esencial en un control para saber qué es lo que se traspasó específicamente a Salud, o qué se traspasó de Salud a Educación y mantener un control de esas platas que se están traspasando de un área a otra.

Bueno, los principales movimientos de esta cuenta corresponden a traspasos, por ejemplo, de facturas de pago de proveedores, es el traspaso entre cuentas bancarias de Salud a Educación. También se puede visualizar el pago por visitas técnicas, depósito de licencias médicas que corresponden a Salud, pero las reconoce Educación y así sucesivamente, se van dando distintos montos en los libros mayores, porque al tener un análisis de cuentas, de este tipo de cuentas, se mantendría un control adecuado de lo que se debe realmente y lo que se tiene por cobrar al otro departamento.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: En teoría, en los totales nos da que en el año 2017 el Departamento de Salud le habría debido o adeudado al Departamento de Educación 4.517 millones de pesos, con cuentas no muy claras, con imputaciones no muy claras.

En el año 2018 bajó significativamente y pasó a adeudar 840 millones de pesos. Con algunas cuentas en negativo que no corresponden al concepto técnico que debiese tener una cuenta de activos de este tipo de disponible.

En el año 2019 cerró que Salud le debía educación 571 millones de pesos y en el año 2020 esto se revierte, de los 571 millones de pesos que le debía Salud a Educación pasó Educación a deberle a Salud 2.553 millones de pesos y en el año 2021 cerró que le debía 1.973 millones de pesos. Desaparecen las cuentas, traspaso a Salud y Salud cuenta corriente, y se concentra todo en una cuenta relacionada entre áreas.

Nosotros no tuvimos acceso a los documentos, o al expediente que da cuenta de cada uno de estos movimientos. Solo tenemos la imputación contable.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Por ejemplo, en el cuadro de cuentas relacionadas entre áreas también, aquí se puede ver en la pantalla. También aquí, hay saldos que también se determinan por ajuste. Por ejemplo, en la cuenta de salud cuenta corriente se hace un ajuste

por 3.815 millones de pesos, en la cual hace disminuir el saldo a 297 millones. También no hay un respaldo de estos ajustes realizados, en el periodo 2018. También en la cuenta Salud Cuenta Corriente también se realiza un reconocimiento del saldo de la cuenta que es una regularización por 917 millones de pesos, dejando un saldo de 1.215 millones de pesos. Entonces, bueno, estos son los ajustes que se hacen fuera de lo normal.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Sí, en general, esperamos que no se aburran mucho, pero van a escuchar mucho de esto. En prácticamente en todas las cuentas se hicieron ajustes que no tenemos respaldo ni están reconocidos y tampoco hay procedimiento de autorización de estos ajustes. Sigamos. Vamos a cambiar de punto a otros deudores financieros.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Otros deudores financieros, también, se compone de varias cuentas, Seguro Anticipado, Seguro Garantía FAEP, Otros Gastos Anticipados, Capacitación del 1% Sofofa, Gastos Anticipados por Rendir, Anticipos Proveedores, Cuenta Corriente del Personal, Cuenta corriente Personal, Anticipo Sueldo, Anticipo Aguinaldo.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Son, en teoría, recursos que la Corporación tiene por recuperar o que ha gastado anticipadamente. Por lo tanto, están a favor de la Corporación.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Claro, pero también se puede visualizar los saldos contables que mantiene del período 2017 al 2021, por ejemplo, en la cuenta seguro anticipado mantiene un saldo negativo el 2019, después el 2020 ya no tiene registro contable, en cero. El seguro en garantía también FAEP tiene registro solamente el 2017, 2018, el cual no mantiene un movimiento. O sea, no tuvo movimiento esa cuenta. Otros gastos anticipados, también presenta 2017, 2018 saldo también no tuvo movimiento. El saldo Capacitación del 1% Sofofa, registra un movimiento el 2019 por 301 millones. Anticipo proveedores también registra movimiento. La cuenta corriente del personal, el 2017 registró un saldo negativo, la cual no corresponde a la naturaleza de la cuenta, dejando el 2018 un monto de 213 millones y el 2019, 300 mil pesos. Estos saldos que van cambiando, son principalmente por ajustes también que se realizaron en las cuentas de este tipo, que son deudores financieros. Por ejemplo, podemos ver que seguro anticipado registra un cuadro en donde se pueden visualizar el 2018 distintos tipos de movimiento. El 2019 se realiza un ajuste por \$59.861.000.-, la cual hace que la cuenta quede en negativo por \$850.000.-pesos. También es un registro contable fuera de lo normal que no está respaldado por ninguna autoridad o Dirección de la Corporación.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Básicamente para que se pueda interpretar. Si yo tengo un seguro anticipado, significa que estoy pagando un seguro, pero si, y que tiene está a favor de la Corporación, porque lo pagué anticipadamente y seguramente se va a ir consumiendo durante el tiempo, durante el año, pero si tiene un saldo negativo es como que, en vez de estar eso a mi favor es que no puede ser. Si, gracias Concejal, es muy difícil de explicar porque simplemente no puede ser, pero es como que es al revés, en vez de que yo tenga algo anticipado, como que estoy debiendo algo y no es el concepto de tener un seguro anticipado. Si. Eso es. Gracias.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: También hay un asiento de ajuste, donde se pudo detectar en los libros mayores y en los libros diarios un asiento contable por distintos tipos de cuenta, la cual está intervenida totalmente por los tipos de movimientos que se realizaron, por ejemplo, el IVA Crédito Fiscal, no recuperado, se realizó un ajuste al IVA crédito fiscal por 400 millones. Licencias médicas, Contra descuentos de licencias médicas por 1 millón, el reconocimiento de gastos del periodo 2019. Lo que es seguro Garantía FAEP también se realizan regularizaciones por \$16.583.662.-. En el periodo 2019, Seguro en Garantía FAEP también se realiza una regularización por \$24.422.000.-, disminuyendo la cuenta o saliendo de la cuenta como corresponde en su naturaleza. También se detectó en la cuenta Otros Gastos Anticipados ajustes también contra el reconocimiento de períodos anteriores, disminuyendo su saldo en forma brusca. En la capacitación del 1% de Sofofa, también se realizan movimientos en la contabilidad que están fuera de lo normal.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Sí, disculpa que te interrumpa. Básicamente en la cuenta de Sofofa, que tiene que ver con capacitaciones que se le entregan, hay mucho reconocimiento del gasto, pero luego cuando uno fue a ver la realidad financiera, esos pagos no se realizaron. Muchos de esos pagos no ocurrieron efectivamente, desde el banco no salieron y contabilizaron también muchos pagos que hicieron con cheque a fecha. Entonces, lo que ocurría es que debían 500 millones de pesos, pagaban con cheque a fecha y lo daban por pagado en la contabilidad, por lo cual me generaba una gran distorsión porque, si lo pago con cheque esa fecha yo debiese contabilizarlo, registrarlo igualmente como una deuda. Es una deuda que tengo documentada, pero es una deuda y eso se agravaba más aún porque esta deuda documentada, simplemente no la pagaba. Y por lo tanto volvían a girar los cheques, con lo cual me volvía a aparecer el pago, pero nuevamente no ocurría. Y cuando hablamos de Sofofa, los montos que se fueron transando de deuda eran de 500 millones de pesos, para ser exactos \$499.492.747.- pesos. Entonces, si esto se me va ocurriendo en el tiempo, se me va a reiterar un error de 500 millones de pesos, por involuntario que sea, alguien debiese darse cuenta.

Luego al año siguiente, el dato que le di fue el del año 2019. En el año 2020 ocurre lo mismo, hacen un reconocimiento de 520 millones de pesos y en el año siguiente hacen una reclasificación por 819 millones de pesos. Hemos revisado muchas Municipalidades, diría yo, no sé si 60 tranquilamente, pero hay casos de movimientos contables que no tienen ninguna explicación y de verdad que nos queda grande determinar analizándolo, debo reconocer que hay casos aquí de los ajustes que no logramos entender por qué ocurrieron.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Aquí, por ejemplo, se realizan ajustes en la capacitación Sofofa, se hace un ajuste por \$819.601.000.- a una cuenta de patrimonio que se llama Movimiento Ejercicios anteriores, la cual no tiene ninguna relación con la cuenta. O sea, se hizo el ajuste simplemente y mandando a una cuenta patrimonial que no tiene nada que ver con la cuenta de capacitación.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: La hacen desaparecer y pareciera como que, en vez de hacer un pago, como que se está mejorando la situación del patrimonio de la Corporación, los ajustes más importantes, por lo menos está fechado al 31 de diciembre del año 2020.

Vamos a cambiar de cuenta, a Cuenta De Gastos Anticipados por Rendir. También es una cuenta de activo.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Sí. También se puede observar un asiento en el libro diario también, que lleva varios movimientos al debe y al haber, dejando, no sé por decir, mejorando o empeorando las cuentas con ajustes. En total, este ajuste, que mantiene distintos tipos de cuentas, es que también se lleva a una cuenta patrimonial que la cual no tiene nada que ver con la naturaleza de esta cuenta, por un total de \$6.270.305.467. Ese es un asiento que se realizó en el periodo 2019, a varios tipos de cuentas.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Ahí uno va construyendo un poco la idea de por qué decimos que no representa la realidad, un ajuste de 6.200 millones de pesos, la verdad que es muy significativa.

Cambiamos de cuenta, pasamos impuestos por recuperar dado que son por recuperar también es un activo la. La verdad que aquí hay una suerte de confusión en el tratamiento tributario que hace la Corporación a sus impuestos. Esta cuenta contable impuesto por recuperar tiene considerado el IVA crédito fiscal, el impuesto por recuperar que es el Impuesto a la Renta, la Asignación familiar y el Sence por recuperar. Por los movimientos que nosotros vimos, consideran que las facturaciones que ellos reciben, la compra de servicios o de bienes tuvieran derecho a ejercer el IVA, crédito fiscal o a recuperar, y por la naturaleza de la Corporación no es así. Marginalmente sí puede ser así por la venta de medicamentos en la farmacia. Eso marginalmente sí se trata. Cuando uno tiene una institución que tiene actividades no sujeta a la recuperación de IVA y otros que si se tiene que simplemente las actividades que son sujetas de IVA debe llevarse el registro y sobre ella recuperarse el impuesto o pagarse el impuesto según corresponda. Pero acá hacían el tratamiento, que como que todas las facturas que llegaban de la Corporación tuvieran una connotación comercial, por decirlo de alguna manera. Eso, yo creo que esa es la principal observación de ahí. Además, en la cuenta Sence por recuperar se mantuvo sin movimiento desde el año 2019 al año 2021 por 1.409 millones de pesos y en el año anterior, el año 2018 tenía un saldo que no se condice con la naturaleza de la cuenta, porque era un saldo negativo. Si yo tengo recursos por recuperar tiene que estar en positivo, entonces si es negativo, pareciera ser que en vez de tener recursos para recuperar de Sence como que le debiera plata a Sence, y le debían 430 millones de pesos, bajo esa lógica, que es una lógica errada, lo digo solo para ejemplificar el error.

Vamos a pasar a la cuenta de activos fijos e intangibles.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Aquí se puede visualizar que dentro de la contabilidad hay distintos tipos de activos fijos, los cuales son vehículos, muebles y enseres, instalaciones, equipos computacionales, periféricos, herramientas y equipos, obras de infraestructura y otros activos fijos. También están los terrenos y la depreciación acumulada de edificaciones, también se presentan activos intangibles. Estos montos que están reflejados en la contabilidad no tienen una planilla de control extracontable que se detalla por cada uno de estos rubros en la cual también se debe llevar una depreciación acumulada e y la depreciación del ejercicio. Por ejemplo, en vehículos, no hay un detalle de qué vehículos tenemos dentro de la Corporación, patente, fecha de compra, etcétera. Muebles enseres, tampoco hay un detalle del inventario de los muebles que están incorporado dentro de la Corporación. Instalaciones también dice hay un monto de 67 millones en instalaciones, el cual dentro del periodo de 2018 al 2020 no tuvo ningún movimiento, el cual es inusual

debido a que esta cuenta por lo general siempre se va aumentando o disminuyendo por bajas o adiciones de los activos, pueden ser compra o pérdidas por obsolescencia del activo.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Por ejemplo, si ustedes ven la primera cuenta que está en el cuadro, aparece \$144.951.571. Esa cuenta no se movió en los 5 años, o sea, no se compraron vehículos y tampoco se depreciaron. No hay movimiento, eso es un error. Sí, es un error.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Bueno, como lo comentaba, las principales observaciones que no se encuentran registrados dentro de los activos fijos. El detalle de esto, el cual no sustenta la realidad de lo presentado en los estados financieros. Debiéndose como recomendación generar una planilla auxiliar de activo fijo de manera de tener un control o una persona encargada específicamente de este rubro. Debido a que en total se presenta un saldo importante al 31 diciembre 2021 de 18.801 millones de pesos.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Vamos a cambiar de cuenta, vamos a pasar a cuentas por pagar. Esto ya es pasivo, son las deudas que tiene la Corporación, en el Departamento de Educación.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Claro también, esta cuenta se compone por varios tipos de cuentas que son proveedores, Departamento de Bienestar, cuentas por pagar del Ministerio de Educación, Cuentas por pagar a capacitación Sence, Cuentas por pagar proyectos. Entre las más importantes tenemos: Sueldo por pagar, Honorarios por pagar, etcétera.

Claro, también tenemos el detalle de la cuenta por pagar del Ministerio de Educación, sus principales movimientos son por pago de convenios Corsin, devolución de fondos Su subsecretaría, entre las principales. Hay algunas cuentas que tampoco presentan movimiento, por ejemplo, cuentas en el periodo 2019, del Ministerio de Educación, una reclasificación.

También se detectaron dentro de esta cuenta, una reclasificación importante, el cual ocurrió el 22 de diciembre de 2020 por 4.554 millones. También está fuera de lo usual estos asientos de regularización, como lo hemos comentado en casi toda la auditoría, la presentación y aquí también se genera un cuadro que es importante dentro de estas cuentas de pasivo, los ajustes realizados.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Lo que ustedes tienen a la vista ahí es efectivamente un asiento contable, un registro. Ese es un registro en donde se hace la reclasificación de pasivos de 4.554 millones. Eso es lo que estábamos hablando recién del Ministerio de Educación, pero además se reclasifican muchas otras cuentas más. O sea, este asiento de reclasificación o de ajuste es por 9 mil millones de pesos y no tenemos respaldo, ni algo que nos explique qué ocurrió aquí. Por qué el día 22 de diciembre del año 2020 alguien reclasifica 9 mil millones de pesos. El efecto en los estados financieros es enorme.

Tal vez, y quiero dejarlo como duda, tal vez está bien. Pero no tengo elementos para decir que está bien. No tengo el sustento. No sé quién lo hizo. Todo esto, en esta cuenta hay varios movimientos, aquí movieron la cuenta Organización de cursos de capacitación, movieron la cuenta de por pagar al Ministerio de Educación, movieron la cuenta documentos por pagar en 2 mil millones de pesos, sueldos por pagar, movieron la cuenta de administrador de fondo Cesantía por 900 millones de pesos. Entonces, el movimiento muy grande.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Por ejemplo, en los 4.554 millones, anterior a la fecha de este ajuste de 22 de diciembre de 2020 tenía 4 mil y tantos millones. Pero realizar este ajuste aparece el 23 de diciembre de 2020 en cero la cuenta, o sea, de un día para otro ya no debemos nada y así con muchas cuentas más.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: De hecho, efectivamente, estos 9 mil millones de pesos, si ustedes lo ven, casi todo es eliminar deudas, porque se eliminó deuda contra movimiento de ejercicios anteriores. Como que se hubiese pagado antes estos 9 mil millones de pesos, eso es básicamente lo que hicieron. Hicieron desaparecer 9 mil millones de pesos de deuda. Cambiemos, cuentas por pagar proyectos.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Bueno cuentas por pagar proyectos, también mantiene algunos movimientos por facturas a Jaime Suárez, Contabilización de obra en construcción Escuela Estados Unidos. La cuenta por pagar proyecto registró movimiento en el año 2018, durante el mes de agosto, por una construcción en la Escuela Estados Unidos. Al cierre del mes quedó registrado un saldo de 214 millones por pagar. Durante el periodo 2019, 2020, no presenta movimientos reflejados en esta cuenta.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Claro, lo que llama la atención acá es que al cierre del periodo 2018 tenemos por pagar de 214 millones en este proyecto y según dice la contabilidad nunca más se pagaron, en 4 años no se pagaron, no sabemos si es así, pero por lo menos a nosotros nos llamó la atención que fuera así. Las cuentas por pagar. Capacitación Sence, lo que les decía hace un rato, les expliqué básicamente los movimientos. Sobregiro bancario, la verdad es que la cuenta sobregiro bancario ya es un sobregiro en cuentas de instituciones públicas sin línea de crédito es curioso. Nosotros no sabemos si es que tienen línea de crédito, no lo sé, no lo creo, pero es importante porque tienen un saldo de 437 millones de pesos de sobregiro y se regulariza el día 29 diciembre del 2020 por 437 millones de pesos y se hace desaparecer contra saldos anteriores.

Cuenta Patrimonio. Otras cuentas por pagar del BCI. Se realizó un análisis de los movimientos de los periodos auditados, identificando que el saldo de esta cuenta proviene del año 2009 y durante el año 2020 se realiza un asiento contable saldando esta cuenta según el siguiente detalle. Se debían 204 millones de pesos del año 2009 y se salda en el año 2020, el 18 de diciembre. Esto me pudiese parecer más normal. O sea, es muy probable que, si lo tengo contabilizado desde el año 2009 y lleva 11 años, es probable que se justifique el ajuste, pero, aun así, siendo probable que se justifique, yo tengo que respaldarlo. Tengo que decir de dónde venía esa deuda y en qué momento se pagó y si es que desapareció. Porque si ustedes se fijan, la hago desaparecer contra nada, ni contra la caja de ahora, ni contra la caja del año 2009, ni contra la caja del año 2010. Ese es el tema. O sea, estoy saldando deudas

sin que intervenga banco ni caja, no es posible. Efectivamente, se van contra cuentas patrimoniales que normalmente lo que terminan haciendo es aparecer como que la Corporación mejoró su patrimonio.

Documentos por pagar. También un pasivo, en este rubro se buscó el origen. Si ustedes lo ven arriba, en el año 2017 tenía saldo cero y en el año 2018 tenía 2.166 millones de pesos de cuentas por pagar. Le buscamos el origen a esos 2.166 millones de pesos del año 2018. Pero se registra un convenio de deuda documentado que generó saldos negativos. Saldo que no corresponde con la naturaleza de la cuenta.

Si, tiene una serie de movimientos que van dejando el saldo en negativo. Efectivamente, ahí lo tienen a la vista ustedes, que durante el año 2018 dejan el saldo de esta cuenta en negativo. Entonces, en lugar que yo deba la plata al parecer me la debían. Lo contrario del del espíritu del tipo de cuenta que estamos tratando y luego, desde mayo en adelante del año 2018 hasta finales del año, se empieza a abonar la cuenta para eliminar el saldo negativo. Y terminamos con esos 2.166 millones de pesos. Pero la verdad es que el sentido de esta cuenta, el origen en que reconocen 1.320 millones de pesos y luego los movimientos no se condicen con el tipo de cuenta, que son documentos por pagar. Lo que dice haber estado aquí efectivamente, en algún momento, uno esperaría que los cheques que dieron a Sence hubiesen estado aquí registrados, no fue el caso. Por lo tanto, esta cuenta se afectó por una serie de devoluciones y anulaciones de los cheques. Ahí hay un paréntesis que también lo voy a tocar más adelante.

La verdad es que dentro de las instituciones que hemos revisado, primera vez que me encuentro en una institución que tiene tantos cheques anulados, nosotros debemos de haber encontrado tranquilamente más de mil cheques anulados. Algunos de ellos los encontramos y los otros no. Hicimos un catastro, pero dado que no logramos cerrar, si estaban todos esos documentos, no lo presentamos en el informe. Pero efectivamente la cantidad de cheques anulados que tienen es espectacular.

Luego, esta misma cuenta que estamos hablando de los documentos por pagar, se ve afectada por ajustes en el año 2019 de \$1.800.000.- de pesos y en el año 2020 se ve afectada una reclasificación en 2 oportunidades, una por 95 millones de pesos y el 22 de diciembre del año 2020 se ve afectada una reclasificación de 2.166 millones. El asiento también está disponible, lo que está ahí a la vista es lo que estamos viendo.

Retenciones previsionales. Francisco.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Bueno en retenciones previsionales, también mantiene una serie de cuentas contables, la cual dentro de su rubro está Administración de fondos de Pensiones, Seguro de Cesantía, Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, INP, Caja de Compensación, Asociación Chilena de Seguridad, Administración de Fondos, Isapre, AFC, Ley 20.305. Descuentos Asociaciones gremiales y otros, descuentos de licencias médicas y retenciones judiciales. Aquí también se puede visualizar, por ejemplo, los descuentos de licencias médicas y retenciones judiciales, las cuales están al final, también mantienen un saldo negativo, el cual no es asociado a esta cuenta.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Básicamente, para explicarlo es como que el tribunal le debiera plata a la Corporación, 55 millones de pesos, eso es un poco, lo mismo se repite en el año 2018 en administración de fondos de pensiones, es como que la AFP le debiera a la Corporación, 772 millones de pesos, está mal imputado.

Claro, si uno quisiera darle el sentido y explicar ese número negativo, eso interpretaría. Por supuesto que no es así y esto es simplemente un reflejo de que está mal contabilizado.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Aquí también se incorporan. También se muestra el mismo asiento contable que se mostró la vez anterior, debido a que también hacen visualización a estas cuentas, a la que estamos reflejando ahora, también se intervinieron en este asiento contable con 900 millones de pesos.

Impuestos por pagar, también está dentro del rubro de esta cuenta el IVA débito fiscal. IVA Impuesto único a los trabajadores y retención de impuestos honorario. Aquí se puede reflejar que en el periodo de 2018 al 2019 y 2020 hay una variación importante. Por ejemplo, el 2019 aparecen con saldos negativos estas cuentas, tampoco corresponde a la naturaleza de su cuenta, dado que no se están devengando los impuestos, solamente se está reflejando el pago y debiendo ser que se tienen que ser devengados antes de ser pagados.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Disculpen el concepto devengado, básicamente lo que ocurre es que cuando contabilizaron las remuneraciones debiesen haber reconocido la deuda de ese impuesto que era del trabajador y que se la debían al fisco, en este caso, no contabilizaron, seguramente no registraron esa deuda, pero si registraron el pago y por lo tanto la cuenta pasa a tener negativo, tuvo pago, pero no se reconoció que esa plata se debía.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Bueno, Cuenta Provisiones Varias. También está dentro del rubro y también fue intervenida con el ajuste que pudimos visualizar anteriormente, por un monto de \$41.390.000.-

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: El patrimonio. La verdad es que en términos de patrimonio ya vimos que fue afectado sistemática y reiteradamente por muchos ajustes y mucho reconocimiento y muchos pagos que en lugar de hacerse con bancos o con caja, se hicieron con patrimonio.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Claro. La cuenta Patrimonio tiene 2 cuentas madre, que son Patrimonio institucional y resultado de ejercicio. En el cuadro de abajo está detallado qué componen cada una de estas cuentas, por ejemplo, patrimonio de ejercicios anteriores, la cual tuvo movimiento solamente el periodo 2020-2021. Revalorización del patrimonio que está en negativo y sin movimiento por durante todo el periodo de la auditoría. La cuenta de aportes patrimoniales también presenta un monto de 4.721 millones, la cual también está en negativo y no tiene movimiento dentro del periodo de la auditoría. Lo mismo sucede con los aportes patrimoniales, que tampoco, por 983 millones tampoco tuvo movimiento de esta cuenta durante la auditoría. El resultado del ejercicio también compone el patrimonio, es el cual refleja el resultado de un periodo a otro del resultado de la Corporación. Puede ser pérdida o ganancia. Y la famosa cuenta que es movimiento ejercicios anteriores, en la cual esta cuenta solo donde se realiza las imputaciones por los ajustes o las regularizaciones que se van efectuando a las distintas cuentas de activo y pasivo.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: A modo de ejemplo, ustedes pueden ver que la última cuenta, movimiento de ejercicios anteriores donde se hicieron estas imputaciones tiene, el año 2020 6.883 millones de pesos negativos de un total del patrimonio negativo de 9 mil millones de pesos. O sea, gran parte de la conformación del patrimonio de la Corporación es por ajustes o reconocimiento de movimientos que no tenemos nosotros respaldo.

La parte contable del Departamento de Educación llega hasta ahí, hasta el patrimonio. Yo creo que sería, en vez de pasar a Salud, les propongo que pasemos a la revisión normativa y documental que logramos hacer, porque van a escuchar en Salud esto mismo, pero menos. Tienen los informes ahí a disposición. Lo podemos ver, pero les propongo que pasemos a la presentación normativa para que también. Muchas gracias.

A ver, cuando nos piden hacer la auditoría, nosotros además de revisar la contabilidad, nos piden que veamos si los movimientos contables y las acciones económicas y cómo llevaban los recursos, cumplía con la normativa. Por lo tanto, lo que uno hace básicamente es hacer un análisis también institucional, y para ver si efectivamente los ambientes de control de una institución son acordes a lo que uno esperaría para el tipo de movimiento que tiene. El tipo de responsabilidades que tiene es que uno analiza primero que nada la Dirección de Control. Cuando nosotros llegamos a la Dirección de Control tenía ya solo una sola persona. Pero sí sabemos que se había creado en el año 2014, buscamos la historia, fue creciendo en algún momento, pero al tiempo que nosotros hicimos la auditoría ya no era tan así. Cuando uno mira las operaciones que hicieron, uno se da cuenta que la Dirección de Control efectivamente participa en todos los actos administrativos que dan origen a un hecho económico o un hecho financiero, tiene ahí su firma registrada efectivamente en el pie de página, tanto de algunos contratos como de algunos pagos. Pero lo llamativo es que no eran todos. Y cuando digo no eran todos, esto fue acrecentándose en el tiempo. Nos dimos cuenta de que en el año 2017 había movimientos en los que no participaba, pero ya en el año 2018 eran más los movimientos en los que no participaba. En el año 2019 eran más y en el 2020, eran más. ¿Qué ocurría para que no participara? Buscamos el reglamento que ustedes tienen, básicamente lo que señala es que no señala el rol exacto que hace la Dirección de Control en cada uno de los procesos, pero sí señala que debe velar por el correcto cumplimiento de la normativa, incluso en algunos manuales de procedimiento, cuando describe qué hace el Director de Finanzas, que hace el Tesorero, describe la acción y al Director de Control lo señala como que debe velar por el correcto funcionamiento o cumplimiento de la normativa. Entonces, ¿por qué no participaba en todo? Normalmente no participaba en aquellos hechos que pudiesen ser controversiales, cuando había que pagar intereses, porque en la administración pública por lo menos está como este conocimiento colectivo que no hay que pagar intereses porque si no luego alguien nos va a hacer un juicio de cuentas y nos va a hacer pagar de nuestro bolsillo, si había que pagar intereses el Director de Control no firmaba, pero sí se pagaba. También cuando había alguna contratación o algún pago que el Director de Control objetaba u observaba, que a todo esto es una opinión personal, yo leí mucho de sus opiniones, me parecieron muy fundadas en lo legal, con mucho conocimiento, en vez de ser contradicho o insistir de alguna manera en que él cambiara de opinión, o corregir lo que señalaba, simplemente se le fue saltando del procedimiento de pago, por lo tanto terminaba pagándose lo que se debía pagar, sin la firma del Director de Control. Es más, en muchos casos de los que revisamos, el único que firmó fue el Tesorero, nadie más autorizó los pagos, simplemente el tesorero, con 4 firmas ahí, no firmaba nadie más que el Tesorero. Los pie de firma que ustedes tienen son Tesorería, Jefe de Finanzas, Gerente de Finanzas y Control.

El ambiente de Control en general, además de la Dirección de Control, cuando uno habla de Control no solo está hablando del Director de Control, habla de todo. Habla de la aplicación de la normativa general, si se aplican o se aplica, si hay procedimientos o no hay procedimientos. De hecho, la primera impresión que nos dio cuando llegamos, que no

habían procedimientos porque nada decía eso. Luego si, hacia el final de la auditoría nos hicieron llegar una serie de reglamentos y manuales de procedimiento que a nuestro parecer no se cumplen, pero existen. Uno se pregunta también si existe la descripción de cargos que permite delimitar e identificar qué hace cada funcionario. La contraposición de cargo, esto es lo que hace Control, es contraposición de cargo. El hecho de ejercer la actividad de un Director de Control hace que los demás hagan su trabajo bien, ese es un poco el incentivo, saber qué va a pasar por 3 o 4 firmas, debiese existir el incentivo para que lo hagan bien.

Y finalmente, un control sistemático de los recursos y de la rendición que ellos tengan que hacer, cada funcionario al sector público también es un incentivo. Bueno a nuestra opinión, el ambiente de Control de la Corporación en el periodo que revisamos 2017 al 2021 fue muy débil. Adicionalmente, no existen herramientas de control de gestión que nos permitieran conocer indicadores o algún sistema de informe sistematizado. Si ustedes tienen un informe trimestral aquí, verdad que tiene que entregarle Finanzas y la Dirección de Control que es finalmente quien termina construyéndolo, no encontramos en la Corporación herramientas de gestión que pudieran mantenernos informados, no digo que no existan, nosotros no las tuvimos.

Para hacerse de la información no había, no hay sistemas de información inmediatos, oportunos, en que alguien me pueda decir cuánto es la plata disponible, por ejemplo, o cuáles son los proveedores por pagar, o quién me debe plata, no existe, no están sistematizados.

Nos pidieron también que revisáramos la situación presupuestaria, pero la verdad que cuando una contabilidad en particular lleva un sistema de gestión presupuestario, van amarrados, van de la mano. Cuando uno contabiliza, contabiliza la contabilidad, el ejercicio financiero y también el ejercicio presupuestario. Nos encontramos acá que la contabilidad que tiene o los sistemas de contabilidad que tiene la Corporación, no tienen presupuesto y el presupuesto se lleva en Excel, se lleva a mano, con todo lo que eso significa. Efectivamente, nosotros vimos los presupuestos iniciales de la Corporación, porque se lo presentaron a ustedes, además, vimos los presupuestos finales con su ejecución presupuestaria porque estaban en las presentaciones que les hacen a ustedes, pero no tuvimos acceso a ver cómo esos presupuestos se movieron durante el año, porque no hay un sistema presupuestario. Alguien lo lleva, pero no está sistematizado en el sistema contable. Por lo tanto, nosotros vimos inicios y resultados. Por lo tanto, no nos manifestamos respecto a la situación presupuestaria más allá de lo que le estoy manifestando.

En la página siguiente, nosotros pegamos efectivamente a lo que tuvimos acceso, que son los presupuestos del área Educación en ese caso, que son los que les presentaban a ustedes, pero no a su comportamiento.

Si bien la presentación normativa continúa, quise presentarle un resumen en la hoja siguiente para que tengamos claridad de por qué los estados financieros no, yo creo que ya sospecharon de por qué no se condicen con la realidad o no la reflejan. Pero si uno los sistematiza, yo diría que los estados financieros de la Corporación no representan la realidad, primero, porque no reconocen oportunamente la deuda existente. Caso de los cheques a fecha, por ejemplo. Existen importantes ajustes contables que no están explicados. Muy importantes. No existe control a los movimientos bancarios, no está. Estamos hablando del periodo 2017 a 2021, no estoy juzgando el presente periodo. Los movimientos bancarios y contables no explicados superan los 26 mil millones de pesos. Dado que no hay conciliaciones bancarias, nosotros hicimos un ejercicio bastante sencillo, largo pero sencillo, que tomamos la contabilidad en lo que tiene que ver con el banco.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Oscar, perdón, Secretario.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: Concejales, hemos pasado largamente las 2 horas, estamos en 3 horas y para continuar se requiere de acuerdo para poder seguir, acuerdo de la mayoría del Concejo

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. En votación para que continúe. Apruebo. Todo el Concejo. Se aprueba.

ACUERDO N° 828 - 2023 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; a las 13:15 hrs. y dado que han pasado tres horas de funcionamiento, aprobar extender la duración de la sesión hasta el término de la sección de incidentes”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Tratemos de avanzar un poquito más rápido Oscar, para terminar el punto, por favor.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: ¿Qué hicimos nosotros en los movimientos bancarios? Se los voy a presentar a continuación. Hay diferencias en movimientos de 26 mil millones de pesos. Ya se los voy a presentar. No pudimos verificar los inventarios activos y otros y no se lleva contabilidad ni control financiero por subvención. Es decir, no está separada en la contabilidad y asegurar que los recursos SEP se utilicen SEP, FAEP se utilicen en FAEP, PIE se utilice en PIE, retenciones, mantenimiento, Subvención general. Revitalización.

La primera observación que quisimos señalar aquí fue el incumplimiento de las obligaciones del gobierno corporativo durante una auditoría. Cuando alguien contrata una auditoría, el mandante, la dirección de esa institución tiene algunas obligaciones. Una de ellas es entregar la información. Esta auditoría, nosotros nos la contrataron a finales de abril del año 2022, ahí firmamos contrato. A la semana, nos entregaron las llaves de una oficina desocupada y que se mantuvo desocupada por meses. Sin información, nos dieron en algún momento acceso a parte de la información a través de los sistemas que la sacamos nosotros mismos. Y una de las cosas que nosotros pedíamos, además, para poder una vez analizada la información de los sistemas, era yo necesito ver la información documental que da respaldo a estos procesos y eso no ocurrió. Es más, nosotros revisamos documentalmente el 5% de la información del Departamento de Salud y un 38% de los documentos de Educación, los otros no fueron habidos. No nos entregaron la información. No nos entregaron los presupuestos, no nos entregaron los inventarios. Por lo tanto, nuestra primera observación es que hay un incumplimiento de los responsables de gobierno corporativo de la época que nos contrataron, respecto a la entrega de la información.

Aquí puede haber varios motivos, no estaba, bueno, no puedo explicar que no estaba. Pero también en otros casos nos ocurrió con una Directora de Control que fuimos a visitar las repisas donde estaban los archivadores con los pagos y fuimos a la semana siguiente a buscar los archivadores y nadie sabe dónde estaban. La información que encontramos estaba en el subterráneo, de la que nos hicimos, en una bodega con la chapa reventada en

condiciones deplorables. Pero dado que nuestro objetivo era avanzar en la auditoría y terminar porque no íbamos a emitir una opinión sin revisar documentos, nosotros nos hicimos de esa información, y el 5% de Salud fue lo que encontramos en los pasillos del tercer piso en cajas. Entonces, esa fue toda la información documental de la que nosotros nos hicimos. Por lo tanto, esa es nuestra primera observación, para nosotros es importante.

Metodología de la revisión. Para verificar el cumplimiento normativo, nosotros tenemos varias alternativas metodológicas. Personalmente, la que a mí me gusta más realizar normalmente es el método de revisión de los documentos. Si yo miro el expediente de pago me puedo hacer clara vista de la factura, de las autorizaciones del proceso, incluso de las licitaciones hacia atrás. En este caso, dado el encargo que teníamos, nuestro objetivo no fue una muestra, nosotros decidimos revisar el 100% de la información, cosa que no ocurrió, ya les dije, porque revisamos un 5% de Salud y un 38% de Educación, pero no es una muestra porque no es aleatoria. Revisamos lo que nos permitieron que revisáramos. Revisamos lo que dejaron a nuestra disposición. Por lo tanto, los resultados tienen también ese sesgo de que miramos solamente lo que alguien permitió que miráramos, no todo, y mucho menos lo que pudiéramos elegir.

No, no los encontramos, no nos entregaron y aquello que logramos entrar a la bodega fue, ahí había mucho de Educación, principalmente de Educación. La de Salud lo encontramos los pasillos del tercer piso. No nos entregaron la información y la información que encontramos no era toda. Encontramos un porcentaje de la información. Nos dijeron que podían estar en otras bodegas, en otros lugares, pero nadie se activó a entregarnos la información. Espero que la documentación además esté, porque es obligación y exigencia normativa tributaria tenerla guardada, pero creo yo que exista esa información.

Bueno lo que les decía. Ausencia o falta de aplicación de manual de procedimiento y reglamento. Efectivamente, existen varios manuales de procedimiento. Nos entregaron hacia el final de la auditoría, pero esos manuales de procedimiento, instructivo incluso, no se reflejan en el quehacer cotidiano de la Corporación. Las conciliaciones bancarias desactualizadas, ya les expliqué el motivo, la verdad que vulneran todas las normas auditoría generalmente aceptadas.

Diferencias entre la cartola de banco y la contabilidad de la Corporación. Aquí me quiero detener porque es importante, porque una cosa es que yo haya hecho ajustes a la contabilidad, otra cosa es que yo no tenga las conciliaciones al día. Pero nosotros hicimos un ejercicio, en lo que le explicaba hace un rato. Nosotros contrastamos los movimientos del banco con los movimientos contables para ver si todos los movimientos del banco se reflejaban en la contabilidad, de alguna manera. Y la verdad que nos encontramos que no es así, que había mucha diferencia en las tablas, aquí están presentadas por años, pero voy a saltarme eso y les voy a señalar que. Les contaba yo que había 4 tipos de errores que uno podía tener para que la contabilidad fuera distinta al banco. Las salidas del banco no estaban registradas en la contabilidad. Los depósitos en la contabilidad no estaban en la cartola bancaria. Los cheques girados y contabilizados no fueron nunca cobrados y los ingresos a la cartola bancaria, al banco, alguien depositó, no estaban registrados en la contabilidad.

Por años, les puedo decir que en el año 2018 se acumularon diferencias entre la contabilidad por estos 4 factores y el banco por 12.963 millones de pesos. Al año siguiente, el 2019, las diferencias entre la contabilidad y los movimientos bancarios llegó a 18.153 millones acumulado, estoy acumulando año tras año. En el año 2020 las diferencias llegaron a 22.247 millones de pesos y al cierre del año 2021 las diferencias alcanzaron 26.366 millones de pesos, están en una en una tabla más adelante. Las diferencias alcanzaron 26.366 millones de pesos de movimientos que no se conciden entre la contabilidad con los movimientos de la cartola bancaria. Nuestra auditoría es 2017 - 2021 y ustedes pueden ver que acumulamos del 2018 en adelante. Es porque no tuvimos, no nos entregaron la información de los bancos del año 2017. No solo eso, sino que estas diferencias son de Educación, porque el Departamento

de Salud no nos entregaron la información bancaria tampoco. Por lo tanto, puedo decirles que solo en el Departamento de Educación tengo movimientos que no se condicen entre el banco y la contabilidad por 26.366 millones de pesos, solo Educación.

En la tabla siguiente, parte de lo que estábamos hablando, estos movimientos que no se condicen. Un claro ejemplo son el movimiento en diciembre del año 2020 en que se realizan ajustes no justificados, que por lo tanto están en la contabilidad, pero no en la cartola de la bancaria. Ahí lo pueden ver, cómo el banco se iguala con la contabilidad en 4.054 millones de pesos. Diferencia cero.

La cuenta que tiene más diferencias, la cuenta corriente es la de remuneraciones. Se lo señalaba hace un rato por diversos motivos. Básicamente porque se hacen una serie de movimientos que no tienen que ver necesariamente con remuneraciones. Y de los 26 mil millones de pesos, la cuenta corriente que presenta más diferencias con la contabilidad es la cuenta de remuneraciones del Banco BCI de 20.637 millones de pesos. El manejo de las cuentas corrientes, a nosotros nos llamó profundamente la atención. Ya le decía yo el tema de la cantidad de cheques nulos, o sea, más de mil cheques nulos por año es una brutalidad, pero también nos llamó fuertemente, en una institución como esta, la cantidad de cheques por caja. O sea, malamente se pueden controlar esta cantidad de movimiento. Yo les voy a dar un ejemplo, si necesitaban pagar el impuesto, le giraban un cheque a un funcionario por caja, a nombre del funcionario, por lo tanto, el cheque sale a nombre del funcionario. Él va y paga. Si necesitan pagar las retenciones judiciales, les giran un cheque a nombre de un funcionario, que lo cobra por caja y él va a pagar las retenciones judiciales. Hay una cantidad de prácticas que vulneran cualquier lógica de control, que la verdad es asombrosa. Los cheques por caja en el 2018, nosotros encontramos en una sola cuenta, esta es la de remuneraciones, la que presenta más diferencias, 847 cheques por caja. 2019, 1.186 cheques por caja. El 2020, 456. En el 2021, 612 cheques por caja.

Podemos agregar, en la parte normativa que nos hacen análisis de cuenta para poder entender cualquier movimiento bancario, es exigencia que hagan análisis de cuentas los contadores, es parte de sus funciones, no están realizadas. Además, nosotros en la revisión documental de estos porcentajes de documentación que encontramos, nosotros observamos pagos. ¿Por qué lo observamos? Primero, porque en estos expedientes de pago, legajos como le quieran llamar, en que uno debiese adjuntar la factura, la aprobación, la orden de compra, etcétera, no se acompañaban los medios de verificación suficiente que permitan demostrar que el bien o servicio se recibió. Lo más típico y lo más lógico, que seguramente les pasa a esta Municipalidad y a muchos, es que se hace un servicio de cóctel o de cafetería, para poder decir que se hizo, hay que tomar fotos y decir quiénes asistieron por lo menos, o dónde se hizo. Hay muchos servicios de cafetería que no se dice qué se hizo. Se paga un servicio de cafetería. Es muy repetitivo el tema en Educación de las salidas por actividades extraescolares, se pagan los buses, pero no se dice dónde van, ni que alumnos fueron, no está la lista y no hay fotografías siquiera.

Bueno, observaciones como esa, nosotros dentro del 38% que revisamos, observamos 265 pagos, por un total de 1.331 millones de pesos que, a nuestro parecer, con la documentación que lo está respaldando, esos pagos no corresponden, debiesen ser observados. Si fuera un sector municipal, lo que típicamente llama la Contraloría un juicio de cuenta, porque tienen que demostrar que eso efectivamente ocurrió. No se contabilizaron los intereses, cada vez que había alguna cuenta atrasada y había que pagar intereses, no se contabilizaban. Ahí tenemos 71 egresos observados por 28 millones de pesos. Era recurrente que la deuda flotante, es decir, la deuda que pasa de un año a otro, no se reconocía. Ocurre lo que típicamente uno conoce como que guardan la factura en el cajón, no la contabilizan en diciembre y la contabilizan al año siguiente y los montos están ahí en la tabla, que está un poquito más adelante. 2017, 73 millones de pesos. 2018, 84; 2019, 64 millones de pesos, 2020, 95 millones de pesos y 2021, 67 millones de pesos. Esto viene ciertamente, a distorsionar mi estado financiero al día 31 de diciembre y me hace tomar decisiones dentro

de lo válido que pudiesen haber sido estos estados financieros, decisiones más erradas aún. No se reconoce el pasivo de compromiso asumido con cheque a fecha. Ya lo habíamos mencionado. Tenemos dentro de la revisión una firma disconforme. Estábamos revisando básicamente la recepción de los bienes que compran, uno termina acostumbrándose a la firma que ve pasar, 5.000 papeles y ya saben, cómo firma y efectivamente, hay un documento, 2 documentos que, sus firmas son distintas significativamente, así que lo dejamos en custodia para que averigüen quién firmó la recepción de este bien de \$530.000.- pesos.

No recibimos dentro de la revisión el control horario para poder ver que las horas extras fueron bien pagadas, que las licencias médicas fueron bien tomadas o que las vacaciones correspondían en los tiempos que correspondían. Hicimos la revisión de cálculo de las remuneraciones que recibimos, nos parece bien, no tenían observaciones, pero no tuvimos los respaldos horarios.

Ocurría con reiteración que la emisión de pagos con anterioridad a que se emitiera el documento tributario que respaldó el cobro y el respectivo pago. ¿Qué estoy diciendo? Que aparecía el pago en la contabilidad de la Corporación, antes que siquiera el proveedor emitiera la factura y se pagaba, y la factura tiene fecha posterior. Estos son 7 casos por \$20.135.000.- pesos en el año 2019. Está el detalle en la tabla siguiente.

En términos de proceso de adquisiciones, la verdad que el proceso de adquisiciones, la Dirección de Control reiteradamente observó entre el año 2017 y 2021 que se respetaran los procesos de adquisiciones que se habían establecido, que a lo menos eran 3 cotizaciones o licitaciones, rara vez se respetaron. En general, de lo que nosotros revisamos, el 90, 95% de las compras de la Corporación son directas.

Bueno, esto es un tema conocido por ustedes ya los movimientos bancarios, de cuentas corrientes de dedicación exclusiva determinados por norma. Estoy hablando que se utilizaron la cuenta SEP y la cuenta FAEP en particular y están los montos 8.137 millones de pesos, y 5.232 millones de pesos para fines no necesariamente SEP y no necesariamente FAEP.

Eso es, la documentación que nosotros revisamos está en la última hoja de esta presentación, la dejamos en custodia de la contraparte en la Corporación.

Yo creo, Alcalde, que para el informe del Departamento de Salud nos va a dar y creo que va a ser más de lo mismo. Si a ustedes le parece bien, lo podemos dejar hasta aquí.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Muchas gracias. Marcela y Marjorie.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Muchas gracias por la presentación extensa, pero está bien detallada. Pero sí me gustaría saber cuál es el patrimonio que tiene la Corporación y o si no sus activos. Y lo otro que me gustaría que me dijeran en simples palabras, cuál es el resultado de todo esto, porque si nos ponemos a escuchar cifras y hay muchas que, no soy especialista en finanzas, ni en contabilidad, pero en breve, en síntesis, en breves palabras, ¿qué se va a hacer al respecto? Se va a hacer alguna persona responsable de todo esto, porque si yo entiendo, hubo malas prácticas, porque si yo tengo un trabajo, tengo una empresa, debo hacer rendiciones. Entonces me llama la atención como hay tanto vacío, eso como una respuesta, así como bien concreta. Me gustaría algo simple de entender.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Bueno, voy a partir por lo

que me es más simple. La conclusión de esto es que la contabilidad de ustedes no refleja para nada la realidad, está llena de vicios, tanto en los procesos, como en los números. Yo no puedo juzgar intencionalidades, no estamos, no fue ese nuestro trabajo, pero sin embargo son movimientos notorios. Nadie se equivoca por 9 mil millones de pesos, por 6 mil millones de pesos, puede que esté justificado, nosotros no lo conocimos, no están los documentos, los asientos no se condicen con algo que pudiese justificarse con alguna lógica. La contabilidad de ustedes no refleja, ni va a reflejar prontamente, la realidad en ningún caso. Ese es como el resultado, el qué se va a hacer, no es atribución de nosotros. A quién uno puede indicar, tampoco es atribución de nosotros. Nosotros podemos constatar hechos, pero no personas. Aquí hay personas que deben hacerse responsable cada uno de sus cargos y lo evaluará la institución y las autoridades correspondientes. El patrimonio de la Corporación.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Bueno, lo reflejaba en la contabilidad. Bueno, dice al 31 de diciembre de 2021, mantiene un patrimonio de 13.365 millones. Esto tampoco está al alcance de la realidad, debido a que, dentro del patrimonio, hay una cuenta que se llama movimiento de periodos anteriores, en la cual se realizan los ajustes, de hecho, ya hay un ajuste que está reflejado por un asiento contable que es de 9 mil millones de pesos, entonces a esa cuenta que está dentro del patrimonio le imputaron 9 mil millones de pesos, entonces no refleja la realidad. No es el patrimonio que tiene la Corporación como el activo fijo, activo fijo también está reflejado en la contabilidad para un activo fijo que tampoco tiene un respaldo extracontable. No sabemos si son 5 vehículos o son 20 o si hay inmuebles por 1 mil millones, o por 200 millones, etcétera. Eso

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Está Marjorie, Marcelo, Romina, Paola.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Buenas tardes. Bueno, primero el informe, el último que presentaron, no nos llegó a nosotros, así que si lo pueden enviar porque no está tampoco en las copias que nos entregaron. Eso primero.

Me gustaría saber primero cómo se seleccionó la empresa auditora, fue por licitación, trato directo, ustedes cómo llegaron.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: A nosotros nos contactaron de acá, de la Municipalidad, en donde estábamos en ese momento, estábamos haciendo 2 auditorías, Paine y Mostazal, y nos contactaron y asistimos a cada una de las entrevistas.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Pero fue trato directo.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Si. Y nos llamaron.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Ya, 3 cotizaciones, porque ahí mismo usted puso que tenían que por lo menos presentar 3 cotizaciones la Municipalidad para que fuera.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Si, nosotros presentamos la nuestra.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Ya. Había más cotizaciones o no. No sé si alguien puede responder eso, porque también es importante saber.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Vamos a indagarlo.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Claro, porque no pasó eso por Concejo, nada. O sea, se hizo el trato directo y nosotros no tuvimos idea. Cuánto costó la auditoría.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: La auditoría costó \$23.900.000.- pesos.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: \$23.900.000.-

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Impuestos incluidos.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Y cuánto duró. Desde cuándo hasta cuándo estuvieron auditando.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Nosotros nos hicieron el contrato el día 25 de abril del año 2022 y teníamos considerado 6 meses de trabajo. En algún momento de esos meses de trabajo. Primero, no nos entregaron la información y luego llegó la Contraloría y nos pidieron que pausáramos porque estaba la Contraloría haciendo revisiones. Así que regresamos en febrero o marzo de este año.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Y la entregaron, cuándo.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Y la entregamos el 13 de julio del 2023, por Oficina de Partes.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Ya. Bueno, ¿por qué pregunto esto? Porque en realidad, como empresa, ustedes tienen un pequeño historial en las licitaciones públicas, o sea, hay 3 comunas pequeñas que son El Carmen, Lota y San Francisco de Mostazal, que aparecen por lo menos y que no están activos, acreditados en el mercado público. Eso lo vi ayer.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Sí ahí hay un error, que, si

efectivamente nosotros estamos en Mercado Público, esas otras licitaciones que usted menciona son licitaciones de Mercado Público.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sí, pero esas se hicieron antes, pero actual, no están acreditados. Me llama la atención porque veo los saldos contables, no concuerdan con los saldos bancarios, ya que debe actualizarse el sistema contable. Yo no sé si se actualizó el sistema como para ver efectivamente si concuerdan los saldos. Y cuando se nombran varias personas dentro de la misma auditoría, que después usted dice que no tienen importancia. Creo que sí, porque en el fondo poner a personas y nombres dentro de una auditoría, eso también puede dañar la honra de las personas, ya que con muchas que he conversado dicen no haber recibido nunca fondos desde la Corporación y, por lo tanto, si el informe tiene información que es imprecisa o errónea, en realidad no podría validar los datos que están dentro de la auditoría.

Creo que es importante saber por qué se ponen a esas personas ahí, porque de hecho ahí hasta sale hasta Copec en el baile, así como el Sindicato Único de Trabajadores, la misma Corporación. Entonces es como súper extraño, cómo se hizo el análisis. Eso a grandes rasgos.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Perfecto. No me quedó clara su pregunta. Técnicamente qué es lo que está preguntando de los saldos contables.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Que los saldos contables no concuerdan con los saldos bancarios, ya que se debe. Yo no sé si pidieron a la persona que está ahora, actualizar el sistema contable y hacer los ajustes correspondientes.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: OK. Ahora entendí su pregunta.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Porque y lo otro, me parece muy raro que se diga que no se quiso entregar información de años anteriores, porque en el fondo, o sea, se está escondiendo de esta administración información para poder revisar años anteriores, o sea, si no se entrega la información, por qué no se está entregando la información clara y toda la información que se necesita para poder hacer un buen análisis financiero.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: OK. Entendí 3 preguntas. Yo aquí se las voy a contestar. La primera acerca de la actualización de los saldos contables. La verdad que nosotros llegamos en el año 2022 y uno audita estados financieros cerrados, por lo tanto, no hay nadie que tenga que actualizar la contabilidad, nadie va a actualizar la contabilidad del 2017. Son estados financieros cerrados, eso está cerrado y zanjado. Por lo tanto, técnicamente la pregunta que me hace no es así. No es que a alguien yo le diga mira, te voy a revisar el año 2019, por qué no le aprietas el botoncito de actualizar. Eso no ocurre. Son estados financieros cerrados los que estamos auditando. Por lo tanto, eso no es como que lleguemos a un acuerdo con alguien, tienes tantos días para actualizarlo, no.

Lo segundo, respecto a los nombres, sí, es una incomodidad, no solo aquí, fíjese que nos ha pasado en varias Municipalidades, pero lo que ocurre es que esos nombres son los nombres

de la cuenta contable o de la subcuenta. Efectivamente, si usted ve en proveedores por pagar, probablemente tenga la cuenta Copec como cuenta con número y todo está descrito así. Pasa lo mismo con los fondos a rendir, tiene el nombre de personas, en algunos casos no, en algunos casos tiene nombres de instituciones, de áreas, pero esos son nombres que determina la institución. El plan de cuentas de la institución es de la institución, por lo tanto, nosotros no estamos dando nombres necesariamente de personas, estamos dando los nombres que las cuentas tienen ahí. Me detuve en algún momento y lo dije. Efectivamente, no es necesario dar los nombres porque yo entiendo esta incomodidad, pero tenemos que dejar registro del nombre de la cuenta contable. Básicamente, eso es. No determinamos nosotros. Nosotros no ponemos nombres. El sistema contable tiene esos nombres como que si fuera una cuenta. Como una subcuenta, en realidad. Efectivamente.

Respecto a la empresa. Sí, efectivamente, nosotros creamos esta empresa en el año 2019. Venimos todos de otras empresas de auditoría. Nos pareció interesante porque acá hicimos un conjunto más variado de profesionales que no solo nos dedicamos a la auditoría, sino que además nos dedicamos a la asesoría. Entonces hay entre auditores como Francisco, ingenieros comerciales, como yo, abogado, tenemos una mezcla bien interesante. Y si efectivamente, esta empresa es de las más nuevas que hemos creado.

Yo personalmente estoy en la auditoría. Francisco es más viejo que yo, así que está desde antes. Yo estoy en la auditoría, instituciones públicas, dedicado exclusivamente a instituciones públicas desde el año 2011 y antes de eso en el sector público desde el año 98.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Concejal Marcelo Sepúlveda.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Gracias. Cómo están. Gracias por la presentación y pucha, hay hartas cosas para decir, pero en honor al tiempo, vamos a partir por el principio.

Los estados financieros son el equivalente de una radiografía que te hace el médico. Si yo voy al doctor porque me duele la rodilla, me tomo una radiografía, ahí sale la verdad. Entonces, en el estado financiero, si es su equivalente, tiene que salir la verdad. Desde el momento que usted dice de que la información no se condice con la realidad, estamos mal. O sea, es imposible que nosotros podamos tener cualquier grado de credibilidad con la información financiera de la Corporación, desde el momento que nos dicen que los estados financieros, que es algo para los contadores como ellos, sagrado, o sea los estados financieros para nosotros son el reflejo real de la empresa y si se hace mal, se hace con información faltante, se hace con estos ajustes que yo en mi vida había visto, porque si esto lo viéramos en una Institución privada, créanme que las multas, los intereses, reajustes y las penas del infierno, como usted lo mencionó, estarían sobre esa institución, por menos se han cerrado empresas, por menos se han hecho tremendos escándalos económicos.

Entonces, a mí me parece escandaloso escuchar este tipo de ajustes contables. Ajustes de 4 mil millones, ajustes de 2 mil millones, ajustes de 100 millones, porque a nosotros nos critican por un peso, a los contadores. Nosotros no podemos entregar información incompleta. La contabilidad debe ser exacta, oportuna, referida al nivel, económica. Todo lo que, nos critican tanto los profesores cuando nos enseñan esta técnica y aquí no veo nada de eso, no veo que refleja la realidad, no veo que se les facilite la información, porque una de las funciones del auditor es encontrar, la obligación de la persona que contrata es entregar, también no se le da acceso a la información, entonces no veo absolutamente ningún aspecto positivo de esto.

Cuando veo la situación patrimonial que ustedes exponen, veo cuentas en negativa, cuentas patrimoniales de ganancia negativa. O sea, miren, escuchen cómo suena. Cuentas

patrimoniales de ganancia en negativo y con imputaciones de miles de millones a una cuenta que es favorable. Usted dice que el patrimonio de la Corporación es de 13 mil millones cuando hay imputaciones por 9 mil. O sea, la mitad de la Corporación falta, ¿dónde está? ¿Dónde está la otra mitad de la Corporación? Cuando tengo números en negativo. Entonces, me parece muy preocupante lo que están diciendo.

Cuando yo no hago conciliación bancaria es como que en la casa te dijeran mira en la caja, ahí hay 20 millones de pesos, tú los vas a buscar y no están. Y si no hay conciliación bancaria no sabemos dónde están nomás. Ese es el equivalente de que no haya conciliación bancaria en la casa. Cuando yo no llevo un control de un auxiliar del activo fijo, no sé cuánto es la depreciación, no sé cuánto se corrigió monetariamente a fin de año, cosas que son obligatorias ante la ley y no se están haciendo. Y más encima cuando me dicen que no hay un control auxiliar de los activos fijos, me dicen que yo no sé qué pasó con los activos que se dieron de baja. O sea, no sabemos qué pasó con los activos que se dieron de baja, no sabemos qué pasó con los activos que se donaron, porque aquí no estoy hablando de alguna actitud dolosa, como bien dicen ustedes, no nos vamos a referir a eso, si hay delito o no hay delito, pero aquí hay gente que no hizo el trabajo, hay gente que no lleva el control y hay gente que no, no sé, alguien tiene que hacerse responsable de lo que están diciendo.

Otro tema súper importante es que, la deuda, como ustedes bien lo exponen, de un día para otro desaparece, miles de millones de pesos en deuda, de un día para otro desaparecen. Entonces, yo digo, bueno, de qué estamos hablando. Esto parece, disculpen la expresión, pero parece un despropósito, un disparate, no quiero ocupar otro tipo de palabras, pero nada de esto cuadra, nada de esto resulta, me parece que es lapidaria esta presentación. Y yo quiero escuchar. Ustedes pueden proponer algún camino, más allá de eso no llega. Me gustaría escuchar ahora soluciones. Me gustaría escuchar cuáles son, como dijo la Concejala, ¿qué va a pasar ahora? Porque lo que nos están diciendo es que toda la información que viene de la Corporación no es real, y el principio fundamental de la contabilidad dice que yo hago información, busco información exacta para la toma de decisiones. ¿Qué tipo de decisiones voy a tomar? Si la información es incorrecta, si la información no se entrega, si la información, no sé, si mágicamente desaparecen 4 mil millones de deuda, un patrimonio que prácticamente es la mitad de la Corporación. Entonces me gustaría escuchar dónde está la otra mitad de la Corporación, cuáles son las medidas que se van a tomar. Eso me gustaría preguntar para no seguir ahondando en lo mismo. Yo creo que todo el mundo es testigo de lo que aquí pasó. Eso no le debe quedar duda a nadie. Eso para no extenderme más por respeto a mis colegas, Alcalde, me parece escandaloso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias Concejal. Concejala Romina, está Paola y después Mariela.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Muchas gracias, Alcalde. Si, como manifestar que esta situación requiere una alta preocupación porque, si mal no recuerdo, porque pasaron la cifra, pero pudo haberla retenido mal. Ustedes hablan de que hay un total de 23 mil o 26 mil millones que son como la gran diferencia entre Salud y Educación, o no.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Bueno, sí. Efectivamente son 26 mil millones de diferencia en movimientos positivos y negativos entre la contabilidad y lo que está reflejado en las cartolas de los bancos.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Perfecto. Es bastante dinero, la verdad. Me parece muy grave la falta de información, porque en el fondo eso impide poder llevar un proceso más minucioso. De todos modos, me interesa señalar que gran parte de lo que ustedes presentan acá tiene mucha relación y es coincidente con la información entregada en el Ministerio de Educación, cuando los Concejales sostuvimos reunión con la Seremi, donde se nos dan varias cifras respecto de fondos no rendidos, FAEP, SEP y etcétera, donde puedo decir algunas cifras, por ejemplo, el 2015 hay 1.600 millones que no fueron rendidos. El 2016 fueron cerca de 3.400 millones entregados y hay 945 millones observados. El 2018 todavía no es revisado, pero fueron 3.243 millones los que fueron entregados y no han sido revisados porque se rindieron a destiempo. El 2019 hay 129 millones de pesos que se tuvieron que reintegrar, el 2020 hay 1.109 millones de pesos observados y así podría dar muchas más cifras que en el fondo es lo que nos está diciendo la contraparte, que es el Ministerio de Educación. Cuando uno va y pregunta por la situación de San Bernardo, esa es la realidad. Lo que es bien complejo cuando se nos dice que no hay deuda, porque en el fondo, si bien estos son fondos que no necesariamente son una deuda con un proveedor, sí significan una deuda para esta administración, porque para poder seguir siendo liberados los siguientes fondos, estos tienen que ser reintegrados. Además, nosotros sabemos no solo los que somos profesores, lo que significa utilizar recursos que han sido destinados para un objetivo en otra cosa, como es la ley SEP, que eso constituye delito y es altamente grave. Y desde ahí también señalar que esta no es una situación particular, sino que hay varias situaciones similares en otras comunas como Maipú, Til-Til, Valdivia, entre varias que podría señalar donde hubo cambio de administración y que eso conllevó también un cambio en la línea política de esa administración. Pero también podemos señalar ejemplos que a mi entender pueden ser más dramáticos, como el de Vitacura, donde tenemos una alcaldesa que tiene que denunciar a un Alcalde de su mismo sector político y que ha recibido matonaje por parte de aquellos que no quieren que esa información salga a la luz. Entonces, en base a eso, lamentable que el Alcalde, justo no está porque quería preguntar si esto se va a anexar a las acciones legales ya realizadas, si se va a realizar una nueva acción legal, porque varias de las cosas que aquí se señalan, si uno comienza a juntar con la otra información que está en el medio, como los ministerios, a quienes corresponde la entrega de estos recursos, efectivamente constituirían delito, si es que se comprobaran estos hechos, porque al final a nosotros como Concejales no nos corresponde emitir un juicio, sino más bien solicitar la clarificación de los hechos. Eso. Muchas gracias.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias, concejala Baeza. Me parece que la palabra la tiene la Concejala Paola Collao.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: Buenas tardes a todos los presentes, a mis colegas Concejales, a los que nos ven a través de las redes sociales.

Bueno, igual tengo que decir que fue un poco extensa la presentación, pero igual ha tenido bastante claridad. Yo quería también consultar esto de que dicen que, Seguros que se cancelan, pero nunca se pagaron, que usted presentó acá en la presentación recién. A ver, no quiero ser, sonar muy latigante con lo que voy a decir, pero siento que aquí es algo que, vergonzoso, vergonzoso la auditoría que ustedes nos presentaron y el resultado que se entregó de lo que se pudo obtener en la investigación desde la Corporación de Educación y de Salud.

Quiero preguntar al Alcalde. Bueno, no está, pero ¿qué medidas se van a tomar? Porque tenemos que también perseguir a los peces grandes, aquí siempre se van por el embudo más chico. Y cuando han ocurrido cosas que tienen que ver con trabajadores que tienen mínimo responsabilidades, todo lo que son los peces grandes, en política, se tapa. Así que eso quiero preguntarle al Alcalde, qué se va a hacer, qué medidas se van a tomar, si se va a agregar alguna otra, no sé, demanda a lo que ya está, porque del tiempo que llevo acá siempre veo

eso, que aquí se tapa todo. Los que tienen poderes dentro de la política grande, los peces grandes como le llaman y a los peces chicos, no sé, se les da con todo. Así que tenía que decirlo y lo que le quería preguntar, pero creo que ya tengo la respuesta.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Alcalde, le respondo la pregunta. No, lo que hablamos de seguros anticipados, básicamente que es una cuenta en que se paga el seguro. Le voy a poner el ejemplo, usted paga el seguro por el año y por lo tanto tiene un derecho, es un activo suyo, 6 millones de pesos y que se va consumiendo poco a poco. Cada mes le van a cobrar \$500.000.- pesos, por lo tanto, al mes siguiente le van a quedar 5.500.000, etcétera. Pero si esa cuenta que era en favor suyo pasa en negativo, no se condice con la realidad, no estamos diciendo que se usaron seguros, que no se pagaron. No, esa cuenta, simplemente está mal ese saldo que nos están registrando, era eso.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: Muchas gracias. Aprovechando que está el Alcalde acá, por todo el resultado que ha presentado esta auditoría, le quiero preguntar qué acciones se van a tomar, porque aquí siempre se va a poner el embudo más delgado y a los peces grandes no les pasa. Pasan sin pena ni gloria., todo lo que ha ocurrido en la Corporación de Educación y de Salud.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Si, al final Concejala, voy a responder a las preguntas de ambas Concejales, que entiendo que Romina también preguntó lo mismo. Concejala Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Gracias, Alcalde. Esta auditoría, me dice usted que la contrataron en abril del 2022, cuando estaba Rafael Jara, de Gerente de Finanzas, ¿cierto?

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Era don Gustavo Ruz, Secretario General y el señor Rebolledo. De hecho, él partió siendo nuestra contraparte técnica, el señor Rebolledo.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí, oiga. Usted es Óscar Lagos Montero. Mire, sabe, me llamó hartito la atención porque, bueno, es grave lo que se menciona, pero cuando usted menciona que no le entregaron la información, a qué se refiere con eso, cuando dice que pidieron, entraron a fines de abril, cuando dice que no le entregaron la información, que con quien usted se relacionaba o de qué manera iba recabando la información para poder llegar a.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Le contesto. La verdad que en estas cosas de auditoría uno ya está curado de espanto y es lo más precavido posible. Nosotros ya conocemos que en estas sesiones de Concejo final y en otras instancias, estas son preguntas casi estándares. Por lo tanto, toda la solicitud de información nosotros la hicimos por escrito y están respaldados todas las solicitudes de información punto por punto, qué es lo que necesitamos, muy detallado y reiterado en los casos que no nos entregaron la información y también dando avances de la información que sí nos entregaron. Por lo tanto, hay una serie de información y que se las mencioné que finalmente no nos entregaron.

Yo diría que lo que más eché de menos, primero, lo presupuestario, porque entiendo que se manejan con presupuesto. Eso fue entregado, de hecho, la parte que le mostramos fue entregada este año, pero lo documental a mí lo documental normalmente me hace sentido que no esté, porque una imputación contable puede estar bien, puede estar mal, pero no genera más daño. A mucha gente casi lo contable le importa poco, pero en el documento es cuando uno ve si el proceso está bien hecho o no está bien hecho. Por lo tanto, por lo menos a título personal, es mucha la información que nos entregaron, alguna que demoró en el tiempo y nos entregaron después de que regresamos, después de que se fue la Contraloría, por ahí por marzo y otra que no llegó nunca. Pero dentro de la utilidad y porque, además, dentro de nuestro trabajo, nuestra ruta crítica, lo más de moroso es revisar documentos, yo diría que eché de menos más los documentos y todas las solicitudes están por escrito.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Si, pero es que nosotros no tenemos esas solicitudes. Por eso le estoy preguntando.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: No, creo que se la hice a la gente de la Corporación.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Por eso le estoy preguntando quién no le entregó la información.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Ah, nosotros nos dirigimos siempre al Secretario General, siempre y en los casos en que él nos señaló que nos dirigiéramos a otra persona, le íbamos copiando. Inicialmente fue Gonzalo Rebolledo. Él fue el primero, luego llegó a Control Macarena López y nos pusieron a Macarena López como contraparte de ellos. De hecho, ella gatilló, diría yo, el primer encuentro de documentación en el subterráneo. Y con ella recorrimos el edificio también y fuimos identificando donde habían archivadores que luego lo fuimos a buscar y ya no estaban. Ida Macarena, Cómo se llama el otro muchacho que estaba en Control, don Ignacio. Y al final, de la última administración que ya estábamos cerca la entrega, don Gonzalo Fuenzalida. Yo diría que ellos fueron nuestra contraparte, aun cuando, siempre nos dirigimos al Secretario General.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Oiga, y ustedes, por ejemplo, pidieron los egresos para poder contabilizar o eso no estaba, que no estaba las cartolas, los egresos.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Las cartolas nos llegaron, las pedimos en PDF porque las sacan del banco, nos llegan por correo, las pedimos en PDF y en Excel si es que las descargaban, cuando llegaron de Educación le podemos dar la. De hecho, en el informe están las cartolas que nos llegaron y aquellas que no nos llegaron. Está el detalle, está la planilla exacta, de hecho, están, efectivamente está certificado eso y están las contestaciones, Las Cartola fue una de las cosas importantes que no nos llegaron. Los egresos efectivamente no nos llegaron. No es que no nos hayan llegado, más bien lo pusieron a disposición cuando encontraron la bodega del subterráneo y ahí llegamos al porcentaje que usted vio en la presentación de Educación. Y lo de Salud lo pedimos, nos

dijeron que al lado de la bodega donde tenía esta chapa reventada, ahí estaba lo de Salud. Algún día lo lograron abrir y no era.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Pero, y eso cuando le pasó que vio esa bodega con la chapa reventada.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Tenemos la foto, de hecho, se la puedo enviar si la necesita.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Pero, en qué, cuándo, el año pasado cuando empezaron.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: No, en marzo de este año, nos llevaron a esa bodega.

SR. AUDITOR FRANCISCO VILLAZÓN, ENCARGADO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA: Ya, nosotros cuando estábamos en terreno se preguntó por varios distintos departamentos por la información. Así que ahí estuvimos indagando para que las personas nos entregaran la información.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: Pero, además, usted deberá entender que de alguna forma u otra somos visitantes y esperamos que haya un anfitrión y por eso normalmente la empresa nombra una contraparte técnica, y esa contraparte, ya sea el Secretario General o alguien más, debiese o debió haber tomado las providencias para que nosotros nos hiciéramos de la información. Es más, cuando nos pasan, entonces nos dicen esta es la bodega, no esperamos en el tercer piso que nos llegaron los documentos, les aseguro que fuimos nosotros mismos con estas carretillas que nos facilitaban a buscar. Eso.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Es que claro, como ha cambiado tanta gente y se han cambiado de piso también. Sí, no poh, no puede desaparecer, pero en una de esas, lo desaparecieron, quizás, tal vez, a lo mejor.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Si, estamos cerrando ya, o no, Concejala.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: No, no estamos cerrando. Oiga, otra pregunta. Mire, cuesta como, es como esto. Podría yo pensar, no estoy aseverando nada, pero es bien parecido a lo que pasó en otros municipios, con ustedes, como en San Francisco de Mostaza, por ejemplo.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: En cuanto a qué, dice usted.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: A información, que no existe.

SR. AUDITOR OSCAR LAGOS, DEL EQUIPO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO AGAPANTHUS: En San Francisco de Mostazal, mire, si a usted le parece pertinente en San Francisco de Mostazal, nos hicimos de toda la información.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Bueno, no, no sé, a mí me parece.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pero su pregunta, Concejala, para poder avanzar.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí. Lo que pasa es que cuando, si la Corporación o en este caso el año pasado o ya ni me acuerdo que hemos tenido 9 Secretarios Generales y no sé cuántos Gerentes de Finanzas, entonces ya ni me acuerdo quién estaba, Ruz, me dice usted. También hay que tener ojo porque la Corporación es grande, es compleja para que la auditen. Yo creo que una cosa, entonces hay que tener, yo creo que cuidado a la hora de licitar, no licitaron tampoco, porque para que sea preciso, porque una equivocación, un dato falso, ya va a cambiar todo el escenario, entonces, me hace como ruido el historial. Eso, Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, Concejal Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, Alcalde. No puedo dejar de opinar porque esto es grave, es sumamente grave y bueno, y siempre pasa lo mismo. La otra vez tuvimos una empresa Fortunato con Cádiz también llegamos a nada. Y ahora es de esperar que tengamos un resultado, porque aquí caiga quien caiga, aquí el que. Aquí nadie puede hacer eso. O sea, no, nadie tiene el derecho de poder llevarse, estamos hablando de mucha plata. Y creo que esté quien esté mandando en el momento, que esté de Director o de Secretario, o de Alcalde, si hay un problema, tiene que ser responsable la persona que realmente hizo el dolo. Pero creo que esto tiene que tener un resultado Alcalde, no puede, no podemos quedar 5 años más, 10 años más con el mismo problema y así sucesivamente. Yo creo que a usted también, cuando se vaya también le van a hacer auditoría y eso es claro que, a todos, es lo más sano también. Así que yo pienso que esto tenga un resultado, si no tiene resultados, vamos a seguir con el mismo vicio de años, porque llevamos años en esto. Entonces espero que usted se ponga las pilas con esto y tomemos algo en serio, que esto es tremendo. Estamos gastando plata en una empresa que nos da un informe sumamente detallado ahí. No sé, yo creo que hay muchas cosas ahí que hay que estudiar, hay que leer esto, hay que ver bien cómo es realmente la cosa, pero como se ve a simple vista, creo que el que hace algo mal tiene que pagarlo. Así que espero que tenga, la Contraloría, no sé, usted tiene el sartén por el mango.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sobre el punto, Concejala, para ir cerrando.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Sí, sobre el punto. Que me interesa, frente a la retórica que se utiliza para sembrar dudas, yo creo que hay que mantener algo que es muy relevante, que tiene que ver con los hechos. Hasta ahora, se ha demostrado de distintas formas, que hubo un mal uso de los recursos y eso es real. Nosotros podemos inventar hoy

día, podemos discursar, podemos hacer preguntas, podemos hacer la performance, pero hay un hecho que es real, que se utilizaron mal los recursos, porque eso lo ha dicho el Ministerio de Educación, en cuanto esos recursos no están rendidos, lo ha establecido la Contraloría y entiendo que, a propósito de las acciones que usted está realizando, si un tribunal acoge una solicitud de una denuncia es porque hay algún antecedente que puede dar cuenta de eso. Entonces, lo que aquí es relevante, más allá de los nombres, los dime, o sea, todo eso es importante, pero no es algo que vayamos a descifrar nosotros como Concejales, ni usted como Alcalde, porque nosotros no somos investigadores, ni pertenecemos a la policía, ni somos el Ministerio de Justicia para sancionar. Lo que a nosotros nos corresponde es tratar de esclarecer los hechos en función de la información que administra la Corporación y que esto quede en manos de la justicia y sea la justicia la que se pronuncie. Eso es lo más relevante. Lo único que nosotros sí podemos constatar es que hubo mal uso de recursos y eso a mí me interesa que quede muy, muy claro. Y por eso pedí esta palabra, porque si no, pareciera que hay persecución política o que se está manipulando información cuando no es así. O sea, eso es lo que hemos podido demostrar hasta ahora. Y también esto tiene relación con lo que significaron las Corporaciones por muchos años, lo hemos señalado, yo misma lo dije recién, hay una serie de municipios que están en esta misma situación, porque las Corporaciones hasta hace un tiempo atrás no tenía ningún tipo de fiscalización, ni la Contraloría podía entrar, ni nosotros como Concejales podíamos fiscalizar. De hecho, todavía estamos ahí medio entrampados hasta donde podemos fiscalizar, si solo los fondos que entrega el municipio o todos los recursos que se entregan desde las entidades públicas. Entonces eso ha permitido y ha generado todo este tipo de vicios y eso también es importante que la comunidad lo sepa, que tiene que ver con la forma en la que se administran los recursos públicos por una entidad privada. Y eso está mal desde su origen, porque impide que se pueda ejercer la fiscalización de la manera óptima. Eso, Alcalde Gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muy cortito Alcalde. Muchas gracias. Por mi parte tengo varias anotaciones, pero ya se ha dicho casi todo. Conclusiones, Estados financieros que no reflejan la realidad. Gran conclusión, Estados financieros no refleja la realidad. Segunda conclusión, dificultades para acceder a la información. Es decir, la información se entrega parcialmente, lo que es grave, porque difícilmente podemos tener una auditoría que refleje efectivamente lo que ocurre, o sea, una fotografía financiera y contable, si no nos entregan la información. Se ha hecho un gran esfuerzo, se valora. Yo recuerdo Alcalde, que el año no sé si fue el 2017, cuando viene la Contraloría constata que la cuenta de recursos SEP deberían estar disponible 9 mil millones y constatan que no estaban los recursos y tampoco existía la cuenta como lo establecía la normativa.

Mire, a mí me da un poco de tristeza todo esto y llego a la conclusión, primero, el fracaso de la municipalización de la educación, porque esto no viene de ahora, viene de hace mucho tiempo, el fracaso de la municipalización. Los recursos que deberían llegar a la sala de clases, a los niños, a los profesores, a los asistentes de la educación, a la infraestructura, finalmente, o se iban a cumplir otros fines o simplemente en muchos casos, como lo señala usted, difícil probar, cuál fue su destino final. Entonces, eso nos entristece porque si fuese distinto, hoy día tendríamos colegios, efectivamente, en condiciones muy diferentes a los que las tenemos hoy. Habría plata, habría recursos para inyectar en Educación, para inyectar en Salud, demuestra el fracaso del modelo, absolutamente. Y eso, que bueno que de alguna manera hay iniciativas que esperamos y tenemos la esperanza que nos ayuden a que los recursos se administren de distinta manera. Evidentemente la conclusión, desorden, a lo menos uno puede decir, desorden administrativo, total, escandaloso. Si hay dolo o no hay dolo, le corresponderá a Tribunales esclarecer eso. Pero también me sumo a las reflexiones y a las preocupaciones de los demás Concejales, en el sentido de que esto lo venimos hablando

hace tiempo, pero no pasa nada, llegamos al mismo punto. No hay responsables. Tribunales avanza lento. Y la idea es que en esto se llegue hasta las últimas consecuencias, señor Alcalde, y se puedan establecer las responsabilidades. Lo digo porque creo que, cuando uno escucha estos relatos, cuando da esta discusión, los que pierden son los trabajadores de la salud, los usuarios de la salud, los niños, los profesores y nuestro sistema de educación pública. Eso, señor Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Cofré.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: Sí, buenas tardes ya, a todos y a todas. Bueno, me pasó lo mismo, tenía varias preguntas que ya se han realizado. La verdad que igual yo quiero revisar los antecedentes porque está como. Me extraña de repente la presentación, igual también pido que la pueda hacer llegar. Hay partes que dice el porcentaje de la muestra, no era el suficiente. Entonces hay términos que de verdad como que son medio dudosos. Ahora, los antecedentes que usted entregan es algo que nosotros asumimos desde mucho antes de estar en esta gestión. Entonces sabíamos que venían con complicaciones la Corporación, en número. Estuvimos en la misma reunión con la Concejala Baeza, Soto, Navarro, Del Pino. Entonces son números que ya nosotros tenemos conocimiento, efectivamente, de verdad siento que faltan algunos antecedentes que me imagino que deben estar acá en el documento, porque es extraño esto, que no me den más información. La verdad que, pero lo real acá es que las cifras nunca concuerdan. Entonces sabemos que existe este déficit, pero yo creo que lo más preocupante hoy día es saber si aún no tenemos control en la Corporación, porque yo creo que es lo que nos permite avanzar, es lo que nos permite. Yo le solicito Alcalde, que podamos ver, porque realmente es lo que hoy día nos importa para poder seguir avanzando. Yo creo que, si no logramos solucionar lo que hoy día nos preocupa, nosotros siempre hemos sido los responsables de y siempre lo hemos dicho una y otra vez, de este déficit que tiene la Corporación, pero a mí me gustaría saber cómo avanzamos hacia adelante también, porque bueno, yo he sido una de las que he firmado, hoy día también las cartas, cuando hemos tenido que presentar y acompañado en los procesos, pero también me gustaría poder visualizar cómo avanzamos. Y lo más importante, si hoy día bajo esta auditoría hemos logrado manejar algunos déficits que tenemos y lo más importante, hoy día tenemos el control, que nos permita avanzar. Eso, Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Muchas gracias. Bueno, haciendo un breve resumen de las acciones y de lo que viene. Primero, decir que esta situación duele, y duele bastante porque en el fondo evidencia algo que todos sabemos. Pero lo peor de todo, que no lo termina de evidenciar, porque muestra una caja negra que todavía no podemos delimitar y esperemos como administración hacer todos los esfuerzos para llegar a ese resultado. Quiero partir por ahí porque entiendo que esta auditoría busca ese propósito, que alguien se audite a sí mismo, creo que es una señal también de buscar soluciones. Si yo no quisiera buscar soluciones, no me estaría auditando a mí mismo para transparentar y ver qué es lo que está pasando y para poder también esclarecer un camino y poder buscar soluciones.

Quiero partir por ahí porque, a propósito de este informe, quiero 3 cosas comentar con este Concejo. Primero, que he instruido al Secretario General, para que a la brevedad identifique en dónde está el 100% de la documentación de la Corporación y la ponga a disposición para completar la revisión que se realizó. Porque yo creo que todos nos preguntamos eso, por qué la información no está. Bueno, Secretario General tiene que preocuparse de que el 100% de la información esté, caiga quien caiga, necesitamos el 100% de la información. Debemos hacer un esfuerzo para determinar con exactitud todo lo que ha ocurrido en la Corporación y que esos porcentajes de documentos que se revisaron detectaron cerca de 1.300 millones de pesos, es decir, entre un 41% de todo lo que se pudo revisar encontramos 1.300 millones de

pesos, lo que uno tendería a pensar es que si revisara al 100% podría ser mucho más dinero. Por lo tanto, en esa lógica, pedir todo el esfuerzo a seguir investigando, seguir avanzando.

En segundo lugar, a propósito de las obligaciones que la ley establece. Apenas recibimos este informe de auditoría, di la instrucción que se construyeran las conciliaciones bancarias de toda la Corporación, por lo menos de 5 años hacia atrás. Ojo, estamos como administración partiendo desde el año 2018 porque no estaban las conciliaciones bancarias y lo primero que dimos fue la instrucción de que se recuperaran, que se construyeran estas conciliaciones bancarias y para que ustedes tengan una cifra estamos hablando de 180 conciliaciones por año, 15 cuentas por 12 meses, es decir, en 5 años son 900 conciliaciones, en 2 meses se hará lo que no se hizo en muchos años. Y entiendo Secretario General, que vamos bien avanzado en eso y apenas esté el informe, también lo vamos a presentar en este Concejo.

Tercero, las cifras son escandalosas. Cuando hablamos de 26 mil millones de pesos de movimiento sin justificación, no queremos ser mal intencionados, estamos diciendo que no hay justificación de dónde está ese dinero.

- 26 mil millones de pesos podría perfectamente permitir construir el alcantarillado de Lo Herrera de una sola vez.
- Con 26 mil millones de pesos podríamos financiar 4 CESFAM de 2.500 metros cuadrados. Con 26 mil millones de pesos podríamos construir 50.000 metros de calles y de pasajes.

Entonces yo también quiero poner las cosas en su justa medida, de acuerdo a la cantidad y a la cifra, estamos hablando de 26 mil millones de pesos, con un análisis del 41% de la investigación realizada.

El resultado de esta auditoría tiene consecuencias, por cierto, y hay que ser muy firme en esto. Por lo tanto, la primera instrucción es que tenemos que seguir hasta que llegemos al 100% de la información. Seguiremos revisando todo aquello que no se le entregó a la empresa, porque pudieron revisar solamente algunas cosas, un tercio de Educación y casi nada en Salud, esto parece ser la punta del iceberg. Claramente hubo entorpecimiento a la labor de la auditoría. Y en eso, Secretario General, todas las facultades para llegar al final de la información.

Segundo, tomaremos todas las acciones legales por los posibles delitos que están saliendo a la luz con esta auditoría. Y cuando digo posibles delitos es porque uno habla en futuro, porque tiene que demostrarlo. Pero lo que sí tenemos sobre la mesa son cosas claras. La primera, durante mucho tiempo, pero en especial en diciembre del 2020, nos cambiaron los números de la Corporación. Cuando una administración cambia los datos financieros intencionalmente, se podría configurar una administración desleal, que es una figura penal. Ya estoy trabajando con los abogados para los próximos días presentar varias querellas y una de esas va a ser esto. Como alguien decía por aquí, que la justicia se encargue de investigar si nuestras denuncias o nuestras apreciaciones son reales o falsas, que la justicia actúe. Y tengo esperanza porque hace un par de días atrás vimos cómo cambiaron el fiscal que en más de 2 años y medio no movió ni un centímetro la querella que pusimos, los que ingresamos en esta nueva gestión, a propósito de las denuncias del Consejo de Defensa del Estado y me alegra mucho que se haya cambiado el fiscal y espero y deseo que así como en Maipú llegó la PDI y se llevó todos los computadores, ojalá que hagan lo mismo el OS7 o el OS9 que entiendo que está en San Bernardo haciendo esta investigación y haga lo mismo con la Corporación y pueda detener y revisar todo lo que sea necesario, por 1.300 millones de pesos que se observaron por no estar demostrado la recepción de los bienes o servicios, nos vamos a querellar por fraude al fisco.

No es aceptable que se paguen recursos públicos por servicios que no se prestaron. Se debe ser muy responsable con los recursos de todos. Si existe la mínima duda acerca de la pertinencia del pago, no se debe pagar. Iremos por la querrela y por la recuperación de los recursos perdidos. Son 1.300 millones de pesos. Por el uso de recursos de la Ley SEP y FAEP del área de Educación, ya se interpuso una querrela por fraude al fisco, acción que se ha reactivado gracias a la decisión del Fiscal Nacional, que es lo que comentaba hace un momento atrás, que estamos súper contentos con eso y vamos a agradecer también al Fiscal Nacional y vamos a pedirle que solicite las máximas diligencias y solicite a todos, a través del Secretario General y todos nuestros funcionarios, la información que necesite que esté 100% disponible, Secretario General.

Cada uno de los hallazgos de esta auditoría que reflejan la posible pérdida de recursos, acudiremos también a la Contraloría General de la República para buscar un juicio de cuentas y paralelamente tomaremos las acciones legales que permitan recuperar los dineros.

El alto flujo de dinero en efectivo que circulaba adentro de la Corporación debe ser investigado. No es normal que giremos o que se gire por caja en una cuenta más de mil cheques y que supera los 20 mil millones de pesos. O sea, son cifras gigantescas, es insólito. Al tratarse de que no son hechos aislados que ocurrieron en reiteradas y sistemáticas oportunidades, claramente podríamos estar frente a la presencia de una posible asociación ilícita y hoy esperaríamos que la Justicia y la Fiscalía Nacional pueda expresarse frente a esto.

La verdad es que no puedo dejar de sentir dolor y decepción, porque cuando uno toma decisiones lo hace con la información que tiene a la mano y lamentablemente esa información que ha estado a la mano todo indica que no era la adecuada. Y bueno, pediremos a la justicia que respecto a esa situación puntual también esclarezca y busque soluciones, porque como ustedes mismos lo han dicho aquí, basta ya de que estas cosas queden en el aire, basta ya de que haya justicia para ricos y justicia para pobres.

Y espero que, así como en Vitacura ocurrió y se esclarecieron los hechos, que ocurra lo mismo que está pasando en Maipú, que en San Bernardo también ocurra. Por lo tanto, Concejales y Concejales, los próximos días les voy a estar notificando de acciones judiciales, querrelas, ampliaciones de querrelas y nuevas querrelas respecto a esta información que hemos recibido. Y vamos a seguir haciendo todos los esfuerzos porque ustedes ya muy bien lo saben, probablemente llegar al fin de la verdad de esta información, es una situación muy, muy compleja, pero vamos a hacer todos los esfuerzos para esclarecer respecto a esta situación. Sí, por supuesto.

Lamento que nos hayamos extendido, pero creo que era necesario. Agradezco la auditoría. Agradezco a la Secretaría General por este esfuerzo que estamos haciendo y a partir de ahora tiene que estar a disposición de cualquier persona que quiera revisarlo. Fue formalmente entregado por Oficina de Partes, por lo tanto, no hay nada que ocultar en esto.

Bien dicho eso, se levanta el punto.

6.- Aprobación Renovación 2° Semestre 2023 y traslado de la patente de alcoholes Rol 4000107, del giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A1, el traslado es de calle Marmolejo 1832 a Esmeralda 281, Local 3, San Bernardo, a nombre de don Rodrigo Patricio Lagos Molina. Según Oficio Interno N°1.260, de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone Dirección de Rentas.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pasamos al punto 6. Aprobación Renovación 2º Semestre 2023 y traslado de la patente de alcoholes Rol 4000107, del giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A1, el traslado es de calle Marmolejo 1832 a Esmeralda 281, Local 3, San Bernardo, a nombre de don Rodrigo Patricio Lagos Molina. Según Oficio Interno N° 1.260, de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Presidente.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, bueno, se juntó la comisión el día lunes y se vio la patente, reúne todos los requisitos correspondientes y pasó bien la comisión, con todos los papeles al día. Así que la señora Paola Pérez tiene todos los datos de la patente.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, Directora.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ: Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejalas. El día 3 se reunió la comisión para tratar la patente que está ubicada en Marmolejo. Solicitaron una transferencia, que es la venta de una patente más un traslado.

Con fecha 23 de mayo se notifica a quien compra la patente, don Rodrigo Lagos de toda la documentación que tiene que ingresar al municipio para poder revisar la legalidad y actos administrativos que correspondan. Se envía a la Dirección de Obras, solicitud de informe, ya que es un cambio de domicilio. Mediante lo cual la Dirección de Obras informa en su informe N°11, que tiene una observación, ya que no contaba con el mobiliario que debía tener en la nueva dirección que es la Esmeralda 281 Local 3. Posteriormente, con el informe N° 12, la Dirección de Obras informa que se subsanó la observación del informe N°11.

Referente a los antecedentes que se solicitan cumplieron con todo por la revisión de la Dirección de Jurídico. Se les solicitó la información a la Junta de Vecinos que corresponde a Roberto Lorca, pero se encuentra inactiva desde junio del año 2014, donde se adjunta el certificado del Secretario Municipal.

Revisado los antecedentes, la Dirección Jurídica, emite el oficio Interno 1260, en donde informa que el traslado y la renovación cumple con todos los antecedentes mediante la ley, lo que especifica la ley y la Ordenanza municipal N°27. A raíz de eso, por la renovación, la patente se encuentra pagada al primer semestre del año 2023. Como esta patente fue comprada en mayo, no se pudo hacer el pago en el segundo semestre, pero dada la renovación, el tiempo que transcurrió, que es propio de los actos administrativos que se deben hacer, no hay problema en la transferencia y en el pago extemporáneo, ya que el informe de traslado y renovación, son positivos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, Concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Señor Alcalde, muy cortito. Asistí a la comisión del Concejal. Efectivamente, esta es una transferencia y traspaso de una patente y pago

extemporáneo y traslado. Y de acuerdo a lo que se expuso en la Comisión, cumpliría con todos los requisitos, señor Alcalde. Eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: *Perfecto. Muchas gracias. Si no hay más preguntas. En votación. Apruebo. Se aprueba el punto.*

ACUERDO N° 829 - 2023 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; y con la abstención de Cristina Cofré Guerrero; aprobar Renovación 2° Semestre 2023 y traslado de la patente de alcoholes Rol 4000107, del giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A1, el traslado es de calle Marmolejo 1832 a Esmeralda 281, Local 3, San Bernardo, a nombre de don Rodrigo Patricio Lagos Molina. Según Oficio Interno N° 1.260, de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

7.- Aprobación Modificación Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Bernardo. Según Oficio Interno N° 355, de fecha 04 de octubre de 2023, de la Secretaría Municipal. Expone Secretaría Municipal

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos al punto N°7, que es la Aprobación Modificación Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Bernardo. Según Oficio Interno N° 355, de fecha 04 de octubre de 2023, de la Secretaría Municipal. Expone Secretaría Municipal y le damos la palabra al Vicepresidente del COSOC, también si nos puede comentar alguna cosa. Vicepresidente y Secretaría Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE DEL COSOC PATRICIO SALAMÉ: Señor Alcalde, buenas tardes. Señoritas Concejales, señores Concejales, buenas tardes, a los señores funcionarios, al público en general.

A ver, el cambio de reglamento pasa por una necesidad, a raíz de que es un reglamento muy básico y nosotros el segundo año de gestión como dirigentes, nos dimos cuenta de que no se castigaba al dirigente que compone este COSOC, porque no venía las reuniones. Nosotros formalmente tenemos reuniones los primeros martes de cada mes, que son grabadas con el Secretario Municipal, con el Presidente del COSOC, que es el señor Alcalde.

Al primer año se sacó la estadística de la asistencia y había 2 integrantes en la cual no vinieron a ninguna reunión y tampoco algunos fallaron a muchas reuniones. Y el reglamento básicamente dice que uno justificándose, a través de Oficina de Partes, y de su correo electrónico, podría zafar de que lo expulsaran o que o le dijeran que se fuera, según el reglamento.

Al segundo año salieron 2 personas, si no me equivoco, por acuerdo del COSOC, salieron 2 porque no vinieron en todo el año.

Al tercer año salieron 7 Consejeros. De los 28, salieron 7 por inasistencia no justificada. El cambio de reglamento pasa básicamente, mayoritariamente, por castigar la flojera, por castigar el no cumplir, porque a uno como dirigente nadie le pone la pistola en la cabeza, ni le pone la soga al cuello, como dicen en bien chileno, porque si uno es dirigente y quiere trabajar por sus bases y por su comunidad, al igual que ustedes, que trabajan por un sector, pero también son Concejales de toda la comuna, nosotros somos dirigentes y representamos a casi las mil organizaciones de la sociedad civil y nosotros queremos que las personas que vengan, tengan esa responsabilidad, que vengan a trabajar, que vengan a aportar y que vengan a hacer cosas por la comunidad, no que se cuelgue la TIF en el cuellito para beneficios personales o para estar en segunda o tercera fila en los actos públicos, o para conseguir entradas o cosas en beneficio personal.

Básicamente, para no alargarme por lo extenso de este Concejo, el reglamento que lo va a explicar acá la parte jurídica y los artículos, pero el mayor cambio que se produce en esto es básicamente, cuando uno falte a una reunión que se hace mensualmente la justifique y también los dirigentes que vengan sean responsables.

Y, por último, ¿qué es lo que ocurre? Uno de los cambios drásticos también que pedimos es que, por ejemplo, si yo faltaba todo el año y mandaba a la Oficina de Partes un justificativo todo el año, no me pasaba nada y eso también se tiene que castigar, porque tiene que haber inasistencias justificadas y también ponerle un límite a las que son justificadas también, porque si no para qué soy dirigente, si no vengo a ninguna reunión, que es lo mínimo.

Yo me junto con mis colegas todos los días Domingo vía Zoom, a las 20:30 de la noche, todos los domingos sagrados, más nos juntamos una vez al mes con el Alcalde, más una vez al mes con la Dirección de Salud, nos hemos reunido con algunos Concejales, no con todos, pero sí también nos reunimos con los Directores de acá, de la Municipalidad.

Lo único que queremos conseguir con esto, que las personas que lleguen al directorio del COSOC, que sean responsables por las cuales la eligieron, solo eso. Ese es el mayor punto del cambio de reglamento, las cosas, las otras cosas son como menores, pero ese es el mayor cambio que se produce Alcalde, Concejales. No sé si van a querer hacer algunas preguntas antes de la exposición, ya más legal o al final ya.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: Muy buenas tardes. Efectivamente, tal como se adelantó ya por parte del Vicepresidente, lo que queremos hacer ahora es modificar el reglamento vigente y eso motivado, en la presentación, lo dice ahí. Indicar que el COSOC, como todos sabemos, es un organismo relevante de la organización del municipio, que en lo fundamental busca fomentar la participación, eso es lo que se pretende, lo indica así su reglamento y también está indicado de alguna manera también en la Ley de Municipalidades.

En este caso nosotros, tal como dijo el Vicepresidente, habló del debate interno que nosotros pusimos ahí, respecto del tema de la asistencia, pero también un hecho relevante que nosotros queremos destacar es que nos encontramos próximos a realizar el proceso eleccionario del COSOC para el siguiente periodo, del periodo 2024 al 2028. Entonces, justamente para enfrentar ese proceso, existen algunos cambios que se van a proponer y va a exponer acá, en este caso, mi colega.

En esta acción, nosotros buscamos como objetivo general, perfeccionar el Reglamento en el marco vigente, en el marco también de las elecciones que estamos por enfrentar. Teniendo para ello, 3 objetivos que lo llamamos específicos, que era aumentar o fomentar la participación ciudadana mediante la incorporación de organizaciones de la sociedad civil. Mejorar el proceso eleccionario a través de una normativa actualizada que incentive la

participación ciudadana y normar con claridad la metodología de justificación, como se dijo, de las asistencias, que era una cosa ya más de funcionamiento del COSOC.

Entonces, en suma, el documento que ustedes tuvieron a la vista, que es el oficio 355, lo va a explicar el colega acá. Tiene por objeto mostrar solo los artículos que tienen cambios y modificaciones en el reglamento vigente. De tal forma de que teniéndolos explicados, lleguemos ojalá a la aprobación que requieren, en este caso también por quórum, requiere dos tercios del Concejo, así lo norma la ley, así lo establece la ley.

Cualquier modificación del reglamento del COSOC pasa por el Concejo Municipal y requiere, como dije, los dos tercios del Concejo. Así que pasamos ahora a explicar rápidamente, en honor al tiempo los cambios que, básicamente surgen o están en 2 líneas, como se dijo recientemente.

SR. FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL MARIO ESPINOZA:

Hola, muy buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejales y a los que están presentes también.

Bueno, como pequeña introducción y para poder explicar el cómo llegamos a esta instancia, para realizar esta modificación de reglamento, hubo una metodología de trabajo para poder llegar a esta propuesta de modificación que estamos presentando ante ustedes, Concejo Municipal y que precisamente constaba en que esta Secretaría Municipal redactó y elaboró una propuesta de modificación de reglamento que siempre, de acuerdo a lo que se ciñe, de acuerdo a la Ley 18.695 y la Ley 20.500 de organizaciones comunitarias, dentro de ese marco de la ley, fue presentada a la Dirección de Asesoría Jurídica para visar todos los vicios legales que éstas pueden tener y luego ser presentada al COSOC, que hacer mención que tuvimos 3 reuniones en el mes de julio donde nosotros acogimos las observaciones y sugerencias del COSOC de acuerdo a lo que por ejemplo, el mismo Consejero Salamé explicó, en lo que respecta a la asistencia y lo que viene con el proceso electoral.

Ahora, yendo al grano con esta propuesta y en honor al tiempo, nosotros lo que vamos a exponer son solamente los artículos que van a ser modificados, muchos de ellos, estos artículos que están presentes acá, algunos tienen solamente un cambio de forma o tal vez en la redacción de estos artículos, no cambia el fondo de éstos, pero hay algunos que son muy relevantes y en eso nosotros queremos dar mayor énfasis, hacer un análisis más detallado para que ustedes lo puedan comprender mejor, de acuerdo.

Bueno, primero que nada, está el artículo N°3, que está ahí en pantalla, que tiene que ver con la conformación de este Consejo. Es conocido por todos que este Consejo está compuesto por 6 estamentos. Los primeros 3 tienen que ver con las organizaciones territoriales funcionales y de interés público y las otras 3 son gremiales, sindicales y relevantes. Ahora, ¿qué es lo que cambia en este artículo? solamente es lo que está subrayado. Cada vez que, le vamos a explicar alguna modificación de reglamento, es lo que se encuentra subrayado en la columna derecha, de acuerdo.

Bueno, en este caso indica que el Consejo de la comuna de San Bernardo, el COSOC en adelante también comuna, estará integrado por el Alcalde por derecho propio y por 30 miembros titulares de los estamentos que ya les expliqué, entonces acá solamente aclara de que este Consejo está compuesto por 30 miembros, es decir 7 miembros de las organizaciones territoriales, 7 funcionales, 7 de interés público y las otras 3 que son las gremiales sindicales y relevantes, con eso hacemos el total de las 30 organizaciones, o sea, de los miembros de este Consejo.

Ahora sí, pasamos al artículo N°5. Este la verdad, es bien sencillo, en donde está ahí subrayado. Lo que explica acá es que este Consejo siempre va a ser presidido por el señor

Alcalde y desempeñándose como Ministro de Fe, el Secretario Municipal. Lo que cambia en este artículo solamente es que en ausencia del Alcalde, quien va a presidir estas reuniones va a ser el vicepresidente del COSOC que fue elegido en la sesión constitutiva, en este caso, dando ejemplo, sería el señor Patricio Salamé. Como decía en el artículo vigente, quien lo puede reemplazar es el Alcalde o su subrogante, en este caso directamente quien puede reemplazarlo es el Vicepresidente.

Ahora, vamos al artículo N°6, que este la verdad es bien sencillo, que tiene que ver con los requisitos para poder ser Consejero. Uno de ellos es ser mayor de edad, tener una antigüedad mayor de un año en dicha organización y uno de ellos es ser chileno y avocados en el país y lo que se agrega acá como para poder complementar este punto, que es la letra número C de este artículo 6, es que esto siempre está regido por la Ley 21.325 de Migración y Extranjería.

Bueno, vamos al artículo N°7. Este es el caso contrario. Este artículo indica cuáles son las condiciones para no poder ser candidato en este Consejo, y lo que se agrega en este caso son las nuevas autoridades de elección popular, que serían los Delegados Presidenciales, Regionales, Consejeros, perdón, los Delegados Presidenciales Provinciales y Secretarios Regionales Ministeriales. También en el punto E, se agrega Contraloría General de la República, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y Tribunal de Contratación Pública, como también los Consejeros del Consejo de la Transparencia y miembros de Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública. Y la letra C también indican otras causales que impiden a un eventual candidato para poder ser parte del Consejo que se encuentran ahí subrayadas.

Ahora, si vamos al artículo N°8. Estos indican que acá hay una diferencia bien sutil, solamente indica que los cargos de Consejeros serán incompatibles con las funciones públicas señaladas en las letras A, B y C del artículo anterior, es decir, del artículo N°7.

Vamos entonces al artículo N°9 y este es uno de los más importantes. Es de lo que hablaba don Patricio, que tiene que ver con la justificación de la inasistencia de los Consejeros. En este artículo lo que se agrega, lo que aparece ahí subrayado en la columna derecha es más o menos una definición de lo que significa una justificación. a efectos de que en el caso de que un Consejero no asista a estas reuniones pueda justificarla a través de los medios correspondientes, que es Oficina de Partes. esta indica dice: “Se establecerá como justificada aquella ausencia que tenga origen en enfermedad o accidente o en cualquier otro caso fortuito o fuerza mayor. Entendiéndose incorporadas al presente Reglamento en calidad de supletorias, las normas que acerca de esta materia rijan en la legislación laboral vigente a la época de que se trate, tanto respecto de la calificación de la ausencia como respecto de la oportunidad en que ha de hacerse valer la justificación”. Eso es simplemente, es una definición de lo que se refiere a una justificación. Y aclara estas discrepancias que había anteriormente.

Vamos al artículo N°10, y esto tiene que ver en el caso de que algún Consejero renuncie de manera voluntaria o es expulsado del Consejo. Y esto especifica claramente de que bueno, o es renuncia, o de acuerdo al artículo 9 letra B, que quiere decir de que cuando tiene inasistencias por más del 30%, este debe dejar el cargo. Situación que ya explicó el Consejero anteriormente. Y bueno, el plazo que establece acá o lo diferente que hay en esta propuesta, es que establece un plazo, un plazo para poder reemplazar a este Consejero que es de 90 días.

Ahora vamos con el artículo N°11, que tiene que ver directamente ya con el proceso eleccionario y la elección de los primeros 3 estatutos que serían los territoriales, funcionales y de interés público.

Bueno, este artículo N°11, la verdad no quiero ahondar mucho en ello porque son solamente modificaciones de redacción y de forma, no son de fondo. Pero, a modo de resumen indica que existe un plazo de 60 días para que el Secretario Municipal pueda publicar el padrón. Este padrón, donde están contenidas todas las organizaciones vigentes de estos 3 estamentos para que puedan participar del proceso electoral.

Artículo N°12. Bueno, ésta también fue una modificación que tiene que ver ya más bien con la difusión del proceso, que, en este, ya elaborado este listado, este padrón, se establece tanto la fecha, la hora y el lugar de esta elección. Pero lo que se agrega acá es que la forma de difusión o cuándo se va a hacer este proceso electoral, se va a difundir a través de la página web municipal, como también a través de las redes sociales del municipio. Eso es lo que se agrega. Y como también para poder propagar este proceso y que haya mayor participación ciudadana, se reemplazó a las organizaciones, o sea, perdón a los establecimientos educacionales y establecimientos de salud para difundir este proceso, siendo reemplazado por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, para que se haga cargo de generar mayor difusión.

Vamos entonces al artículo N°13. Bueno, este artículo N°13 también es muy importante porque tiene que ver con un recurso que tienen todas las organizaciones al revisar este padrón que se llama recurso de reclamaciones. Esto funciona en el caso de que alguna organización de cuenta de que no aparece en este padrón de estos estamentos o más bien no quiere aparecer también, puede ser ambos casos y puede presentar un recurso de reclamación. Este recurso de reclamación tiene un plazo de 7 días después de haberse publicado este padrón. Y la diferencia con esto es que es el Secretario Municipal quien debe dirimir y ver si es efectiva la reclamación que hace.

En el caso anterior era el Concejo, el mismo Concejo Municipal quien debía resolver esta situación y teniendo un plazo de 3 días para poder resolverlo. Entonces, para efectos de mejorar los procesos administrativos y lograr una mayor o una respuesta más efectiva de acuerdo a que Secretaría Municipal tiene, obviamente, las competencias para resolver esto, es que se cambió tanto al Concejo Municipal por Secretaría Municipal para resolver esta discrepancia.

Vamos entonces al artículo N°14. ¿Cuántos artículos son? Son 42 artículos, pero son 29 las modificaciones, las que no son de forma, la verdad las estoy pasando muy rápido.

Bueno, artículo N°14. Esto tiene que ver con el cambio que estaba relacionado al artículo N°13, al anterior, en donde se cambia el Concejo Municipal por Secretario Municipal, encargado de este recurso.

Artículo N°15. También tiene que ver con el lugar de votación que es definido acá, que son las dependencias municipales y además se agregan los artículos N°16 y 17 para dar efecto a este artículo.

En el artículo N°16, que tiene que ver con el plazo de inscripción de las candidaturas. Que lo medular de este artículo es que el plazo de inscripción de candidaturas corresponde a un plazo de 45 días en vez de 30. En el reglamento vigente establece un plazo de 30 días. Esto lo cambia y lo extiende a 45 días.

Bueno, vamos al artículo N°17 y ya que son los documentos que deben presentar los candidatos para ser parte de esto, y lo que cambia de acuerdo al reglamento vigente es que acá se agrega al certificado de vigencia como documento, o sea certificado de vigencia provisorio que es emitido en Secretaría Municipal para dar cuenta de la vigencia de las organizaciones que quieren participar.

Bueno, avanzando ahí con el artículo N°20. Esto también es solamente un cambio, de forma que tiene que ver con el artículo 20 y la creación de los colegios electorales para este

proceso. Ahí hace mención de los artículos, a los literales A, B y C del artículo N°3 respecto a los estatutos ya mencionados.

Vamos al artículo N°21. Y esto también, importante señalar de que este es un proceso de una elección indirecta, es decir, solamente los que están habilitados para votar en este proceso son los presidentes de las organizaciones o alguien que sea designado a través de la propia organización para ser parte de este proceso.

Bueno, en el N°21, también solamente se agregó los artículos 6, 15 y 17 para poder complementar este artículo que tiene que ver con el proceso electoral y las condiciones que se tienen que dar para que este se efectúe.

Vamos al artículo N°23. Y también este es solamente un cambio de forma. En el artículo 23 que solamente dice de que para la validez del proceso debe haber un porcentaje, un padrón dentro del proceso que tiene que ver con un 10%. En caso de que no ocurra así, se llama a otra elección, días posteriores.

Artículo N°24. El artículo 24 también establece quienes son electos. Es decir, quién gana el cargo de Consejero, es quien obtiene mayoría simple y quienes no, van bajando en la lista y son parte del listado de Consejeros suplentes. En caso de que algún Consejero renuncie o es expulsado, son los consejeros suplentes quienes ocupan su lugar.

Bueno, ahora vamos con los artículos que tienen que ver con la elección de los 3 últimos estamentos. Sindicales, gremiales y relevantes.

En el artículo N°25, como ya pasó con las otras organizaciones mencionadas anteriormente, el plazo de inscripción de las candidaturas de estos estamentos gremiales, sindicales y relevantes también tiene un plazo de 45 días para hacerlo, como anteriormente tenían 30 días para hacerlo.

Vamos entonces al artículo N°26. Y en este artículo también tiene que ver exactamente con los requisitos para ser parte de estos estamentos, para poder participar como candidato, que en el caso de, si quiere ser candidato de alguna organización sindical, tienen que presentar un certificado de vigencia de la Dirección del Trabajo. En caso de las gremiales, un certificado de vigencia del Ministerio de Economía y las relevantes, bueno, son propuestas por el Alcalde y en el mismo momento del Concejo que son aprobadas, el Concejo Municipal puede aprobar otras organizaciones.

Bueno, vamos al artículo N°28 y este también tiene que ver solamente con un cambio de forma.

Bueno, vamos al artículo N°29. Y tiene que ver con la notificación ya de los cargos electos, ya quienes son electos como Consejeros y es donde el Secretario Municipal tiene un plazo de notificación de al menos 24 horas para informar a través de carta certificada o de correo electrónico al Consejero que ya fue electo en este proceso electoral.

Bueno, vamos al artículo N°35 y este es uno de los más importantes, como ya lo hablaba el Consejero Salamé, que tiene que ver con los plazos que tienen los Consejeros al momento de no faltar, en realidad, a estas sesiones de Consejo y el plazo es bien sencillo, tiene un plazo de 3 días que son hábiles administrativos, no son plazos corridos y la forma de poder justificar esta inasistencia es a través de Oficina de Partes o también a través de su correo electrónico, fundamentando el por qué no pudo asistir al Consejo, tanto en sesiones ordinarias como en extraordinarias.

Bueno, vamos al artículo N°36. Y esto tiene que ver ya con las situaciones de emergencia que pueden ocurrir en el país y que puedan impedir el normal funcionamiento de este

Consejo. Y, en resumidas cuentas, lo que explica esta modificación es que en caso de que haya alguna emergencia, una catástrofe o como ya ocurrió, una pandemia, la forma de poder reunirse es a través de forma remota, siempre y cuando la mayoría del Consejo así lo acepte.

Vamos al artículo N°37. Bueno, y esto tiene que ver ya con la entrega de la citación de los consejos ordinarios o también extraordinarios, que son tanto como se entregan las citaciones a los Concejales. En el caso de los Consejeros, Secretaría municipal tiene un plazo de 48 horas para poder entregarlo tanto por correo electrónico, ya sea por la nube o por cualquier otra red social.

Vamos al artículo N°38. Y esto hace relación con la participación del público, en general a estas sesiones, que puede ser público en general sin derecho a voz, a menos que el Consejo lo apruebe sin exceder los 3 minutos por intervención. Las sesiones ordinarias del Consejo y extraordinarias serán transmitidas por la comunidad a través de las redes sociales del municipio. Eso es lo que lo diferencia del reglamento vigente.

Bueno. Y en el artículo N°41, reduce lo que había en el artículo vigente sobre el proceso de modificación de Reglamento. Es decir, que el presente Reglamento puede ser modificado por 2/3 del Concejo Municipal, como lo estamos haciendo en esta ocasión, previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, como también se pronunció anteriormente, en este caso.

Y por último está el artículo N°42, que tiene que ver con un cambio de forma, que establece que los plazos del presente Reglamento son días corridos, con la excepción de los artículos 31 y 35. 35, recordar que son los plazos corridos que, o sea hábiles administrativos que tienen los Consejeros para justificar sus inasistencias.

Bueno, esta fue una presentación bastante rápida, pero esto da cuenta de los cambios que se han hecho al presente Reglamento y obviamente requieren de su aprobación. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Preguntas. No. Concejala Marjorie Del Pino.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sí, quisiera hacer varios alcances en relación al reglamento. De algunos artículos que no están modificados, que estuve leyendo yo el reglamento, por ejemplo, en el artículo 4 habla de la reelección que pueden tener los Consejeros. Esa reelección tiene un tiempo determinado, así como todas las autoridades, por ejemplo, que nos podemos reelegir hasta un tercer periodo, tiene un tiempo determinado, porque quizás sería bueno dejar estipulado un tiempo porque o si no las organizaciones también se comienzan a viciar cuando están mucho tiempo en estos cargos. Esa es mi primera consulta.

Segundo, no sé en qué articulado podrá ir, si en el 9, si, en el 9 puede ser, que habla de los Consejeros cesan en el ejercicio del cargo de elección popular por distintos motivos. No sé si puede ser la cesación del cargo o tener una sanción cuando algunas autoridades somos increpadas, ya sea física o verbalmente por alguno de los integrantes del COSOC. Eso tampoco está y que nos ha pasado a nosotros. A mí por lo menos me ha pasado, a otros concejales también, que hemos sido denostados con garabatos por redes sociales, múltiples cosas. Entonces creo que también es importante dejar un punto considerado en relación a ese punto. Así como también en el reglamento de nosotros como Concejales, también debería haber un punto donde nosotros tampoco podemos denostar a la comunidad, en ningún caso.

En el artículo 7 habla de las personas que se pueden postular, pero no habla de las personas que estén condenadas por simple delito, una pena aflictiva, que también debería

considerarse, así como también se nos considera a nosotros para ser Concejales, ya que la otra vez el Alcalde dijo que los integrantes del COSOC eran autoridad, igual que nosotros. Podrían tener cosas similares para poder estar.

También en el artículo 9 habla de las ausencias que serán justificadas, de qué tipo va a ser la justificación, una justificación verbal, un certificado médico, que también no quede tan ambiguo, porque los mismos Consejeros alegan de que tienen muchas inasistencias, pero también las inasistencias deberían ser a través de un método que sea válido, no solamente ah, no, falté y aviso que no voy a ir, sino a través de un certificado médico, podría ser, que sería lo más válido.

Bueno, entre las funciones del Presidente en el artículo 34 no está el de no permitir, por ejemplo, que durante el Consejo haya denostaciones, faltas graves, agresiones físicas o verbales hacia otros Consejeros del mismo COSOC o hacia integrantes asistentes que están en la Asamblea. Y esos fueron los alcances que pude hacer.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, una consulta también a propósito de aprovechar. Quien ve el proceso de votaciones, lo hace la misma directiva, hay un organismo, quien hace el proceso de la elección del COSOC. El municipio, pero el departamento de ustedes. Perfecto. Ya. Ahora, un COSOC puede ser funcionario municipal. No, cierto. Si, la otra. Claro, la otra pregunta es, en el caso de que se retire un miembro del COSOC, cómo se elige el que viene, porque es por la votación, por la lista, o lo eligen las personas que están manejando, esas preguntas tengo yo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Baeza y Concejala Collao.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Gracias. Sí, por mi parte, solo como señalar que, así como siempre reclamamos cuando la información es muy acotada, que en este caso venía toda la información, de hecho, era mucha porque venían algunas actas, venían las discusiones, venía la cantidad de participantes, las votaciones, cuáles artículos fueron aprobados en plenos, cuáles no, las observaciones que hicieron algunos miembros del COSOC, cuáles se aprobaron, cuáles no. Entonces, ese nivel de detalle, por lo menos para los que si leemos toda la documentación, igual es relevante porque nos permite hacer un juicio respecto de cómo se lleva a cabo el proceso.

Sobre la misma, me gustaría hacer la observación que me llamó la atención la baja participación en el COSOC en las sesiones en las cuales se discutió este reglamento, y eso tiene relación, me imagino, con el articulado que ustedes estaban incorporando, porque en el fondo sostienen que igual falta mucho, no participan siempre y ese es un problema. Entonces desde ahí, al menos solo como celebrar el proceso democrático de aquellos que se sumaron, que participaron y respetar la decisión que toma el COSOC, porque en el fondo son un organismo autónomo. Ellos ya tomaron una decisión, trabajaron el documento y creo que a nosotros nos queda nada más que ratificar esa decisión.

Eso por una parte y por otra, solo señalar Alcalde, que terminando este punto yo me voy a tener que retirar porque son las 15:04, Este Concejo ha durado más de 5 horas y tengo compromisos. Me imagino que todos acá los tienen. Es lamentable que no pueda presentar mis incidentes, pero no puedo excederme de este plazo. Eso. Gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, Concejala Paola Collao.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: También quiero preguntar con respecto a cuando algún integrante del COSOC le falta al respeto a algún Concejal. Porque creo que entre todos nos tenemos que respetar. Yo nunca he participado en las reuniones del COSOC por puntos específicos, que se lo he dado a conocer al Vicepresidente, pero creo que es importante que las decisiones de cada Concejal se respeten, que no haya presiones y que tampoco se llegue a la falta de respeto entre, ni los integrantes del COSOC, ni nosotros como Concejales. Eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Marcela Novoa.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Hola buenas tardes, mi consulta es si el COSOC lo quieren transmitir por las redes, eso, cuando se haga las sesiones, y si nunca se hizo, ¿por qué? ahora tendría que ser transmitido, esa es como la pregunta.

SR. FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL MARIO ESPINOZA: Bueno, partiendo por las consultas. Primero, la pregunta de la Concejala Marjorie Del Pino respecto a la renovación de los Consejeros. Hay que ser bien claros en esto, que este reglamento es un reglamento tipo de la SUBDERE, y siendo un reglamento tipo, es que nosotros hemos trabajado con ese reglamento y a lo largo del tiempo ha habido distintas modificaciones.

En lo que respecta al artículo N°4, que se refiere la Concejala sobre la renovación o reelección de los Consejeros, ese artículo al menos se mantuvo. Es decir, no da pie para. O sea, no se puede interpretar de otra manera. O sea, quiere decir que si los Consejeros pueden ser electos siempre y cuando ganen en este proceso eleccionario, no establece un límite, como en el caso de los Concejales, eso como respuesta a la primera pregunta. Luego las inscripciones.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sobre el punto. Se puede, eso no quiere decir que no se pueda modificar o no está permitido que se modifique.

SR. FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL MARIO ESPINOZA: Habría que hacer todo el proceso de nuevo y llevarlo nuevamente a este Concejo. Claro, y debe ser, obviamente revisado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Bueno, Concejala, con la segunda pregunta que tiene que ver con. Por ahora no, porque es la propuesta que estamos presentando en este momento.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Esto, ahora lo tenemos que votar nosotros.

SR. FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL MARIO ESPINOZA: Sí.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Pero, y si no podemos hacer ni una intervención, cómo vamos a estar votando algo de lo que no estamos de acuerdo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Secretario.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: El punto tabla establece la propuesta de la modificación del reglamento como un proyecto, por lo tanto, se tiene que votar a favor o en contra.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Y de votarse en contra, ¿qué pasa? Se pierde porque ya no hay plazo.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: Bueno. Claro. Quedaría como está. Y lo otro es que hay que considerar de que, dentro de los tiempos, tenemos que considerar de que estamos ajustados para ello, para llegar a fin de año con la renovación de los Consejeros.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Cristina Cofré.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: Sí, a mí me quedan algunas dudas, la verdad, yo no sé si esto lo podemos llevar a una segunda discusión porque tengo algunos puntos. Igual como que me queda duda, de verdad que me queda duda. No sé cómo aclararla. Por ejemplo, en el caso del Secretario, en algún momento dice Ministro de fe y revisar algunos recursos. Me queda duda en los puntos. La verdad es que solo eso. Yo creo que a lo mejor y son tantos los documentos que la verdad es que.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: La duda se refiere al recurso de reclamación. Efectivamente, en el reglamento vigente, si hay un recurso de reclamación interpuesto por una entidad que determina de que no fue incluida en el padrón de la votación, hoy día debería el Consejo Municipal resolverlo en un máximo de 3 días con un informe del Secretario Municipal y eso debiera generar una sesión extraordinaria. O sea, en virtud de aquello de lo que cuesta reunir al Concejo Municipal, para efectos de sesión extraordinaria, se propone que el cambio sea derechamente dilucidado por el, o en este caso la reclamación dilucidada por el Secretario Municipal, por cuanto se trata de establecer de que el reclamo consiste en que se dejó a una entidad, a una fecha de corte, dentro de un listado o no, y eso se hace a través de un análisis documental. Por lo tanto, la reclamación tendría efectividad o no en la medida que se demuestre que haya estado o no en tiempo y forma. Entonces, básicamente por una economía de procesos y para hacer más rápido el procedimiento, se propuso ese cambio, para no afectar al Concejo Municipal.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Tiene que votarse hoy, entonces, Secretario.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: Bueno, este proceso es largo porque efectivamente, hay que hacer una convocatoria de la elección y esa convocatoria tiene un plazo en este caso, hoy día el vigente dice que son 45 días, nosotros lo estamos extendiendo 60 días, es decir, desde la convocatoria hasta la elección efectiva, deben cumplirse 60 días, en el anterior 45, hoy día 60, si es que se aprueba.

Pero antes hay que hacer una serie de acciones que tienen que ver, por ejemplo, con las instituciones relevantes, por ejemplo, que son las que propone el Alcalde y tiene que ser informada junto con el padrón. En ese día también se pueden, si ustedes estiman que hay alguna entidad que falta, los Concejales pueden en esa misma sesión incluir la organización que no esté incluida en ese listado. Por lo tanto, esa serie de acciones que se van a derivar de este reglamento están ya, por así decirlo, con contra el tiempo para poder coincidir con el proceso de funcionamiento del siguiente COSOC, que partiría o debiera partir a lo más el día 10 de enero del año 2024.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Pero, por eso cuándo son las elecciones del nuevo COSOC.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: Depende de cuándo nosotros tengamos que presentarle al Concejo Municipal el padrón, que son todo el listado de organizaciones que estarían consideradas, desde ahí se cuentan 60 días.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sí, pero la fecha máxima.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: El máximo sería en diciembre, cualquier día de diciembre. También considerando de que tenemos elección de plebiscito.

SR. VICEPRESIDENTE DEL COSOC PATRICIO SALAMÉ: Quiero precisar algo. Al margen que ustedes tienen todo el derecho de aprobar o rechazar esto. Nosotros hemos tratado de hacer estas modificaciones muy responsablemente, conversando con todos los Consejeros, con 3 básicos motivos

El primero, buscar más participación ciudadana. Hoy día nosotros como Consejeros nos elegimos con un 15 o 16% de todas las bases de las casi mil organizaciones que hay en la sociedad civil. N°1.

N°2, tratar de difundir más la labor del COSOC y del trabajo que hacen voluntariamente y a honores los dirigentes sociales. No olviden ustedes que nosotros no tenemos presupuesto, no podemos postular a proyectos, con suerte, en esta administración tenemos una oficina, no tenemos computador, le paso el aviso, Alcalde, no tenemos impresora, no tenemos nada. Lo único que tenemos son ganas de trabajar por nuestra comuna.

Y lo último, este cambio de reglamento se hizo a raíz de que. Este cambio de reglamento se hizo súper responsablemente, trabajando con casi todos los actores, los que componen el COSOC para tratar que los nuevos dirigentes que vengan no vengan solamente a calentar un asiento, a buscar una TIF o una preferencia en una grada o en un acto público, sino que a trabajar.

Es más que nada, si ustedes hoy día tienen 2 opciones aprobar o rechazar. Si se rechaza, va a quedar el reglamento básico como estaba y no lo vamos a mejorar para las futuras elecciones, para que puedan ser responsables los dirigentes que vengan. Nosotros, a lo mejor no salimos reelegidos, pero los nuevos dirigentes que sean responsables, es lo único que buscamos, a lo mejor no es el cambio más acertado, como decía la Concejal Del Pino, a lo mejor no es lo ideal, a lo mejor faltó ponerle algunas cosas, pero lo podemos seguir trabajando. No tengo problema en discutir esos temas.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: Una consulta, antes que cierren, cada cuanto tiempo se postulan los encargados del COSOC, cuántos períodos son.

SR. VICEPRESIDENTE DEL COSOC PATRICIO SALAMÉ: El período es igual que ustedes, 4 años y nosotros ahora este periodo lo terminamos en diciembre y los nuevos COSOC se eligen en enero.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: Pero la reelección de una misma persona. Cuántos periodos son, 3.

SR. VICEPRESIDENTE DEL COSOC PATRICIO SALAMÉ: No dice el reglamento, no lo dice el reglamento, no, ya que con el sueldo que tenemos, podemos estar de por vida.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Director Jurídico.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ: Sí Alcalde, Muchas gracias. Muy buenas tardes Concejales, Concejales, Directores, Directoras.

Solo decir brevemente una cosa, que tal como decía Mario, el reglamento debe ajustarse a un reglamento modelo, por tanto, la discusión que yo veo aquí de abrir o establecer inhabilitaciones o el cierre de periodo o restringirlo, eso no es posible porque son materias de ley. Entonces creo que las potestades de modificar un reglamento son bastante acotadas, así que les cuento para no abrir esto de manera tal que estemos tantos meses y después nos digan no, eso no se puede hacer.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Entonces, habría que votar ahora.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Entonces, qué sentido tiene que los Concejales participemos, si no podemos sugerir modificaciones.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Yo creo que se está presentando una opción, si no le gusta, rechace. Si le gusta, apruebo. Yo creo que eso es en razón de los tiempos que se están planteando. Porque si no, no podemos avanzar.

SR. VICEPRESIDENTE DEL COSOC PATRICIO SALAMÉ: Lo que pasa Concejala, que los único que pueden hacer cambios del reglamento de la sociedad civil son los Consejeros que componen la sociedad civil y por obligación ese cambio de reglamento tiene que pasar por ustedes, por el Concejo, por este Honorable Concejo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Si no hay más preguntas, entonces en votación. Apruebo. Abstenciones. De nuevo. Apruebo. Rechazo, 1. Abstenciones 1, 2, 3, 4, 5. Se rechaza entonces, Secretario, porque requería 2/3. Se rechaza el punto.

ACUERDO N° 830 - 2023

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señora, Romina Baeza Illanes, los Señores, Roberto Soto Ferrada y Marcelo Sepúlveda Oyanedel; y

el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; y con el rechazo de Cristina Cofré Guerrero; Mariela Araya Cuevas y la abstención de Marjorie del Pino Díaz, Marcela Novoa Sandoval, Leonel Navarro Ormeño, y Paola Collao Santelices; rechazar la Modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Bernardo. Según Oficio Interno N° 355, de fecha 04 de octubre de 2023, de la Secretaría Municipal”.-

- 8.- **Aprobación para solicitar al Ministerio de Educación anticipo de subvención por la suma de \$ 618.938.093.- para financiar el retiro de 34 docentes que se acogen a Bonificación por Retiro Voluntario – Proceso 2021, establecida en la Ley N° 20.976. Según carta de fecha 04 de octubre de 2023. Expone Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos al punto N°8. Aprobación para solicitar al Ministerio de Educación anticipo de subvención por la suma de \$ 618.938.093.- para financiar el retiro de 34 docentes que se acogen a Bonificación por Retiro Voluntario – Proceso 2021, establecida en la Ley N° 20.976. Según carta de fecha 04 de octubre de 2023. Expone Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo. Secretario.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD CRISTIAN ULLOA: Muy buenas tardes. Si, la modificación que se solicita es para los retiros de, en este caso, 34 docentes correspondiente al periodo 2021. Los trámites están en norma, el monto total es de \$618.938.093.- pesos, corresponde a 34 personas del periodo 2021.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien Consultas o preguntas. Está definido por ley. Esto es bastante rígido, así que si no hay preguntas. En votación, Apruebo. Se aprueba el punto.

ACUERDO N° 831 - 2023

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar solicitar al Ministerio de Educación anticipo de subvención por la suma de \$618.938.093.- para financiar el retiro de 34 docentes que se acogen a Bonificación por Retiro Voluntario – Proceso 2021, establecida en la Ley N° 20.976. Según carta de fecha 04 de octubre de 2023”.-

- 9.- **Aprobación designación de un concejal o concejala como representante del Alcalde y un Concejal miembro de la Comisión de Cultura, como miembros del Jurado en la Versión 30° del Premio de Artes Visuales 2023, de acuerdo a las bases. Según Oficio Interno N° 3412, de fecha 03 de octubre de 2023, de la**

Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pasamos al punto N°9, que es la Aprobación designación de un Concejal o Concejala como representante del Alcalde y un Concejal miembro de la Comisión de Cultura, como miembros del Jurado en la Versión 30° del Premio de Artes Visuales 2023, de acuerdo a las bases. Según Oficio Interno N° 3412, de fecha 03 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SRTA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO MARÍA NOVOA: Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales, Concejales. En esta oportunidad asistimos como Dirección para solicitar el pronunciamiento de este Concejo para la elección de 2 Concejales o Concejales para ser jurado en la versión N°30 del Premio Artes Visuales 2023.

La idea es que un Concejal o Concejala sea representante del Alcalde y un Concejal y una Concejala represente, aparte de la Comisión de Cultura y que sea parte también de esta Comisión. Me acompaña Wladimir Bolton, que tiene una pequeña presentación para introducir mayormente al tema.

SR. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA WLADIMIR BOLTON: Muy buenas tardes Concejales, Alcalde. Muy brevemente el premio se compone de las disciplinas de Pintura, Escultura y Fotografía. Se debe definir un jurado que está compuesto por las personas que estaban en la segunda diapositiva y deberán celebrar una sesión constitutiva y revisión de las obras para definir quiénes van a ser los galardonados. En caso de que exista un empate, va a definir el profesor o profesora universitario. Es un Concejal o Concejala en representación del Alcalde más un Concejal o Concejala en representación de la Comisión de Cultura. Eso, ahí está el jurado, Verónica Rojas Leberman es la persona que en caso de existir empate debiese definir.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Tenemos propuesta. Concejal Soto, Concejal Navarro, Concejala Cristina. Concejal Soto.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: No, yo propongo, bueno, quien es más indicado que Roberto, que es el profesor y que es el Presidente de la Comisión, no vaya a poner a Marcelo que es de finanzas, nada que ver, yo creo que el más indicado es usted poh, compañero, no es que sea mi amigo.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias Concejal. Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sí, son 2, pero el segundo lo propongo yo.

La primera es una propuesta, me dice el Secretario Municipal, del Concejo. Hay alguna otra propuesta del Concejo, aparte del concejal Soto. No. Entonces. En votación. Concejal Soto. Se aprueba.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: De la comisión. Tengo que yo proponer un nombre. Propongo al Concejal Marcelo Sepúlveda. Concejal Sepúlveda, ¿está disponible?

Bien. Están los 2 nombres. En votación propuesta del Alcalde. Se aprueba. Bien. Se aprueba. Concejal Soto. Concejal Marcelo Sepúlveda.

ACUERDO N° 832 - 2023

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar la designación de un concejal o concejala como representante del Alcalde, el concejal Don Marcelo Sepulveda Oyanedel y un Concejal miembro de la Comisión de Cultura, el concejal Roberto Soto Ferrada, como miembros del Jurado en la Versión 30° del Premio de Artes Visuales 2023, de acuerdo a las bases. Según Oficio Interno N° 3412, de fecha 03 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos al último punto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Alcalde, pedí la palabra. Solamente quiero agregar que este es un Premio Provincial de Artes Visuales. Ya se han presentado 40 obras y bueno, vamos a estar trabajando para cumplir nuestra labor de jurado. Eso

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: No hay duda Concejal, que lo va a hacer muy bien.

PUNTO BAJO TABLA

- 1.- **Aprobación de otorgamiento de subvención extraordinaria a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo por un monto de \$ 1.000.000.000.- con la finalidad de asegurar el pago de cotizaciones previsionales, descuentos variables, finiquitos adeudados, servicios básicos y proveedores de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023. Según Ord. 1026, de fecha 25 de septiembre de 2023.**

Expone Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, el punto bajo tabla que hemos mandado está en la nube de los Concejales. Es la aprobación de otorgamiento de subvención extraordinaria a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo por un monto de 1 mil millones de pesos, con la finalidad de asegurar el pago de cotizaciones previsionales, descuentos, variables, finiquitos adeudados, servicios básicos y proveedores de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023, según ordinario 1026 de fecha 25 de septiembre del 2023. Secretario.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Alcalde, qué pasa con los Concejales que se van, quedan inasistentes.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: No lo sé. Secretario.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Si, es que para saber.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Quién se fue.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Por eso, si yo aviso, no quedo inasistente.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Estamos en el último punto, Secretario.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD DE SAN BERNARDO CRISTIAN ULLOA: Sí. Buenas tardes. Esta es la modificación que se pidió en la Comisión de Finanzas del día viernes, donde mostramos el flujo de pago y cómo se distribuyen estos 3 mil que pedimos, en particular esta primera cuota de mil y está a disposición de los Concejales en la nube, toda la información de respaldo de la modificación.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Preguntas. Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí, me parece insólito que se ponga el punto bajo tabla de una materia tan relevante que merecía discutirla. Ha faltado diálogo. Se pone bajo tabla, a última hora cuando todo el mundo quiere irse a almorzar. O sea, si esto es importante para la Corporación y para los que elaboran la tabla, debería haberlo puesto en otro punto y no al final. Ahora eso es lo primero que quiero decir.

Y segundo, voy a dar mi voto inmediatamente, después de la presentación que nos hicieron de la Corporación, que es hermética, que es una institución que históricamente ha sido desordenada, sin duda, con todos los antecedentes que hay, no creo que sea muy aconsejable entregarle recursos especiales y adicionales y extraordinario cuando además las rendiciones que han entregado todavía no han sido revisadas y no hay un pronunciamiento sobre ellas. Por eso yo me voy a abstener.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien algún otro punto. No hay más preguntas. Bien, en votación. Apruebo. Rechazo. Abstenciones. Se rechaza el punto, entonces.

ACUERDO N° 833 - 2023

“Se acuerda, con el voto de abstención de los Concejales presentes: Señoras, Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Roberto Soto Ferrada; Leonel Navarro Ormeño; con el voto de rechazo de los concejales Marjorie del Pino Díaz y Paola Collao Santelices y con la aprobación del concejal Marcelo Sepulveda y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; rechazar el otorgamiento de una subvención extraordinaria a la

Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo por un monto de \$ 1.000.000.000.- con la finalidad de asegurar el pago de cotizaciones previsionales, descuentos variables, finiquitos adeudados, servicios básicos y proveedores de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023. Según Ord. 1026, de fecha 25 de septiembre de 2023”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Vamos a necesitar un Concejo Extraordinario en los próximos días para poder explicar el detalle de esto.

HORA DE INCIDENTES

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Incidentes. Concejala Marcela Novoa.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Otra vez estamos incurriendo en lo mismo respecto a la CGE, que una vez más salió favorecido el Barrio Obrero, para mutilar nuestros árboles.

Se está haciendo. Bueno, ya está hecha una ordenanza de arbolado, pero la cual todavía no sé si Jurídico, todavía no está en revisión, pero esto ya es demasiado recurrente, señor Alcalde. Entonces me gustaría que se tomaran cartas en el asunto, porque siempre se están dando como soluciones parches y en realidad nadie se hace responsable de esto. Y cuando conversaba con la persona indicada de arbolado, explicaba que mutilar los árboles de esta manera los árboles se pudren y finalmente se mueren. Entonces dejemos estas malas prácticas y hay que poner una solución como rápida. Ese sería mi primer incidente.

Y el segundo incidente que tengo es respecto a los vecinos que viven en Santa Graciela, la Nueva Uno, Nueva Dos, que yo creo que a todos los Concejales nos hicieron llegar una carta de que ellos está muy molesto porque en la Plaza Santa Graciela vienen las personas que van a los Pubs, estacionan sus autos en la noche, les meten mucha bulla, pero obviamente no hay que perjudicar a los comerciantes tampoco, entonces hay que poner como una solución. Tal vez más fiscalización, porque lo que pasa es que se juntan en la plaza a hacer conductas ilícitas. Entonces los vecinos que llevan ahí viviendo 56 años, obviamente están aburridos de toda la bulla y todo lo que genera, tal vez los Pubs abiertos, como les digo, hacer una mayor fiscalización. Esos serían mis 2 incidentes, señor Alcalde. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, hemos tomado nota Concejala. Concejala Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí. Gracias. Bueno, sobre el punto de la concejala Marcela. Esta semana tendríamos que hacer una reunión Alcalde con Seguridad Ciudadana y con los locatarios, no sé si Gabinete o alguien se ha contactado con ellos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: No lo sé. Lo vamos a registrar. Bien, lo vamos a revisar, Concejala. Concejal Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Si. Disculpe, tengo un incidente que es reiterativo. Ahora se pusieron más, en Portales con General Urrutia, al lado de la línea, recuerdo que se han tomado nota con respecto a una mediagua que se puso ahí en la orilla. Ahora se puso otra y así sucesivamente en la placita que estaba ahí el parque, ahora hay otra mediagua, está más grande, le salió subsidio al caballero. Está llenando de gente ahí y pienso que ese sector no se está haciendo nada. No hay una contraparte con el tema, pero creo que es de Ferrocarriles parece que ese parque. Yo he insistido varias veces en eso, pero ahora se va a llenar de casas, de mediagua y se ve feo para la comunidad. Ese es mi primer incidente.

El otro incidente que tengo, no sé si voy a tener alguna una respuesta con respecto a eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Si, el Director de Seguridad lo va a oficiar con la respuesta de lo que se va a hacer.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Perfecto. Y la otra es, siento que ese incidente es para Ferrocarriles. Es para mandarle una carta a Ferrocarriles.

El otro tema es la plaza Ramón Freire que está aquí al frente del Duoc, el cual los vecinos también indican que hay mucho tráfico, mucha droga, alcohol en la plaza. Es la misma gente que estudia ahí, quizás, juegan a la pelota, el copete y la gente de ahí son todos personas mayores, es un barrio muy antiguo y en la cual necesitan seguridad. Esos son mis 2 incidentes, Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, están tomando nota Concejal. Bien, Concejala Cofré.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: No tengo incidente, Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí, Alcalde. Muy cortito. Quiero volver a presentar el incidente de la junta de vecinos Ñuke Mapu, que está esperando que se pueda firmar el contrato con la empresa que va a terminar las obras pendientes, para optar a su vivienda definitiva, a los contratos. Queremos saber si hay alguna información señor Alcalde, porque hace ya algunas semanas lo planteamos y la respuesta fue: “Ahora la fase que queda es redactar el contrato, la empresa ya está elegida porque también lo aprobamos acá”, que iba a ser con un trato directo para terminar las obras de mitigación y eso todavía no se ha producido. Entonces la pregunta es señor Alcalde, por qué todavía seguimos esperando, los vecinos siguen esperando que se concrete la firma del contrato para terminar las obras y puedan optar a su documentación.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Si, estábamos en la fase final de la firma. Así que apenas tengamos la firma, le vamos a avisar, Concejal. En estos días debiese ocurrir.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Ya, le pido señor Alcalde, que instruya, que instruya, que esto se materialice, porque lo hemos planteado, y esa respuesta la escuchamos ya hace un par de semanas y los vecinos nos preguntan por distintos medios, por qué se ha tardado tanto.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Okay. Algún otro punto. No. Bien. Concejala Karina no está. Concejala Paola Collao.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: El primer incidente es un uno que presenté hace algún tiempo, donde pedíamos la limpieza y un letrero para que dijera no botar basura. Me llegó la respuesta de que habían instalado el letrero, pero lo instalaron en otro lugar, no donde corresponde. Así que voy a mandar los antecedentes nuevamente para ver si nos pueden apoyar con el avisito.

Y, mi segundo incidente tiene que ver con mi Comisión de personas mayores. Quiero pedirle a los Concejales, sé que en las anteriores comisiones me estuvieron apoyando algunos Concejales, como el Concejal Soto, en alguna oportunidad la Concejala Cofré, la Concejala Leyton. Creo que en alguna oportunidad la Concejala Marjorie hace algún tiempo atrás, pero tuve comisión el viernes pasado y no tuve quórum, así que mi comisión fue nula. Y donde estamos trabajando en la solicitud de presentar un proyecto al Gobierno para pedir un ELEAM que son establecimientos de larga estadía para personas mayores donde se puede como institucionalizar las personas mayores que tienen grado de dependencia y no tienen un cuidador fijo. Creo que es muy importante, sobre todo para San Bernardo que donde hay 15.000 personas mayores, que no es menor. Tal vez no le va a caer muy bien lo que digo, pero, siento que la fiesta. Yo estoy feliz de que mis personas mayores participen en fiestas, que puedan recrearse, que puedan compartir con sus pares, pero eso pasa y esto es algo que no es a corto plazo, es a largo plazo, pero podemos pavimentar el camino para que las personas mayores que requieran una internación no tengan que esperar hasta morir por tener un cupo en un ELEAM. A nivel de la Región Metropolitana hay 20 ELEAM y con 98 cupos para personas mayores, que es algo mínimo. Entonces les pido por favor a los compañeros que me apoyen con el quórum en la Comisión. Ese es mi segundo incidente.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias Concejala. Concejala Marjorie Del Pino.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sí, yo en realidad quiero preguntar y si me lo pueden dar por escrito, en el último tiempo se están haciendo muchos sumarios administrativos a la Corporación de Educación y Salud, los que se están concentrando en el último tiempo en Educación. Tenemos funcionarias que han denunciado temas de malos tratos, acoso laboral y han sido sumariadas ellas, por hacer estas denuncias. Entonces, me parece insólito de que una persona que diga estar siendo maltratada o acosada le hagan un sumario porque su carta dice cosas que dañan la imagen de otra persona. O sea, es como lógico que si yo estoy acusando a alguien no voy a poner palabras bonitas de esa persona, es como lo lógico. Entonces me gustaría que se viera esa situación. Tenemos varios colegios ya que están con varios sumarios administrativos sin causas aparentes y tampoco se están haciendo los procesos como corresponde ya que no se les está dando. Hay personas que están siendo sacadas de sus puestos de trabajo sin siquiera poder apelar a que si aceptan o no aceptan al fiscal con estos 5 días de recusación que ellos tienen para poder hacer sus descargos y aceptar o no a esa persona. Me llama mucho la atención eso.

Me tocó estar en una reunión que por respeto a los funcionarios no voy a nombrar el colegio. Y yo siendo dirigente gremial hace más de 10 años, jamás había visto tal nivel de maltrato y de acoso a funcionarios públicos. Yo quedé impactada de los relatos que hacían las funcionarias. Así que le pido, Alcalde, que por favor ponga ojo en lo que está pasando en los establecimientos educacionales, porque no están siendo solamente los profesores sumariados, sino que esto también está afectando a los alumnos y los profesores, así lo relatan, que sus alumnos también están siendo, están teniendo secuelas a raíz de estos sumarios que se están generando. Ese es mi primer incidente. Me gustaría saber cuántos

sumarios se están cursando actualmente en la Corporación de Salud y Educación que me lo dijeran, me los dieron por escrito, por favor y las causales y los fiscales que están a cargo.

O sea, no sé si es un incidente, pero en realidad todavía no se me contesta nada en relación a incidentes anteriores que hice y tampoco se me ha contestado nada en relación al sumario que se pidió para el Jurídico. Haciendo un análisis de cómo se ha comportado la Municipalidad y viendo que usted Alcalde, ha declarado que esta Municipalidad es feminista, se han visto casos de Directoras o Funcionarias que han sido acusadas de malos tratos y han sido sacadas de su puesto de trabajo, pero no así hombres que son acusados por funcionarias que no han sido sacados de sus puestos de trabajo, sino que han sido removidos u otros simplemente siguen donde están, como don Jorge Álvarez, el Jurídico de esta Municipalidad que ha sido acusado en varias oportunidades. Él cometió un acto hacia una Concejala aquí presente delante de todos y todavía no se toma nada. No se hace ni un sumario o algo para clarificar los hechos. Me parece que es algo grave. Me parece que la Municipalidad está tomando temas que son netamente de género y se está actuando contra las mujeres de esta Municipalidad, funcionarias, pero no así cuando son funcionarios los que son acusados, hombres, por decirlo de alguna forma.

También está pasando lo mismo en la Corporación con los sumarios que hablaba delante. En realidad, son puras mujeres las que están siendo sumariadas, y ojo, que la mayoría de los profesores, o sea profesoras en este caso, que están siendo sumariadas, son del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación. Así que también, a lo mejor ahí hay datos que pueden aportar. Yo le dije muchas veces en la reunión que tuvimos con el Secretario General, le hice ver mis apreciaciones en relación a esto, pero las quiero hacer presente en este Concejo para que queden en acta y ver esto que está sucediendo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Gracias Concejala. Concejal Marcelo Sepúlveda.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Sí. Gracias, Alcalde. Mis 2 incidentes tienen relación con lo que dijo la Concejala Novoa, exactamente en Santa Graciela referido a lo mismo y le quiero agregar que en la Plaza Santa Graciela, entre Nueva Uno y Buenos Aires, bueno, la plaza que hacía mención la Concejala, yo en un incidente anterior solicité la poda de los matorrales, los árboles y la revisión de la iluminación que falta, que hace más propenso todo lo que señalaba la Concejala, para no extenderme más en el incidente. Entonces ese es mi incidente. Si pueden revisar por favor, el podar los arbustos, los árboles que están tocando los cables y la iluminación que hace obviamente todo eso mucho más complicado en el tema de seguridad. Eso, señor Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Sí. No hay más.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Yo me quería referir al punto. Lo que pasa es que, como usted pasó rápidamente al Concejal Marcelo, va a responder o no sobre el tema de los sumarios Eso quiero saber.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Le vamos a responder por escrito Concejala.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Es que no ha dicho nada. Es que nos ha dicho muchas veces lo mismo. Entonces pareciera que usted estuviera mintiendo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sí, puede ser, no sé. Es una conclusión suya.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: No, es la verdad, es un hecho porque usted no responde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, se levanta la sesión.

Siendo las **15:40** horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde Christopher White Bahamondes, como Presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES

SRA. MARJORIE DEL PINO DÍAZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE